



Dirección de Licenciamiento

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 062-2022-SUNEDU-02-12

Universidad Autónoma del Perú S.A.C.

Diciembre, 2022



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. MARCO LEGAL	3
III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	5
IV. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL	6
V. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD	7
VI. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD	7
VII. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	8
A.ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA PARA PROGRAMAS DE LA SMLI	8
A.1 Demanda, oferta y justificación de la creación de los programas de estudios.	8
A.2 Propuesta curricular.	9
A.3 Desarrollo de la investigación.....	14
B.ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA	22
B.1 Régimen de dedicación laboral.....	22
B.2 Plan de contratación.....	23
B.3 Evaluación de la capacitación docente.....	25
C.ANÁLISIS DEL SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO	25
C.1 Gestión académica de los programas de la SMLI.	25
D.ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	26
D.1 Recursos de apoyo tecnológico.	26
D.2 Infraestructura física.....	27
E.ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O DISTANCIA	32
E.1 Análisis de sostenibilidad financiera.....	32
F.ACERVO BIBLIOGRÁFICO	39
VIII. CONCLUSIONES	39
IX. REQUERIMIENTOS	41
X. RECOMENDACIONES DEL INFORME	41
XI. ANEXOS	41

**INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 062-2022-SUNEDU-02-12**

A	:	Linda Lucila Cossío Labrín Directora de Licenciamiento
DE	:	Sarai Carolina Vila Querevalú Coordinadora (e) de Modificación de Licencia Andrea Yassira Silva Villegas Jefa (e) de Equipo
ASUNTO	:	Informe Técnico de Modificación de Licencia Institucional de la Universidad Autónoma del Perú S.A.C.
REFERENCIA	:	Expediente con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD ¹
FECHA	:	Lima, 20 de diciembre de 2022

I. OBJETIVO

Informar a la Dirección de Licenciamiento (en adelante, Dilic) el resultado de la evaluación integral del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) realizada a la Universidad Autónoma del Perú S.A.C. (en adelante, la Universidad) como parte de su Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (en adelante, SMLI) para la creación de dos (2) programas de estudios de maestría en la modalidad a distancia² y el cambio de modalidad de un (1) programas de estudio³, de conformidad con los literales c) y e) del numeral 31.1 y numeral 31.5 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento.

II. MARCO LEGAL

La evaluación de la SMLI de la Universidad se realizó con base en las siguientes normas:

- 2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones" de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU.
- 2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" (en adelante, TUO de la LPAG).

¹ Presentado el 5 de agosto de 2022.

² Referido a los programas de estudios de: (i) Maestría en Psicología Educativa (P33); y (ii) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).

³ Referida al programa Administración y Negocios Internacionales (P29) en la modalidad a distancia. Dicho cambio no implica el cese del programa en mención en su modalidad presencial.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 2.4 Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano”.
- 2.5 Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD⁴, que aprueba las “Medidas de Simplificación Administrativa” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional”, (en adelante, Reglamento de Licenciamiento).
- 2.6 Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que incorpora los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento” (Anexo N° 1)⁵, la “Metodología para Determinar el Plazo de la Vigencia de la Licencia Institucional” (Anexo N° 2), y las “Consideraciones para la Presentación de los Medios de Verificación” (Anexo N° 3).
- 2.7 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD del 23 de julio de 2019, que modifica los artículos 15, 26, 27 y 28 e incorpora los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Licenciamiento, estableciendo los supuestos o escenarios para la Modificación de Licencia Institucional⁶ y los requisitos de admisibilidad aplicables a cada uno de ellos, así como los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora, y riesgo de incumplimiento, para la evaluación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad aplicables.
- 2.8 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2020-SUNEDU-CD del 4 de agosto de 2020, que dispone que la Dilic lleve a cabo la evaluación de los medios de verificación del cumplimiento de las CBC, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, frente a los mecanismos de verificación presenciales.
- 2.9 Resolución Directoral N° 003-2020-SUNEDU-DILIC del 18 de agosto de 2020, que aprueba la “Guía para la verificación remota de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad en los procedimientos de licenciamiento institucional, modificación de licencia, licenciamiento de programas priorizados y licenciamiento de nuevas universidades”.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2020, que incorpora los numerales 31.5, 31.6 y 31.7 del artículo 31 y, los numerales 40.5, 40.6 y 40.7 del artículo 40 al Reglamento de Licenciamiento y aprueba el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia.
- 2.11 Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, se aprobó, entre otros, la modificación de los artículos 2, 16 y 25 del Reglamento de Licenciamiento, e incorpora entre ellos, el artículo 4-A (criterios de evaluación tales como coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad).

⁴ Modificada mediante Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063-2018-SUNEDU/CD, N° 096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD, N° 049-2021-SUNEDU/CD, N° 091-2021-SUNEDU/CD, N° 086-2022-SUNEDU y N° 138-2022-SUNEDU/CD, publicadas en el diario oficial “El Peruano” el 31 de mayo de 2018, el 29 de junio de 2018, el 23 de julio de 2019, el 31 de octubre de 2019, el 25 de agosto de 2020, el 8 de mayo de 2021, 3 de septiembre de 2021, 20 de agosto de 2022 y 16 de diciembre de 2022, respectivamente.

⁵ Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 3 de septiembre de 2021, incorporó, entre otros, al Reglamento de Licenciamiento el Artículo 4-A referente a los criterios de evaluación.

⁶ Supuestos: (a) creación de filial, (b) creación de local, (c) creación de programa conducente a grados y títulos, (d) cambio de denominación y/o creación de mención, (e) cambio de modalidad, y (f) cambio de locación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 2.12 Resolución del Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU del 19 de agosto de 2022, que modificó el Reglamento de Licenciamiento, a través del cual, se suprime requisitos de admisibilidad para los procedimientos de modificación de licencia y modifica el numeral 30.1 del artículo 30; los numerales 31.1, 31.5, 31.6 y 31.7 del artículo 31; y, el numeral 40.6 del artículo 40 del Reglamento de Licenciamiento.
- 2.13 Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD del 16 de diciembre de 2022, que aprobó la modificación de diversos Reglamentos y estableció medidas de adecuación y simplificación administrativa aplicables a los procedimientos de licenciamiento. Al respecto, se modificaron los artículos 26, 31 y 46 del Reglamento de Licenciamiento, el artículo 15 del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas⁷, el artículo 4 de las Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia; y, se incorporó el artículo 29-A, la Décima primera, Décima segunda y Décima tercera Disposiciones Complementarias Finales, y los artículos 5, 6 y 7 al Reglamento de Licenciamiento.

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Razón Social o denominación	: Universidad Autónoma del Perú S.A.C.
Antigüedad	: Catorce (14) años
Resolución de Licenciamiento	: Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD
Fecha de Licenciamiento	: Emitido el 20 de julio de 2018 y publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 29 de julio de 2018.
Años de licencia	: Seis (6) años
Tipo de gestión	: Privada Societaria
RUC	: 20521449731
Dirección Sede (SL01)	: Carretera Panamericana Sur Km 16.3, Manzana A, Lote 06, distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima.
Programas autorizados	: Veinticuatro (24) programas de estudios conducentes a grado académico ⁸ .

La Universidad fue creada el 15 de diciembre de 2007; y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD (en adelante, Resolución de Licenciamiento) del 20 de julio de 2018, se le otorgó la licencia institucional. En ese sentido, la Universidad puede ofrecer el servicio educativo superior universitario con una vigencia de seis (6) años en su sede (SL01)⁹ ubicada en Lima. Adicionalmente, en la Resolución de Licenciamiento y sus Resoluciones de Modificación de Licencia¹⁰, se establecieron requerimientos y recomendaciones cuyo cumplimiento y/o implementación a la fecha se encuentra descrita en el **Anexo 1 Cuestiones previas**, del presente informe.

⁷ Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD del 25 de mayo de 2020.

⁸ Ocho (8) programas autorizados mediante RCD N° 083-2018-SUNEDU/CD; cuatro (4) aprobados mediante RCD N° 109-2019-SUNEDU/CD; cinco (5) aprobados mediante RCD N° 147-2020-SUNEDU/CD; y, siete (7) aprobados mediante RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD.

⁹ (SL01) ubicada en Carretera Panamericana Sur Km 16.3, Manzana A, Lote 06, distrito de Villa El Salvador, provincia departamento de Lima.

¹⁰ Las Resoluciones de Consejo Directivo fueron: (i) RCD N° 109-2019-SUNEDU/CD del 14 de agosto de 2019; (ii) RCD N° 147-2020-SUNEDU/CD del 23 de diciembre de 2020; y (iii) RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

IV. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

La tramitación de la presente SMLI se ha desarrollado según las actuaciones indicadas en el **Anexo 1 Antecedentes** del presente informe. En base a ello, se tiene que la pretensión de la Universidad está referida a la creación de dos (2) programas de estudios de maestría en la modalidad a distancia¹¹ y el cambio de modalidad de un (1) programa de estudios¹², de conformidad con los literales c) y e) del numeral 31.1 y numeral 31.5 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento¹³, conforme al siguiente detalle:

TABLA N° 1. CREACIÓN DE DOS (2) PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Grado académico	Modalidad de estudios	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P33	Maestría en Psicología Educativa	Maestro	A distancia	Maestro en Psicología Educativa	-	SL01
2	P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	Maestro	A distancia	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	-	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5 remitidos con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA N° 2. CAMBIO DE MODALIDAD DE UN (1) PROGRAMA DE ESTUDIOS

N°	Código	Denominación de programa ¹⁴	Grado académico	Modalidad de estudios solicitada	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P29	Administración y Negocios Internacionales	Bachiller	A distancia	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5 remitidos con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Con base en la revisión documental y al marco legal citado, así como los numerales 28.1, 28.2, 28.3 y 28.4 del artículo 28 del Reglamento de Licenciamiento, corresponde emitir el presente informe que contiene el resultado de la evaluación integral de la SMLI. Asimismo, de acuerdo con los principios del debido procedimiento, impulso de oficio, informalismo y verdad material

¹¹ Referido a la creación de los programas de estudios en modalidad a distancia: (i) Maestría en Psicología Educativa (P33); y (ii) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).

¹² Referida al cambio de modalidad del programa Administración y Negocios Internacionales (P29) a la modalidad a distancia.

¹³ Modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU del 19 de agosto de 2022, a través del cual, se suprimió requisitos de admisibilidad para los procedimientos de modificación de licencia y modifica el numeral 30.1 del artículo 30; los numerales 31.1, 31.5, 31.6 y 31.7 del artículo 31; y, el numeral 40.6 del artículo 40 del Reglamento de Licenciamiento.

Artículo 31.- Supuestos de modificación de licencia institucional

31.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la Sunedu su modificación, en los siguientes escenarios:

(...)

c) Creación de programa conducente a grados y títulos. - Si se pretende crear un programa conducente a grados y títulos que va a ser ofrecido en locales autorizados en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 26 y 27, establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

(...)

e) Cambio de modalidad: Si se pretende cambiar la modalidad de un programa conducente a grados y títulos que consta en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 23, establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

¹⁴ El programa de Administración y Negocios Internacionales (P29) posee una malla con el 100% de sus créditos virtuales y es para personas mayores de veinticuatro (24) años según su plan de estudios.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

regulados en los numerales 1.2, 1.3, 1.6 y 1.11 del artículo IV y en el artículo 170 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Universidad tuvo, durante el presente procedimiento, el derecho de aportar pruebas y formular alegatos. En ese sentido, toda la información presentada por la Universidad ha sido evaluada y considerada para la emisión del presente informe.

V. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD

**TABLA 3. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA SMLI
MAYO 2022**

8352 proyección de estudiantes (Periodo 2022-II)	308 Docentes (Periodo 2021-II)	86 Docentes con grado de Doctor (Periodo 2021-II)
	15 Docentes Renacyt	1 Carlos Monge - Nivel II
		1 Carlos Monge - Nivel IV
		7 María Rostworoski - Nivel I
		3 María Rostworoski - Nivel II
		3 María Rostworoski - Nivel III
24 Programas	21 Programas de Pregrado	
	3 Programas de Posgrado	
	Programas de segunda especialidad	
1 local licenciado	27 Laboratorios	22 Talleres

Fuente: ITML N° 017-2022-SUNEDU-02-12 del 24 de mayo 2022.

Elaboración: Dilic.

**TABLA 4. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA
PRESENTE SMLI 2022**

9721 estudiantes (Periodo 2022-II)	442 Docentes (Periodo 2022-II)	112 Docentes con grado de Doctor (Periodo 2022-II)
	13 Docentes Renacyt	1 Nuevo Reglamento - Nivel III
		2 Nuevo Reglamento - Nivel V
		2 Nuevo Reglamento - Nivel VII
		5 María Rostworoski - Nivel I
		2 María Rostworoski - Nivel II
	1 María Rostworoski - Nivel III	
34 Programas (*)	29 (*) Programas de Pregrado	
	5 (*) Programas de Posgrado	
	Programas de segunda especialidad	
1 local licenciado	29 Laboratorios	22 Talleres

(*) Se incluye diez (10) programas en total, ocho (8) de pregrado y dos (2) de posgrado. Fuente: Formato de Licenciamiento C9, presentado RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD del 28 de octubre de 2022, SMLI y <https://www.autonoma.pe/transparencia/>, revisada el 22 de noviembre del 2022. Elaboración: Dilic.

VI. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD

En el presente procedimiento se evaluaron los indicadores de las CBC aplicables del Modelo de Licenciamiento Institucional¹⁵ y el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia¹⁶, con el fin de asegurar que la oferta académica solicitada por la Universidad en su SMLI no incida negativamente en las CBC que acreditó cumplir a nivel institucional. Así como, permita reconocer las acciones de mantenimiento y mejora

¹⁵ Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre de 2015.

¹⁶ Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de agosto de 2020.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

implementadas para fortalecer sus CBC y su institucionalidad; detectar el riesgo en la sostenibilidad de las CBC, y verificar el cumplimiento de las CBC para la prestación del servicio educativo en la modalidad semipresencial y/o a distancia.

TABLA 5. RESUMEN SOBRE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

CBC	DESCRIPCIÓN	INDICADORES EVALUADOS
		INDICADORES CUMPLIDOS
I	Modelo de Licenciamiento	Propuesta formativa y normativa sobre la modalidad semipresencial y/o a distancia
III	de programas en las modalidades semipresencial y a distancia (*)	Soporte académico-administrativo
IV		Infraestructura tecnológica y física
V		Estrategias y mecanismos para el desarrollo de la modalidad semipresencial y/o a distancia
I	Modelo de Licenciamiento Institucional (**)	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos y planes de estudios
II		Oferta nueva a crearse
III		Infraestructura
IV		Líneas de investigación
V		Docentes
VI		Servicios educacionales complementarios básicos
TOTAL DE INDICADORES		11

Nota: (*) Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD. (**) Aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. Indicadores que se incorporan al análisis de los de la Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.

Fuente: SMLI. **Elaboración:** Dilic.

VII. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

La siguiente sección contiene el análisis de la SMLI de la Universidad, tanto de aquellos programas que requieren un pronunciamiento mediante un acto resolutorio del Consejo Directivo de la Sunedu como aquellos que según la Resolución de Consejo Directo N° 138-2022-SUNEDU/CD están exceptuados de ello. En ese sentido, la siguiente evaluación se ha realizado sobre (i) la creación de dos (2) programas de estudios de posgrado en la modalidad a distancia¹⁷; y, (ii) el cambio de modalidad de ocho (8) programas de estudios de pregrado: tres (3) programas de estudios en la modalidad semipresencial y cinco (5) programas de estudios en la modalidad a distancia¹⁸.

A. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA PARA PROGRAMAS DE LA SMLI

A.1 Demanda, oferta y justificación de la creación de los programas de estudios.

Justificación de la propuesta académica de la SMLI

¹⁷ Referida a los programas de estudios de posgrado en la modalidad a distancia: (i) Maestría en Psicología Educativa (P33) y (ii) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).

¹⁸ Su SMLI actualizada se encuentra referida al : Cambio de modalidad de ocho (8) programas de estudios de pregrado: tres (3) programas de estudios en la modalidad semipresencial: (i) Ingeniería Civil (P30), (ii) Arquitectura (P31), y (iii) Ciencias de la Comunicación (P32); y, cinco (5) programas de estudios en la modalidad a distancia: (i) Administración de empresas (P25), (ii) Contabilidad (P26), (iii) Derecho (P27), (iv) Ingeniería de sistemas (P28), y (v) Administración y Negocios Internacionales (P29). Mediante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre la Universidad informó que la pretensión de cambio de modalidad, implica que mantendrá las modalidades de los programas previamente autorizados.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Para justificar la creación de dos (2) programas conducentes a grado académico de maestro en modalidad a distancia; la Universidad presentó estudios de demanda social y demanda laboral en el ámbito de influencia¹⁹, en el marco del desarrollo de actividades en diversos sectores económicos del país. El detalle a continuación:

TABLA 6. PROBLEMÁTICA DE ALCANCE NACIONAL Y REGIONAL

Grado Académico	Programa	Problemática
Maestro	Maestría en Psicología Educativa (P33)	La Universidad señala que, la última evaluación muestral realizada por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación a nivel nacional en el 2019, mostraron que menos del 34% de estudiantes logran niveles de aprendizaje satisfactorios en matemáticas y lectura en 4to de primaria; y, que al nivel de 2do de secundaria los niveles de aprendizaje satisfactorios no superan el 18% en ciencia y tecnología, matemática y lectura donde se ha podido visualizar en mayor porcentaje en la representatividad del área de influencia. Ante ello, resulta necesario contar con maestros en Psicología Educativa que desarrollen una orientación y soporte emocional a la comunidad educativa. ²⁰
Maestro	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34)	La Universidad refiere que, en los últimos años, la normativa jurisdiccional se ha ido redimensionándose las competencias existentes de los juzgados. Ante ello, refiere formar maestros en Derecho Penal y Procesal Penal que desarrollen tendencias procesales modernas que dinamicen un debido procedimiento y las garantías de la administración de justicia a nivel nacional ²¹ .

Fuente: Documento denominado “Observaciones CBC-II - Estudios de Demanda Social y Laboral presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD de fecha 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Demanda laboral y determinación de la necesidad de profesionales

Para estimar la demanda laboral insatisfecha de los programas de posgrado, la Universidad utilizó el mercado potencial de los egresados universitarios aplicado en la segmentación de la muestra de seis (06) departamentos²², aplicando la tasa de egresados universitarios de más de 25 años según la publicación de indicadores de educación 2019 del Instituto Nacional de Estadística e Informática. De este modo, obtuvo la cantidad de profesionales que estaría siendo demandada. Posteriormente, la Universidad estimó la oferta laboral. Los resultados se observan en la tabla a continuación:

GRÁFICO 1. DEMANDA LABORAL INSATISFECHA DE LOS PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, 2022

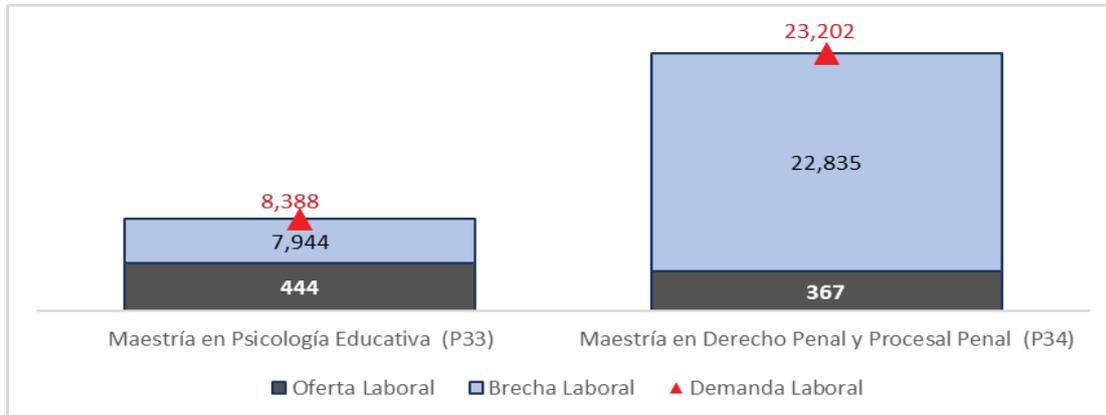
¹⁹ Indicador 14. Información presentada mediante RTD N° 041593-2022- SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022 y mediante RTD N° 055133-2022- SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

²⁰ Documento denominado “Estudios de demanda social y laboral” presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022.

²¹ Documento denominado “Estudios de demanda social y laboral” presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022.

²² Los departamentos considerados en la segmentación por parte de la Universidad son: Lima, Callao, Arequipa, Ica, La Libertad y Piura Información presentada mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



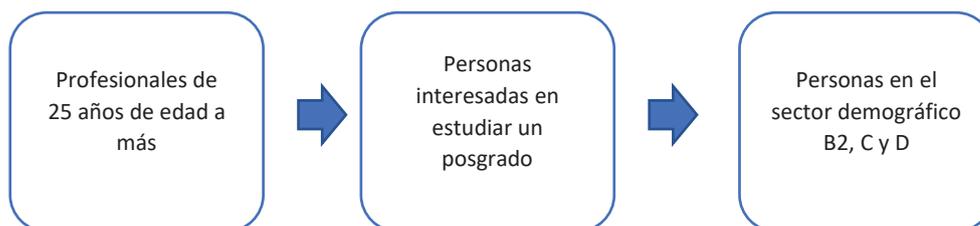
Fuente: Documento denominado “Demanda Social y Ocupacional de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Psicología Educativa presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD de fecha 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Las cifras presentadas en los gráficos anteriores muestran que existiría una demanda laboral no atendida de profesionales para los dos (2) programas de estudios con grado académico de maestro, Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34), lo cual representa una oportunidad importante para la presente pretensión.

Demanda educativa insatisfecha (delimitación del público objetivo)

Para estimar la demanda educativa de los programas de estudios de posgrado, la Universidad utilizó fuentes primarias y secundarias según la segmentación del área de influencia y realizó encuestas de la intención de estudiar en la Universidad Autónoma del Perú²³. Los criterios de delimitación de la población potencial en el área de influencia se describen a continuación:

GRÁFICO 2. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA LAS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, 2022



Fuente: Documento denominado “Demanda Social de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Psicología Educativa presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD de fecha 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Para delimitar la población objetivo de los programas de posgrado sobre la población potencial identificada, la Universidad identificó su preferencia por las carreras relacionadas al programa, por el estudio de un posgrado en la modalidad a distancia y por la preferencia de la Universidad. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 7. DIMENSIONAMIENTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, 2022

²³ La Universidad aplicó una encuesta a una muestra de 115 personas de 25 años a más de ambos sexos de NSE B/C/D. Información presentada mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022.

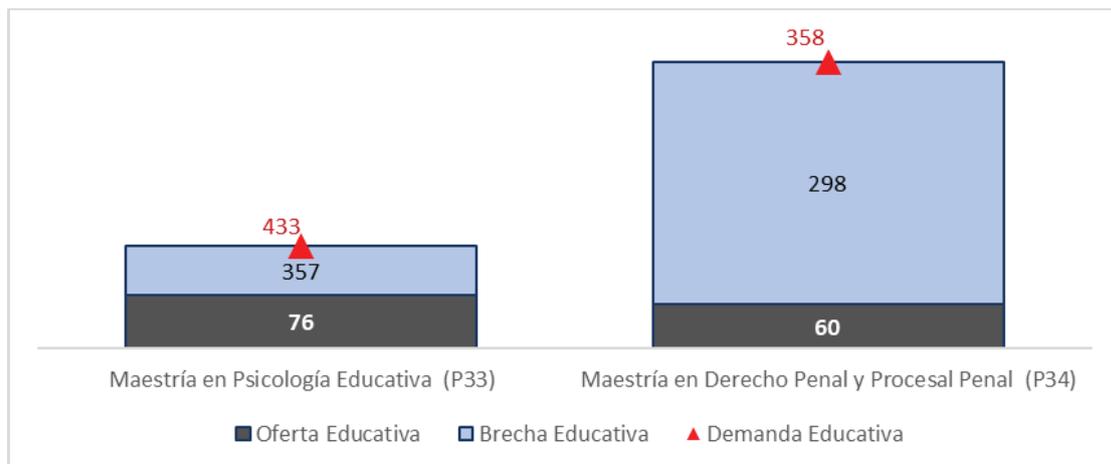
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Criterios	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34)	Maestría en Psicología Educativa (P33)
Nacional Urbana 2022	17 518 100	17 518 100
De NSE B2/C/D	13 436 383	13 436 383
De 25 a 50 años	4 998 334	4 998 334
Con Nivel Universitario	854 715	854 715
Estudian carreras relacionadas al programa	70 941	176 926
Estudian un Postgrado	8 513	21 231
Recuerdan Univ. Autónoma del Perú	1 192	2 548

Fuente: Documento denominado “Demanda Social de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Psicología Educativa presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD de fecha 5 de agosto de 2022. Elaboración: Dilic.

Finalmente, respecto a la oferta de otras instituciones de educación superior licenciadas a nivel nacional, estas no cubren la demanda educativa identificada en el área de influencia²⁴. A partir de lo descrito, se evidencia la existencia de demanda educativa favorable para el desarrollo de los programas propuestos. Los resultados se muestran en la siguiente gráfica:

GRÁFICO 2. DEMANDA EDUCATIVA INSATISFECHA DE LOS PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, 2022



Fuente: Documento denominado “Demanda Social y Ocupacional de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Psicología Educativa presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD de fecha 5 de agosto de 2022. Elaboración: Dilic.

Así también, respecto a los actores estratégicos, la Universidad señaló que existen relaciones estratégicas con instituciones públicas y privadas para el enlace de los futuros profesionales de sus nuevos programas de estudios con el mercado laboral²⁵. Para el año 2022, se evidencia trescientos veinte y nueve (329) convenios suscritos con instituciones públicas o privadas; efectuadas con los programas existentes vinculados a los programas de la pretensión. Los cuales se detallan a continuación:

²⁴ Información vinculada al indicador 14. Información presentada mediante RTD N° 041593-2022- SUNEDU-TD del 05 de agosto de 2022 y RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Se verificó <https://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/poblacion%202022.pdf> la fecha de visualización 2 de noviembre de 2022.

²⁵ Información vinculada al indicador 14. Información presentada mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 8. ACTORES ESTRATÉGICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, 2022

NRO	RAZÓN SOCIAL EMPRESA	CARRERA VINCULADA
1	DELOSI SA	PSICOLOGÍA /DERECHO
2	COSAPI DATA SA COSAPI SA	PSICOLOGÍA /DERECHO
3	LUZ DEL SUR S.A.A.	PSICOLOGÍA /DERECHO
4	SGA CONSULTORES S.A.C.	PSICOLOGÍA /DERECHO
5	PERÚ TALENTO RRHH S.A.C.	PSICOLOGÍA /DERECHO
6	MARTINEZ & GOMEZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	PSICOLOGÍA /DERECHO
7	DIRECTO PERU S.A.C.	PSICOLOGÍA /DERECHO
8	ACCD CONSULTORES S.A.C.	PSICOLOGÍA /DERECHO
9	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PSICOLOGÍA /DERECHO
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO > MUNICIPALIDAD	PSICOLOGÍA /DERECHO
11	INNOVACIONES PEDAGÓGICAS HIPOLITO UNANUE S.A.C.	PSICOLOGÍA
12	ASOCIACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN FAMILIAR.	PSICOLOGÍA
13	EDUCADORES NACIONALES S.A.	PSICOLOGÍA

Nota: Solo se toma una muestra de las 329 empresas.

Fuente: Documento denominado “Reporte de alianzas estratégicas” presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD de fecha 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

Sobre la base de la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad presentó documentación que vincula y justifica la creación de los dos (2) programas de estudios de posgrado con grado de maestría, Maestría en Psicología Educativa (P33), Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34), en modalidad a distancia.

A.2 Propuesta curricular.

La Universidad presentó²⁶ los planes de estudios de los diez (10) programas académicos vinculados a la SMLI. Al respecto, los programas Administración de Empresas (95), Contabilidad (P26), Derecho (P27), Ingeniería de Sistemas (P28), Administración y Negocios Internacionales (P29), Ingeniería Civil (P30), Arquitectura (P31), Ciencias De La Comunicación (P32), corresponden al escenario de cambio de modalidad; y, los programas Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34), corresponden al escenario de creación.

Coherencia normativa de los planes de estudios

Los planes de estudios de los diez (10) programas se evaluaron de acuerdo con los marcos normativos de la Ley Universitaria y el Modelo de Licenciamiento para programas en las modalidades semipresencial y a distancia²⁷. Así, tras el análisis de los planes acorde a los artículos 39, 43 y 45 de la Ley Universitaria, se identifica que estos cuentan con lo requerido, como se expone detalladamente en **el Anexo 2 TABLA 2.1**. En relación con el Modelo de Licenciamiento para programas en modalidad semipresencial y a distancia, se concluye que cumple con lo requerido en términos de porcentaje de créditos para la modalidad semipresencial y a distancia, ver **el Anexo 2 TABLA 2.2**.

²⁶ Planes de estudios aprobados a través de las resoluciones N°0081-2022-C.U.A.A-UA, N°0141-2022-C.U.A.A-UA, N°0142-2022-C.U.A.A-UA, N°0084-2022-C.U.A.A-UA, N°0085-2022-C.U.A.A-UA, N°0086-2022-C.U.A.A-UA, N°0087-2022-C.U.A.A-UA, N°0088-2022-C.U.A.A-UA, N°0089-2022-C.U.A.A-UA y N°0090-2022-C.U.A.A-UA. Presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022.

²⁷ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Objetivos académicos y perfil del egresado

La Universidad presentó en los planes de estudios los objetivos, perfiles de ingreso y perfiles de egreso, estos están orientados por competencias generales planteadas desde el Modelo Educativo y por competencias específicas acorde a la orientación y necesidad de cada especialidad. En el caso de las competencias generales, estas son a) Liderazgo efectivo: resuelve eficazmente problemas, con actuación proactiva y responsable que contribuye con el desarrollo de las personas con quienes se relaciona, b) Emprendimiento: gestiona proyectos de emprendimiento para resolver problemas del contexto y contribuir al desarrollo social y la calidad de vida, con base en la colaboración y la aplicación de estrategias flexibles, c) Competencia digital: gestiona el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para identificar, plantear y resolver problemas, d) Ética y responsabilidad social: participa u organiza proyectos de responsabilidad social de acuerdo a su profesión, practicando valores éticos hacia las personas y su entorno, e) Investigación e innovación: desarrolla investigaciones e incorpora innovaciones de acuerdo a su profesión con creatividad y f) Aprender a aprender: gestiona con efectividad y autonomía su proceso de aprendizaje para lograr otros que le permita aplicarlos en diferentes contextos.

En ese sentido, se observó que las características de los perfiles de egreso responden a los objetivos y competencias específicas de cada programa; así como, se analizó que los perfiles de ingreso de las maestrías a crearse estén alineadas a los objetivos y competencias de dichos programas (para más información, véase el **Anexo 2 TABLA 2.3 y TABLA 2.4**). Finalmente, cabe precisar que los programas de pregrado Administración de Empresas (P25), Contabilidad (P26), Derecho (P27), Ingeniería de Sistemas (P28), y Administración y Negocios Internacionales (P29) poseen una malla con el 100% de sus créditos virtuales y son para personas mayores de veinticuatro (24) años según sus planes de estudios.

Malla curricular de los programas de la SMLI

En lo referido a las mallas curriculares, se analizó acorde a lo dispuesto en Ley Universitaria y la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD. Al respecto, se presentó la distribución (i) teórica y práctica, (ii) la modalidad y (iii) tipo de curso tanto para créditos como horas. El análisis detallado de las mallas se encuentra en el **Anexo 2 TABLA 2.4. y TABLA 2.5**.

Justificación de los elementos de los planes de estudios

La Universidad en relación con los elementos de los planes de estudios presentan (i) Misión y visión, (ii) Justificación del programa, (iii) Perfiles de ingreso y egreso, (iv) líneas de investigación, (v) malla curricular, (vi) criterios y estrategias de enseñanza del aprendizaje y (vii) marco administrativo. En relación con las asignaturas, se presentó²⁸ de forma pertinente (i) la justificación de la naturaleza teórica y/o práctica de cada curso; (ii) los recursos académicos para el desarrollo de estos (laboratorios, equipamiento, softwares, entre otros recursos físicos o virtuales); (iii) justificación del componente práctico en la modalidad virtual, (iv) estrategias de evaluación de acuerdo con la modalidad y (v) resultados del aprendizaje.

²⁸ Expuestos por medio del documento “Justificación Administración de Empresa”, “Justificación Administración de Negocios Internacionales”, “Justificación Contabilidad”, “Justificación Derecho”, “Justificación Ingeniería de Sistemas”, “Justificación Arquitectura”, “Justificación Ciencias de la Comunicación”, “Justificación Ingeniería Civil”, “Justificación Maestría Derecho Penal y Procesal Penal” y “Justificación Maestría Psicología Educativa”. Presentados a través del RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

A.3 Desarrollo de la investigación.

Líneas de Investigación Institucional

La Universidad cuenta con dos (2) líneas de investigación institucionales: (i) Ciencia, Tecnología e Innovación; y (ii) Persona, Sociedad, Empresa y Estado²⁹. Asimismo, cada programa académico, tanto los licenciados como los de la pretensión, cuentan con líneas de programas. Con relación a los dos (2) nuevos programas, Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34), se identificó que la Universidad vinculó líneas de investigación institucionales y líneas de programas³⁰ existentes a estos; además, creó una nueva línea de programa.

Para el programa P33 se vincularon dos (2) líneas existentes: “Violencia y adicciones” y “Problemas relacionados al ámbito educativo”, las cuales están también vinculadas al programa de pregrado de Psicología. De igual manera, para el programa P34, se vincularon dos (2) líneas: “Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional” y “Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica”, que también están vinculadas al programa de pregrado de Derecho. Además, la nueva línea creada es “Derecho Penal y Procesal Penal”, la cual está vinculada al programa P34. Según lo expuesto en la Diligencia de Acción Probatoria³¹, la creación de esta línea responde a la necesidad de fomentar la investigación en derecho sustantivo y adjetivo mediante una comprensión de la realidad jurídica a partir de la discusión científica que genere propuestas de soluciones normativas.

TABLA 9. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LOS NUEVOS PROGRAMAS

ÁREA /SUB. ÁREA OCDE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	CÓD.	PROGRAMA DE ESTUDIO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMA
Ciencias Sociales /Derecho/ Psicología	Persona, Sociedad, Empresa y Estado	P33	Maestría en Psicología Educativa	1. Violencia y adicciones 2. Problemas relacionados al ámbito educativo
		P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	1. Derecho Penal y Procesal Penal 2. Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional 3. Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica

Fuente: Resolución N° 058-2022-VRI-UA del 12 de septiembre de 2022, presentada mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

A partir de lo presentado, a la fecha de emisión del presente informe, la Universidad cuenta con dos (2) líneas de investigación institucionales, y cincuenta y tres (53) líneas de programas. De las

²⁹ Resolución N° 053-2021-CUA-UA del 22 de agosto de 2021, que aprueba por cada programa académico, las líneas institucionales, líneas de programas y áreas de investigación a las que se vinculan. Asimismo, la resolución adjunta la evaluación y los criterios de priorización de las líneas de investigación basados en el documento denominado “Lineamientos para la Actualización de Líneas de Investigación”. Dicha información fue remitida para la SMLI de RTD N° 047546-2021-SUNEDU-TD aprobada mediante RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2022.

³⁰ Resolución N° 058-2022-VRI-UA del 12 de septiembre de 2022, presentado mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022.

³¹ Desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

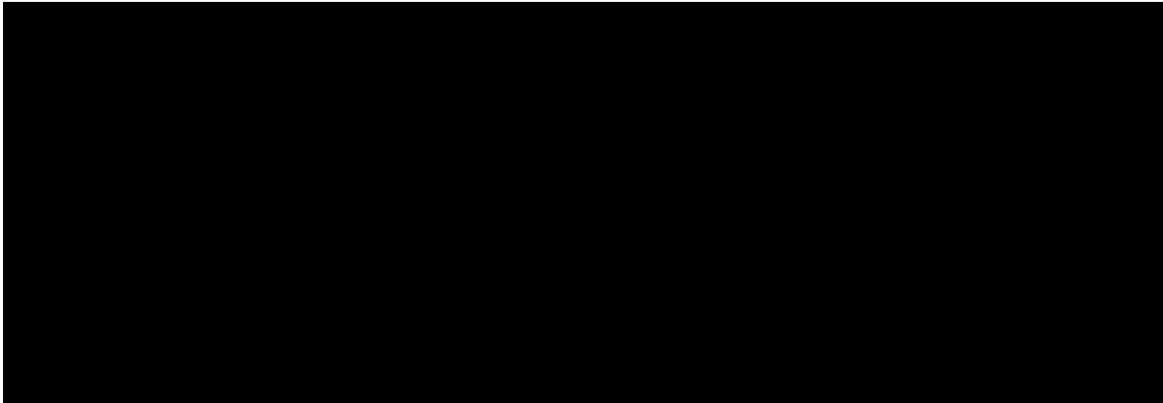
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

cuales, una (1) línea de investigación institucional y cinco (5) líneas de programas se encuentran vinculadas a los dos (2) programas a crearse de la pretensión.

Presupuesto de Investigación

La Universidad remitió el presupuesto de investigación 2022³², que asciende [REDACTED]. En contraste con el presupuesto de investigación 2021³³, se presenta un incremento [REDACTED] para el año 2022, principalmente en los conceptos de gastos operativos, investigación formativa, capacitación de docentes, difusión de la investigación y control de la producción científica. Asimismo, el presupuesto de investigación 2022 guarda correspondencia con las actividades del Plan Anual de Investigación 2022³⁴ de uno de los dos (2) objetivos estratégicos: Desarrollar investigaciones con impacto sobre la comunidad³⁵.



En relación con la ejecución presupuestal de investigación del año en curso, al corte de agosto 2022, se ejecutó [REDACTED] presupuesto de investigación institucional programado, equivalente [REDACTED].

³² “Información Presupuestal de Investigación” presentado durante la Diligencia de Acción Probatoria desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022. Aprobado mediante Resolución N° 0083-2022-GG-UA del 5 de octubre de 2022 presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Asimismo, Resolución N° 0055-A-2022-GG-UA del 15 de julio de 2022 remitida presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022 que aprueba el Plan Anual de Investigación 2022 y su presupuesto.

³³ Informe N° 1394-2021-SUNEDU-02-12 del 29 de diciembre de 2021.

³⁴ Elaborado por el Vicerrectorado de Investigación y presentado durante la Diligencia de Acción Probatoria desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022. Aprobado mediante Resolución N° 0055-A-2022-GG-UA del 15 de julio de 2022 remitida presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

³⁵ Para el logro del primer objetivo la Universidad tiene como metas el incremento de grupos de investigación, cantidad de proyectos de investigación, publicaciones en WoS/Scopus y registro de patentes, lo cual es consecuente con el aumento presupuestal en los rubros de Investigación formativa, Fomento de la producción científica y Difusión de la investigación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

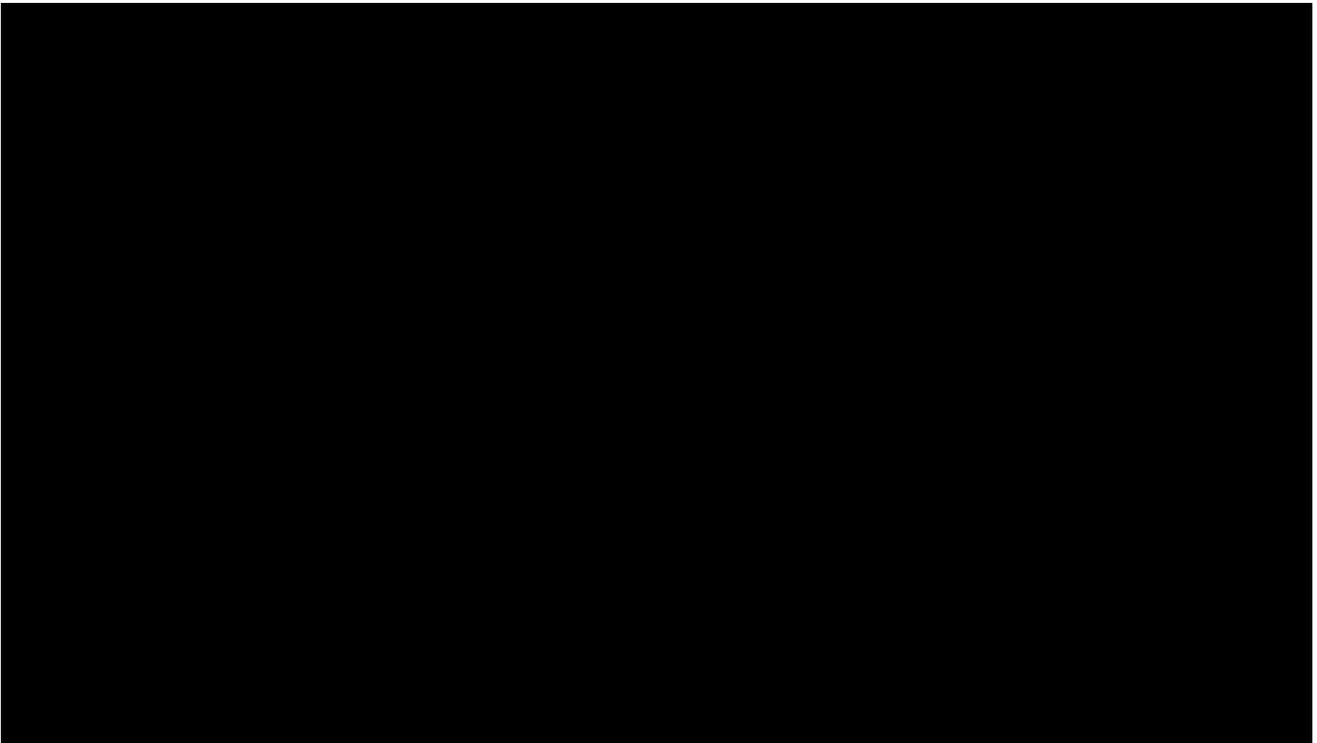
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Al mismo tiempo, la Universidad presentó el presupuesto proyectado para un periodo de cinco (5) años³⁶ (para mayor detalle véase **Anexo 3, TABLA 3.1.**), en el cual se evidencia un promedio de crecimiento anual [REDACTED]. El rubro de Fomento de la producción científica, que contempla el financiamiento interno para las dos (2) líneas institucionales de investigación, tiene un promedio de crecimiento anual [REDACTED].



³⁶ “Información Presupuestal de Investigación” elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, presentado durante la Diligencia de Acción Probatoria desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022. Aprobado mediante Resolución N° 0083-2022-GG-UA del 5 de octubre de 2022 presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Además, la Universidad remitió³⁷ los planes de financiamiento de los dos (2) programas a crearse: Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal (P34), los cuales detallan el presupuesto proyectado 2023-2027 de las líneas de investigación de programas³⁸ por rubros: incentivos para publicación de docentes, financiamiento de proyectos, investigación internacional e incentivos para investigación para maestrandos (para mayor detalle véase **Anexo 3, TABLA 3.2. y TABLA 3.3.**).

Por lo desarrollado, se evidencia que el presupuesto de investigación del año 2022 se ha incrementado significativamente a comparación del año 2021, y se ha ejecutado [REDACTED] hasta el mes de agosto del 2022. Asimismo, la Universidad evidenció contar con la proyección presupuestal orientada a financiar el fomento y desarrollo de la investigación institucional y, en específico, de las cinco (5) líneas de investigación de programas vinculadas a los nuevos programas de la SMLI por un periodo de cinco (5) años.

Docentes vinculados a la investigación y docentes Renacyt

La Universidad presentó información de su plana docente institucional³⁹, donde declara que cuenta con cuatrocientos cuarenta y dos (442) docentes correspondientes al semestre académico 2022-II, de los cuales setenta y siete (77) corresponden a docentes vinculados a la investigación, representado el 17% de la plana docente. De este grupo, cincuenta y seis (56) docentes tienen un régimen de dedicación a tiempo completo, y los veintiún (21) restantes tienen un régimen a tiempo parcial. Adicionalmente, del total de docentes que realizan actividades de investigación, catorce (14) cuentan con grado de doctor y sesenta y tres (63) con grado de maestro. Según lo expuesto, se denota un aumento de los docentes vinculados a la investigación respecto al ITML N° 017-2022-SUNEDU-02-12⁴⁰ que señala setenta y dos (72) docentes que realizan actividades de investigación.

Asimismo, según la información presentada por la Universidad⁴¹ y al verificar el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (en adelante RENACYT⁴²), se encuentra un total de trece (13) docentes Renacyt que tienen como institución laboral principal a la Universidad, lo cual evidencia una disminución de dos (2) Renacyt respecto de su último ITML 017-2022-SUNEDU-02-12⁴³. Además, del total de docentes Renacyt, cuatro (4) no se encuentran vigentes. Sin embargo, según lo expuesto durante la DAP, se encuentran en solicitud de renovación (ver **Anexo 3, TABLA 3.4.**).

³⁷ “Plan de financiamiento – Maestría en Psicología Educativa AD P33” remitido mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022; y “Plan de financiamiento - Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal AD P34” presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022.

³⁸ El programa P33 cuenta con dos líneas de investigación de programas: (i) Violencia y adicciones y (ii) Problemas relacionados al ámbito educativo. Asimismo, el programa P34 cuenta con tres líneas de investigación de programas: (i) Derecho Penal y Procesal Penal, (ii) Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional y (iii) Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica.

³⁹ Formato de Licenciamiento C9 remitido mediante RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD del 28 de octubre de 2022.

⁴⁰ Aprobado con RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2022.

⁴¹ “Registro de docente Renacyt” presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022.

⁴² Información obtenida de <https://ctvitaec.concytec.gob.pe/renacyt-ui/#/registro/investigadores>. Fecha de consulta: 28 de octubre de 2022.

⁴³ Aprobado con RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2022.

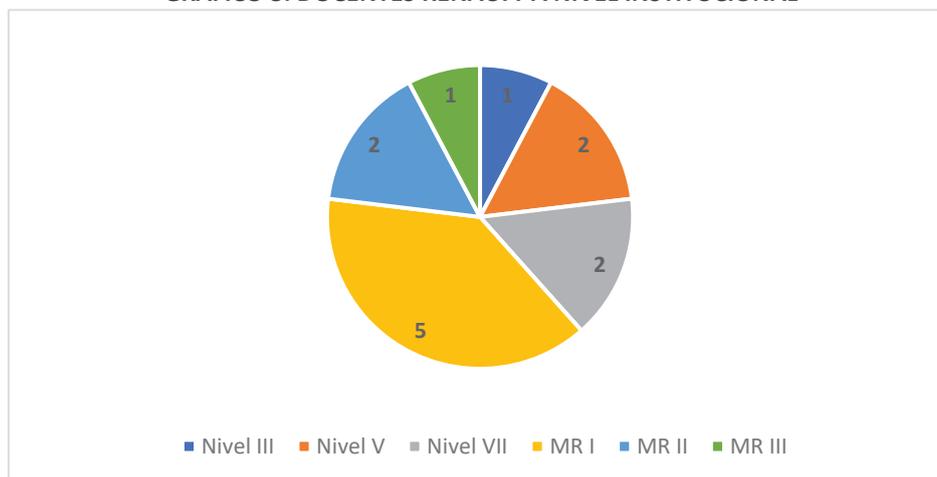
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Con relación a la distribución de grupos y niveles Renacyt, la Universidad cuenta con cinco (5) investigadores activos bajo el nuevo Reglamento⁴⁴; asimismo, cuenta con siete (7) María Rostworowski. A continuación, se presenta la distribución de los docentes Renacyt por grupo y niveles.

GRÁFICO 5. DOCENTES RENACYT A NIVEL INSTITUCIONAL



Fuente: "Registro de docentes Renacyt" presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022; e, información obtenida de <https://ctvitaec.concytec.gob.pe/renacyt-ui/#/registro/investigadores>. Fecha de consulta: 28 de octubre de 2022.

Elaboración: Dilic.

Por lo antes señalado, se concluye que la Universidad cuenta con recursos humanos para el desarrollo de la investigación institucional que incluye docentes con horas dedicadas a la investigación y docentes Renacyt. No obstante, se evidenció una disminución de los Renacyt a comparación del último ITML. Por lo que es necesario **requerir** presentar a la Dilic, antes del inicio del periodo académico 2023-II evidencias de la renovación de los docentes Renacyts con vigencia vencida.

Proyectos de investigación y publicaciones

Proyectos de investigación

La Universidad promueve la producción de nuevos conocimientos y/o desarrollos tecnológicos, para lo cual fomenta el desarrollo de proyectos y productos de investigación, en las diversas disciplinas de la naturaleza científica, tecnológica y humanística, que se orientan a contribuir a la solución de problemáticas locales, regionales y/o nacionales⁴⁵.

Al respecto, la Universidad presentó⁴⁶ el registro de proyectos de investigación 2019 – 2022 de financiamiento interno, el cual registra un total de noventa y cuatro (94) proyectos en el marco de las líneas de investigación institucionales. En el 2019, se registró veinte (20) proyectos, de los cuales tres (3) fueron desestimados y diecisiete (17) están culminados, con un financiamiento equivalente [REDACTED] en total. En el

⁴⁴ Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT – 2021, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P del 27 de agosto de 2021.

⁴⁵ Artículo 6 del “Reglamento de Investigación & Innovación” modificado mediante Resolución N° 031-2021-CUA-UA.

⁴⁶ Mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

2020 se registró seis (6) proyectos, de los cuales cinco (5) están culminados y uno (1) en ejecución, con un financiamiento equivalente [REDACTED]. En el 2021, se registró veintiocho (28) proyectos, de los cuales veintiuno (21) están culminados y siete (7) en ejecución, con un financiamiento equivalente [REDACTED]; y, en el 2022 se viene registrando cuarenta (40) proyectos en ejecución con un financiamiento [REDACTED].

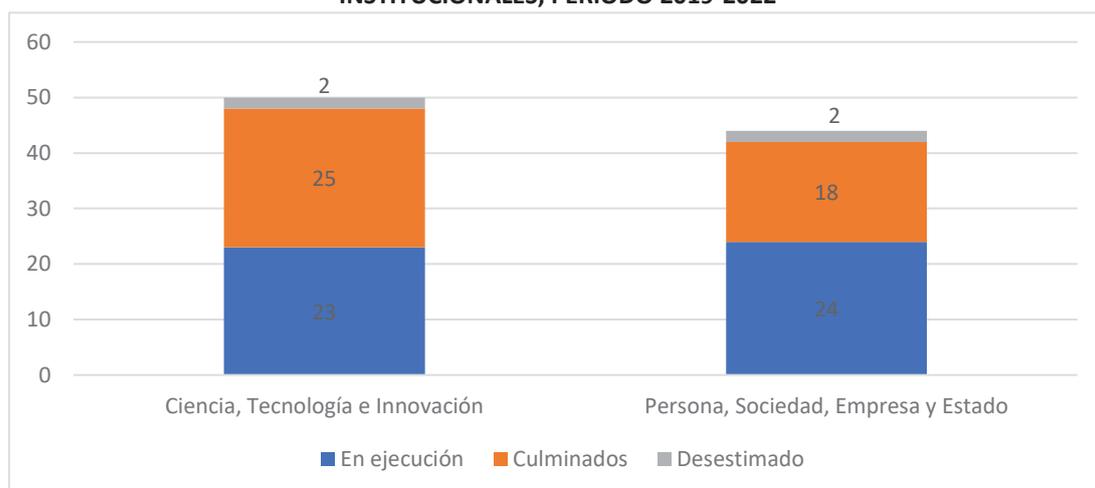
GRÁFICO 6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERIODO 2019-2022



Fuente: "Proyectos de investigación científica 2019-2022" presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

A continuación, cabe precisar que un total de cuarenta y cuatro (44) proyectos en el periodo 2019-2022 corresponden a la línea de investigación institucional “Persona, Sociedad, Empresa y Estado” a la cual están vinculados los dos (2) programas de creación de la pretensión. A continuación, se presenta la cantidad total de proyectos de investigación por líneas de investigación institucionales.

GRÁFICO 7. CANTIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES, PERIODO 2019-2022



Fuente: "Proyectos de investigación científica 2019-2022" presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

Asimismo, para el mismo periodo 2019-2022 la Universidad no declara proyectos de investigación financiados con fondos externos. Sin embargo, en el Reglamento de Investigación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

& Innovación⁴⁷, señala como compromiso de los grupos de investigación la postulación a fondos concursables externos nacionales e internacionales⁴⁸. Así, según la documentación presentada⁴⁹, el Vicerrectorado de Investigación hace extensiva las convocatorias de financiamiento externo a la comunidad universitaria⁵⁰.

Publicaciones en WoS y Scopus

La Universidad cuenta con quince (15) publicaciones en total en el periodo 2019-2021 en WoS, de los cuales cuatro (4) corresponden a los índices SCI-EXPANDES⁵¹ y SSCI⁵², y once (11) en el índice *Emerging Source Citation Index* (ESCI)⁵³. Se registra una (1) publicación para el año 2019, siete (7) para el 2020 y siete (7) para el 2021. Además, para el año en curso 2022 se registra veinte (20) publicaciones: trece (13) corresponden a los índices SCI-EXPANDES y SSCI; y siete (7) a ESCI.

A continuación, se presenta el gráfico de las publicaciones en WoS entre el 2019-2021, diferenciando las publicaciones (SCI-EXPANDED y SSCI) del índice ESCI.

GRÁFICO 8. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE PUBLICACIONES EN WOS, CANTIDAD TOTAL Y ESCI, PERIODO 2019-2021



Fuente: WoS (Colección Principal; SCI-EXPANDED, SSCI y ESCI), consultado el 19 de octubre de 2022.

Elaboración: Dilic.

⁴⁷ Aprobado mediante Resolución N° 083-2019-CUA-UA y modificado mediante Resolución N° 031-2021-CUA-UA.

⁴⁸ Artículo 20. De los compromisos de los grupos de Investigación & Innovación.

⁴⁹ “Informe de Proyectos de Financiamiento Externo” firmado por el Vicerrector de Investigación, Dr. Santiago Benites Castillo, y presentado mediante RTD N° 055133-20222-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁵⁰ Dos proyectos concursaron para lograr la adjudicación de financiamiento externo de CONCYTEC; sin embargo, no resultaron ganadores: i) Proyecto Generación de energía eléctrica mediante un bioreactor con bacterias “Rhizobium sp. “, “azotobacter sp.” y “actinomycetes, y ii) Proyecto Generación de bioelectricidad a partir de desechos de frutos de exportación de la ciudad de Chiclayo”.

⁵¹ SCI-EXPANDES es un índice multidisciplinar de la literatura de revistas de ciencias. Abarca por completo más de 8.300 revistas principales de 150 disciplinas científicas e incluye todas las referencias citadas capturadas de artículos indexados. Tomado de Colección principal de Web of Science Ayuda:

http://images.webofknowledge.com/WOKRS535R111/help/es_LA/WOS/hp_database.html

⁵² SSCI es un índice multidisciplinar de la literatura de revistas de ciencias sociales. Abarca por completo más de 2.900 revistas de 50 disciplinas relacionadas con las ciencias sociales. También indexa elementos relevantes seleccionados de forma individual de más de 3.500 de las revistas técnicas y científicas más importantes del mundo. Tomado de Colección principal de Web of Science Ayuda: http://images.webofknowledge.com/WOKRS535R111/help/es_LA/WOS/hp_database.html

⁵³ El índice ESCI corresponde a revistas emergentes en proceso de evaluación para integrarse a la colección principal de WoS bajo los criterios de evaluación de calidad e impacto. Tomado de Colección principal de Web of Science Ayuda http://images.webofknowledge.com/WOKRS535R111/help/es_LA/WOS/hp_database.html y de Clarivate.com <https://clarivate.com/webofsciencegroup/solutions/webofscience-es-ci/>

Las revistas incluidas en el Emerging Sources Citation Index abarcan todas las disciplinas y van desde publicaciones internacionales y generalistas hasta las que proporcionan una cobertura regional o de áreas más especializadas. Tomado de Colección principal de Web of Science Ayuda: http://images.webofknowledge.com/WOKRS535R111/help/es_LA/WOS/hp_database.html

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

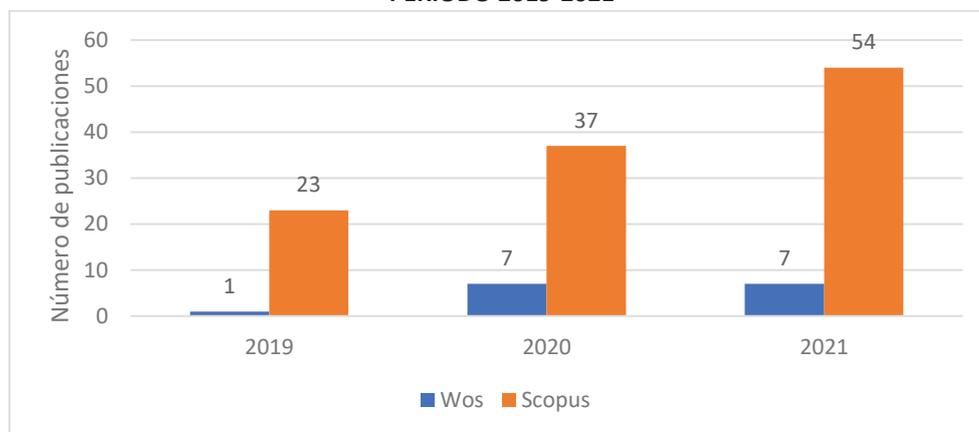
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Nota: Publicaciones (SCI-EXPANDED y SSCI). Solo se considera en "tipo de documento" a los Artículos.

En Scopus, la Universidad cuenta con ciento diecinueve (119) publicaciones en el periodo 2019-2021; sin embargo, para el presente análisis, solo se consideró las publicaciones en formatos de artículos, *conference papers*, libros y capítulos de libro, excluyendo a otros formatos como reseñas, comentarios, cartas y otras. De acuerdo con los parámetros antes citados, la Universidad cuenta con un total de ciento catorce (114) publicaciones, con una distribución de veintitrés (23) en 2019, treinta y siete (37) en 2020, cincuenta y cuatro (54) en 2021. Además, para el año en curso 2022 se registra setenta y cuatro (74) publicaciones. Asimismo, del total de publicaciones por tipo de documento (2019-2021), los artículos representan un 39,9% y los *conference papers* 60,1%.

En el siguiente gráfico se presentan las dos (2) bases de datos de forma conjunta, en donde se aprecia un mantenimiento en el número de publicaciones tanto en Scopus como en WoS, siendo el año 2021 donde se registra la mayor cantidad de publicaciones en los últimos tres (3) años. Además, es importante considerar que para el año en curso 2022, se cuentan con veinte (20) publicaciones en WoS y setenta y cuatro (74) en Scopus, alcanzando noventa y cuatro (94) publicaciones en ambas bases de datos.

GRÁFICO 9. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE PUBLICACIONES EN WOS Y SCOPUS, PERIODO 2019-2021



Fuente: Web of Science (Colección Principal; SCI-EXPANDED, SSCI y ESCI) y Scopus, consultado el 19 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Por otra parte, la Universidad demuestra un crecimiento progresivo en el número de citas al año, advirtiéndose que pasó de ninguna citación en el año 2019 a cuatro (4) en el 2021 en WoS (SCI-EXPANDED, SSCI). Además, en el año en curso 2022 se cuentan con veintiséis (26) citas hasta la fecha de consulta⁵⁴. La totalidad de estas cifras resultan en un índice H de 3 a nivel institucional. Cabe precisar que, el índice H es un indicador que se calcula como modelo para el análisis del prestigio alcanzado internacionalmente⁵⁵.

⁵⁴ 19 de octubre de 2022.

⁵⁵ Arencibia Jorge, Ricardo, & Carvajal Espino, Rachel. (2008). Los índices H, G y R: su uso para identificar autores líderes en el área de la comunicación durante el período 2001-2006. ACIMED, 17(4) Recuperado en 03 de mayo de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008000400007&lng=es&tling=es.

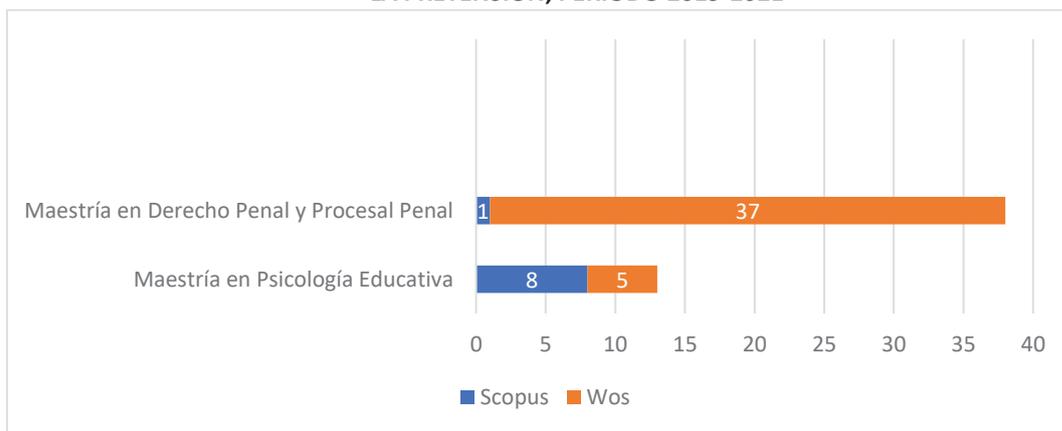
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Con relación a las publicaciones por áreas temáticas para el periodo 2019-2021, se analizó en WoS y Scopus las publicaciones de la Universidad afines a dos (2) programas de la pretensión, por medio de las áreas asociadas a estos, encontrándose que existen publicaciones afines a los programas de la pretensión: Maestría en Psicología Educativa⁵⁶ con trece (13) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal⁵⁷ con treinta y ocho (38) publicaciones. El detalle se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 10. PUBLICACIONES EN WOS Y SCOPUS EN ÁREAS TEMÁTICAS AFINES A LOS PROGRAMAS DE LA PRETENSIÓN, PERIODO 2019-2021



Fuente: Web of Science (Colección Principal; SCI-EXPANDED, SSCI y ESCI) y Scopus, consultado el 19 de octubre de 2022.

Elaboración: Dilic.

Al respecto, la Universidad cuenta con normativa para fomentar el incremento del número de publicaciones científicas: i) Reglamento de Incentivos a la Investigación⁵⁸ y ii) el Reglamento de Reconocimiento al Estudiante Investigador⁵⁹. En la mencionada normativa se detallan los incentivos asignables por categorías de productos de investigación, donde se da prioridad a la producción académica y científica a ser publicada en revistas pertenecientes a WoS y Scopus.

Por lo desarrollado, se evidencia que la Universidad cuenta con líneas de investigación vinculadas a los programas de la SMLI, docentes investigadores Renacyt, un fondo presupuestal que le permite financiar las actividades de investigación, el desarrollo de proyectos de investigación con fondos internos en el marco de sus líneas de investigación institucionales, y publicaciones en revistas indexadas, principalmente en Scopus.

B. ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA

B.1 Régimen de dedicación laboral.

En el marco de la presente SMLI, se evaluó que la Universidad cuente con el 25% de docentes en régimen de dedicación a tiempo completo. En ese sentido, se procedió a realizar el análisis del régimen de dedicación laboral de la plana docente a nivel institucional:

⁵⁶ Áreas de Educación Investigación Educativa, Humanidades multidisciplinarias Psicología, Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Multidisciplinar, Psicología y Arte y Humanidades, en WoS y Scopus.

⁵⁷ Áreas de Ciencias Políticas, Ciencias Sociales en WoS y Scopus.

⁵⁸ Aprobado mediante Resolución N° 022-2019-CUA-UA.

⁵⁹ Aprobado mediante Resolución N° 023-2019-CUA-UA del 26 de marzo de 2019.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 11. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN LABORAL DE LA PLANA DOCENTE INSTITUCIONAL

Régimen de dedicación	2022-II		Grado académico					
	Cantidad	%	Doctor		Maestro		Bachiller	
			Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Tiempo Completo	120	27,1%	31	7,0%	89	20,1%	0	0,0%
Tiempo Parcial	322	72,9%	81	18,3%	239	54,1%	2	0,5%
Total	442	100%	112	25.3%	328	74.2%	2	0.5%

Fuente: Formato de Licenciamiento C9 presentado RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD del 28 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic. De la tabla anterior, se identifica que la Universidad cuenta con ciento veinte (120) docentes a tiempo completo a nivel institucional, los cuales representan el 27,1 % del total de docentes. En ese sentido, se evidencia que la Universidad cumple el porcentaje mínimo de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria⁶⁰.

Por otra parte, del análisis complementario de la plana institucional, se identificó que, respecto al grado académico, la Universidad cuenta con ciento doce (112) docentes con grado de doctor (25,3 %), trescientos veintiocho (328) docentes con grado de maestro (74,2 %) y dos (2) docentes con grado de bachiller (0,5 %). Finalmente, con relación a la categoría docente, la Universidad cuenta con sesenta y tres (63) docentes⁶¹ con categoría de ordinarios (14,3%), y trescientos setenta y nueve (379) son contratados (85,7 %).

Respecto a la plana docente considerada para los dos (2) primeros años de funcionamiento de los programas de la SMLI, la Universidad declaró⁶² ciento cincuenta y siete (157) docentes para los diez (10) programas de estudios. De estos, cincuenta y un (51) docentes se encuentran laborando en la Universidad y, ciento seis (106) han sido declarados docentes por contratar⁶³. Sobre este último punto, se ha presentado una declaración jurada suscrita por cada docente, en la que confirman su participación en los programas vinculados a la presente SMLI.

Por otro lado, la Universidad remitió evidencias de selección docente⁶⁴: (i) Hoja de vida de los docentes, donde detallan los datos personales, (ii) Resultado de las evaluaciones: curricular, entrevista personal, potencial docente, psicológica; y (iii) Resolución que aprueba la contratación. Así, se verificó que la Universidad cumple con los procedimientos previstos en su propia normativa para la selección de docentes calificados.

B.2 Plan de contratación.

⁶⁰ **Ley Universitaria 30220**

Artículo 83 Admisión y promoción en la carrera docente

[...] “En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo”.

⁶¹ Distribuidos de la siguiente manera: treinta y un (31) docentes auxiliares; diecisiete (17) docentes asociados; y quince (15) docentes en categoría principal.

⁶² Listado de docentes para los dos primeros años de funcionamiento presentado mediante RTD N° 044287-2022-SUNEDU-TD del 22 de agosto de 2022.

⁶³ Según Formato de licenciamiento SD1 presentado con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y el Listado de docentes para los dos (2) primeros años de funcionamiento, presentado mediante RTD N° 044287-2022-SUNEDU-TD del 22 de agosto de 2022. Información ratificada en el Documento “Proceso de selección de 126 docente futuribles” presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁶⁴ Presentadas en la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022. La Universidad presentó evidencias de selección de dieciocho docentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

En cuanto a la contratación de docentes, la Universidad remitió el “Plan progresivo de contratación docente 2023-2027”⁶⁵, que proyecta⁶⁶ la contratación de docentes para los programas de estudio de la SMLI, en un horizonte de cinco (5) años (ver detalle en el **Anexo 4, TABLA**).

En el marco de la pretensión, los docentes considerados para los dos (2) primeros años de funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado, son en total ciento cincuenta y siete (157) docentes, tal como lo detalla la siguiente tabla:

TABLA 12. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DOCENTES VINCULADOS A LA SMLI

Código	Programas	Docentes para los dos primeros años
P25	Administración de Empresas (A distancia)	14
P26	Contabilidad (A distancia)	17
P27	Derecho (A distancia)	15
P28	Ingeniería de Sistemas (A distancia)	23
P29	Administración y Negocios Internacionales (A distancia)	15
P30	Ingeniería Civil (Semipresencial)	18
P31	Arquitectura (Semipresencial)	21
P32	Ciencias de la Comunicación (Semipresencial)	12
P33	Maestría Psicología Educativa (A distancia)(*)	12
P34	Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal (A distancia) (*)	10
Total		157

(*) Docentes que cubren toda la malla curricular.

Fuente: Plan progresivo de contratación docente actualizado presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. SMLI. **Elaboración:** Dilic.

Adicionalmente, la Universidad contempla la contratación de docentes contenidistas⁶⁷ para los cinco (5) primeros años de funcionamiento de los programas. Ver detalle en el **Anexo 4, TABLA 4.3**. En ese sentido, resulta pertinente **requerir** a la Universidad que presente al inicio de los semestres 2023-II, 2024-II y 2025-II, evidencias (bases de concursos de contratación docente; informe que sistematice la implementación de cada concurso de contratación docente; contratos de los nuevos docentes, entre otros) del cumplimiento del “Plan progresivo de contratación docente 2023-2027”⁶⁸.

Por otro lado, la distribución según el régimen de dedicación y categoría docente, de los ciento cincuenta y siete (157) docentes vinculados a la presente SMLI para los dos primeros años; es de cuarenta y dos (42) docentes a tiempo completo y, ciento quince (115) docentes a tiempo parcial. Además, ciento cuarenta y nueve (149) docentes son contratados, y ocho (8) docentes pertenecen a la categoría de ordinario. En cuanto a los grados académicos, cuarenta (40) docentes cuentan con el grado de doctor y, ciento diecisiete (117) docentes con el grado de maestro, para mayor detalle, ver el **Anexo 4, TABLA 4.1, TABLA 4**.

⁶⁵ Actualizado con Resolución N° 0085-2022-GG-UA del 21 de octubre de 2022, y presentado con RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD del 28 de octubre de 2022.

⁶⁶ Cabe señalar que el Plan de Contratación incluye proyección de contratación de los programas licenciados como los comprendidos en la presente SMLI.

⁶⁷ Docente encargado de diseñar, crear y adaptar contenidos de aprendizaje de los cursos virtuales, de manera creativa, significativa y pertinente a las necesidades de los estudiantes. Rol docente contemplado en el Manual de Organización y Funciones.

⁶⁸ Actualizado con Resolución N° 0085-2022-GG-UA del 21 de octubre de 2022, y presentado con RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD del 28 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Finalmente, la Universidad presentó⁶⁹ el respectivo Curriculum Vitae (en adelante, CV) documentado que contiene el diploma del máximo grado obtenido y los certificados de capacitación docente. De la evaluación de los CV, se verificó que los ciento cincuenta y siete (157) docentes cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y en su propia normativa. A esto se suma que, todos los docentes vinculados a la SMLI acreditaron contar con un mínimo de veinte (20) horas de capacitación en herramientas digitales y metodología didáctica en entornos virtuales no presenciales de aprendizaje⁷⁰.

En conclusión, la Universidad evidenció que garantiza la plana docente necesaria para el desarrollo de los programas en la modalidad semipresencial y a distancia de la SMLI.

B.3 Evaluación de la capacitación docente.

La Universidad presentó evidencias⁷¹ sobre las capacitaciones realizadas en el semestre 2022-I, sobre los diferentes módulos de capacitación propuestos y programados en el Plan de capacitación 2022⁷². En ese sentido, la Universidad adjuntó evidencias de capacitación docente durante el 2022-I, vinculadas a los ocho (8) módulos de capacitación: i) Desarrollo pedagógico; ii) Buenas prácticas; iii) Básico; iv) Intermedio; v) Avanzado; vi) UA+; vii) Semipresencial; viii) Posgrado. Entre las temáticas de capacitación docentes, vinculadas a entornos no presenciales del aprendizaje se encuentran: Flipped Learning, Estrategias de enseñanza remota, Herramientas digitales y Andragogía. En ese sentido, se puede evidenciar que los docentes cuentan con la oportunidad de participar en capacitaciones que permitan fortalecer sus competencias docentes.

C. ANÁLISIS DEL SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

C.1 Gestión académica de los programas de la SMLI.

La Universidad cuenta con normativa⁷³ que define el perfil y funciones del personal responsable de la gestión académica de los programas de la SMLI, encargándose de la gestión, coordinación, sostenibilidad y evaluación del desempeño.

Para la presente SMLI, la Universidad asignó personal encargado de la organización académica a cada programa de la SMLI (ver el detalle en **Anexo 5, TABLA 5.1**), los cuales han sido nombrados a través de la Resolución N° 006-2022-CUA-UA⁷⁴. Los programas de pregrado son dirigidos por los directores de las Escuelas profesionales y en el caso de los programas de posgrado por dos (2) coordinadores asignados. En ese sentido, la Universidad presentó⁷⁵ los CV del personal responsable se verificó la experiencia y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo.

⁶⁹ Mediante RTD N° 044287-2022-SUNEDU-TD del 22 de agosto de 2022.

⁷⁰ Certificados que son parte del CV Docente, presentado mediante RTD N° 044287-2022-SUNEDU-TD del 22 de agosto de 2022.

⁷¹ Información presentada en el DAP del 11 y 12 de octubre de 2022 y mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de setiembre de 2022.

⁷² Presentado con RTD N° 014998-2022-SUNEDU-TD del 1 de marzo de 2022, en el marco de la SMLI resuelta con RCD N° 052-2022-SUNEDU/CD.

⁷³ Manual de Organización y Funciones, actualizado con Resolución N° 009-2022-GG-UA del 10 de enero de 2022; presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁷⁴ De fecha 11 de febrero de 2022, presentada mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁷⁵ Presentados a través del RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La documentación presentada muestra la existencia de un marco normativo y organizativo definido que permite la gestión académica adecuada de los nuevos programas de la pretensión, así como la designación de personal que cumple con los requisitos necesarios para el desempeño correcto de la gestión de cada programa.

D. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

D.1 Recursos de apoyo tecnológico.

La Universidad declaró a través de su Formato de Licenciamiento SD5⁷⁶, un total de ciento treinta y tres (133) recursos no presenciales para los programas de la pretensión. De estos, ciento doce (112) son de acceso libre, y veintiún (21) recursos cuentan con licencias vigentes por contrato. Además, del total de recursos, ciento ocho (108) son softwares, nueve (9) son simuladores virtuales, seis (6) son herramientas digitales y diez (10) corresponden a bases de datos bibliográficas.

Asimismo, la Universidad vinculó los recursos no presenciales a los programas de la pretensión con el objetivo de lograr el cumplimiento de las competencias de los mismos (para mayor detalle, véase **Anexo 6, TABLA 6.1. y TABLA 6.2.**). De esta manera, la vinculación se encuentra en línea con lo declarado en el Formato de Licenciamiento SD5 y la justificación de los elementos de los planes de estudio (CBC I).

En relación con los recursos de licencia por contrato, la Universidad remitió evidencias⁷⁷ de los contratos vigentes que permiten el desarrollo de los programas semipresenciales y a distancia (véase **Anexo 6, TABLA 6.3.**).

Igualmente, durante la DAP, se constató la accesibilidad y funcionalidad de los simuladores virtuales de negocios LABSAG⁷⁸ empleados para los programas Administración de Empresas (P25), Contabilidad (P26) y Administración y Negocios Internacionales (P29). Asimismo, por la documentación⁷⁹ presentada se pudo evidenciar el funcionamiento y la pertinencia de los recursos no presenciales⁸⁰ de especialidad del programa Ingeniería de Sistemas⁸¹ (P28) para los dos primeros años.

En cuanto al Plan de implementación de recursos no presenciales⁸², este detalla la renovación de los recursos de los contratos de las bases de datos⁸³ y los simuladores⁸⁴. Además, presenta el presupuesto asignado en línea con los planes de financiamiento de los programas de la

⁷⁶ Presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁷⁷ Contratos remitidos mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022, durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022; y RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁷⁸ Labsag SIMPRO, Labsag TEMPOMATIC, Labsag MARKLOG, Labsag MARKESTRATED y Labsag SIMDEF.

⁷⁹ Videos de audio y video del funcionamiento de los recursos no presenciales de especialización del programa P28 y, Documento explicativo Software Virtual VR Labs. Medios de verificación presentados mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁸⁰ Cisco Packet Tracer, Equation Grapher-Mathisfun, FreeMat, Git Hub, Laboratorio Virtual, MathReader, MySQL Workbench, Oracle SQL Developer, PhET – Simulator, POWER BI y Pseint.

⁸¹ Programa 100% virtual.

⁸² Remitido durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022.

⁸³ Vlex Global/Vlex Perú, Odilio University, Proquest, e-libro y Pshychology & Behavioral Science Collection.

⁸⁴ Labsag SIMPRO, TEMPOMATIC, MARKLOG, MARKESTRATED y SIMDEF.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

pretensión⁸⁵ (para mayor detalle, véase **Anexo 6, TABLA 6.4.**) y responsables de implementación: i) Dirección de Gestión de Tecnologías en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional son responsables de la implementación de softwares y simuladores y; ii) Dirección General de Operaciones a través del Centro de Información en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, de las bases de datos.

D.2 Infraestructura física.

La Universidad solicitó⁸⁶ la creación de dos (2) programas de posgrado en modalidad a distancia; y, el cambio de modalidad de cinco (5) programas de pregrado a modalidad a distancia y tres (3) programas de pregrado a modalidad semipresencial, siendo un total de diez (10) programas vinculados a la SMLI actual, a ofertarse en el local SL01. A continuación, se presenta la evaluación de los ambientes vinculados a los programas semipresenciales⁸⁷ y se describe la información del local vinculado:

TABLA 13. LOCAL CONDUCENTE A GRADO ACADÉMICO VINCULADO A LA SMLI

LOCAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA / DEPARTAMENTO	ÁREA DE TERRENO / ÁREA CONSTRUIDA	AFORO
SL01	Carretera Panamericana Sur Km. 16.3 Mz. A Lt. 6, Asoc. La Concordia	Villa El Salvador	Lima	25 433,98 m2/ 54 530,41 m2	9 078

Fuente: Formato de Licenciamiento A2 remitido durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022 e Informe Técnico de Licenciamiento N°018-2018-SUNEDU/02-12 del 9 de julio de 2018. **Elaboración:** Dilic.

Asimismo, se identificó que para el local SL01 la Universidad cuenta actualmente con ciento treinta y un (131) aulas de enseñanza⁸⁸, treinta y siete (37) laboratorios y veintitrés (23) talleres. En la siguiente tabla se muestra la evolución de su infraestructura, desde su SLI a la fecha:

TABLA 14. AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES EN EL LOCAL SL01

Ambientes	SLI		SMLI 2019-I		SMLI 2020-II		SMLI 2022-I		SMLI Actual	
	En uso	Por implementar	En uso	Por implementar	En uso	Por implementar	En uso	Por implementar	En uso	Por implementar
Aulas	100	-	97	-	132	-	129	36	131(*)	-
Laboratorios	16	-	22	5	22	5	27	10	29	8
Talleres	2	-	15	4	16	4	22	-	22	1

Nota:

SLI, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD; **SMLI 2019-I**, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 109-2019-SUNEDU/CD; **SMLI 2020-II**, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 147-2020-SUNEDU/CD y **SMLI 2022-I** aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2022-SUNEDU/CD.

(*) Número de ambientes declarado en el Estudio Técnico de Cálculo de Aforo (ETCA) y Formato de Licenciamiento C3.

Fuente: Formatos de Licenciamiento C6 y ETCA remitidos durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022, y los informes ITL N°018-2018-SUNEDU/02-12, ITML N°018-2019-SUNEDU/02-12, ITML N°036-2020-SUNEDU-02-12 e ITML N°017-2022-SUNEDU/02-12. **Elaboración:** Dilic.

A partir de la tabla precedente, se evidencia que, a nivel de infraestructura física la Universidad mantiene su proceso de crecimiento con la implementación de ambientes; así como, el acondicionamiento de un ambiente existente para el funcionamiento de un (1) taller⁸⁹.

⁸⁵ Presentados para la evaluación del indicador 20 (CBC V) de la RCD N° 105-2020-SUNEDU/CD durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022.

⁸⁶ Solicitado mediante Anexo N°2, remitido mediante la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁸⁷ Los programas en modalidad a 'distancia' no harán uso de ambientes físicos.

⁸⁸ De acuerdo con el número de ambientes declarado en el Estudio Técnico de Cálculo de Aforo (ETCA).

⁸⁹ Ambiente destinado al Taller de Diseño 7 vinculado al programa de Arquitectura (P31), información declarada durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Asimismo, respecto al servicio de internet, la Universidad cuenta con acceso a internet⁹⁰ mediante fibra óptica de 1,2 GB en el enlace principal y 800 MB en un enlace secundario, los cuales logran garantizar la alta disponibilidad del servicio de internet, alta disponibilidad de los aplicativos, flexibilidad de la infraestructura de soporte de los aplicativos y acceso a la red de telefonía en alta complejidad. Además, dispone del Servicio de Seguridad Gestionada (SSGG) que permite la protección de la red interna de la Universidad; y, el Servicio de Transmisión de Streaming que permite la reproducción de streamings generados a través de la red de entrega global sin afectar la operación de sus servidores web.

Ambientes asignados a la nueva oferta académica

Para los programas semipresenciales⁹¹ la Universidad vincula dieciséis (16) aulas, doce (12) laboratorios y trece (13) talleres de acuerdo con el Formato de Licenciamiento C6⁹². Asimismo, justificó la pertinencia de los ambientes a los programas en modalidad semipresencial de la SMLI⁹³ actual durante los primeros dos (2) años, señalando la metodología⁹⁴ a usar por cada curso vinculado. Para el desarrollo de los cursos virtuales de los programas semipresenciales y a distancia, la Universidad dispone de un ambiente⁹⁵ denominado “Área de diseño y desarrollo de productos virtuales” para el desempeño del desarrollo de la introducción⁹⁶ de los temas por cada asignatura de los programas semipresenciales y a distancia de forma sincrónica y/o asincrónica, cuyos ambientes se encuentran adaptados⁹⁷ para la elaboración de videos que serán utilizados por los estudiantes para las clases presenciales y de manera asincrónica.

Por otro lado, la Universidad proyecta el aumento de ambientes (aulas y laboratorios) ubicados en el ‘Pabellón J’⁹⁸ (nueva infraestructura) para los años tres (3), cuatro (4) y cinco (5). La construcción del ‘Pabellón J’ forma parte de una implementación progresiva en tres etapas, cuyos inicios y duraciones se toman de acuerdo con el crecimiento poblacional de los programas en modalidad presencial y semipresencial (ver detalle en el **Anexo 6 TABLA 6.5.**). El detalle de los ambientes que forman parte de la pretensión y que se encuentran en la nueva infraestructura se desarrolla más adelante.

⁹⁰ Declarado mediante el documento denominado “Memoria Descriptiva servicio internet[R]” presentado mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁹¹ P30 (Ingeniería Civil), P31 (Arquitectura) y P30 (Ciencias de la Comunicación).

⁹² Remitido mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD del 17 de octubre de 2022. Asimismo, la Universidad excluye de la lista de los ambientes vinculados el Taller de Dibujo 3 (SL01TA05), al determinar que las horas prácticas asociado a este ambiente se realizará de forma no presencial. Información declarada en el documento denominado “3. Actualización Análisis de Ocupabilidad 211022.docx_firmado” presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

⁹³ Descritos en los documentos “1.1 Catálogo Aulas de Enseñanza SMLI4[R]”, “1.2 Catálogo Infraestructura Laboratorios UA 2022 - SMLI4[R]” y “1.3 Catálogo Infraestructura Talleres UA 2022 - SMLI4[R]”. Respecto a la pertinencia de laboratorios y talleres, se incluye información sobre la denominación del ambiente, ubicación, equipamiento, mobiliario, software, entre otros. En cuanto a la pertinencia de aulas, se incluye información respecto al equipamiento, mobiliario, software, tipo, ubicación, entre otros, señalando en ambos casos, la pertinencia de los mismos a los programas en modalidad semipresencial. Documentación presentada con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁹⁴ Podemos mencionar las siguientes metodologías: i) aprendizaje colaborativo; ii) estrategias personalizadas en entornos virtuales; iii) aprendizaje basado en la investigación y la formulación, elaboración y sustentación de un informe educativo iv) metodologías basadas en la indagación, aprendizaje colaborativo, debate y gamificación; entre otros. Información declarada a través del documento denominado “1.1 Catálogo Aulas de Enseñanza SMLI4[R]”, documento remitido mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

⁹⁵ Los ambientes disponen de servicios eléctricos, data, mobiliario adecuado, equipamiento.

⁹⁶ DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022

⁹⁷ Ambiente visitado durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizado los días 11 y 12 de octubre de 2022.

⁹⁸ Constituida por cuatro (4) sótanos, un (1) semisótano, ocho (8) pisos y azotea. Información declarada mediante el documento denominado “Memoria Descriptiva sobre el pabellón J 17-10-2022 (1) _firmado”, remitido mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD del 17 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Es preciso mencionar que, durante la Diligencia de Actuación Probatoria (en adelante DAP)⁹⁹, se verificó el uso exclusivo, estado y disponibilidad de los ambientes vinculados, entre ellos, aulas de enseñanza, ambiente de grabación, laboratorios, talleres, instalaciones de servicios básicos e internet para el servicio educativo.

Aulas

La SMLI actual vincula dieciséis (16) aulas¹⁰⁰ implementadas, ubicadas en el ‘Pabellón I’¹⁰¹, para los programas semipresenciales durante los cinco (5) años académicos; cada ambiente presenta mobiliario para estudiantes y docente, proyector, pizarra, computadora y parlantes en buen estado y operativas¹⁰². Es preciso mencionar que cada aula implementada y vinculada a la presente SMLI dispone de conexión a internet, audio y video. Asimismo, la infraestructura verificada presenta estructura de concreto armado, tabiquería de albañilería (tarrajeado y pintado), con ventilación natural y artificial; además, cuenta con vidrios templados y laminados, una (1) puerta para evacuación y rociadores.

Laboratorios y Talleres

La Universidad vincula veinticinco (25) ambientes a los programas semipresenciales en el local SL01 distribuidos en doce (12) laboratorios y trece (13) talleres (Ver detalle en el **Anexo 6 TABLA 6.6.**). Dicha información está declarada en el Formato de Licenciamiento C6, el cual también brinda alcances de aforo y ubicación de estos.

Del total de ambientes vinculados y declarados para la SMLI, tres (3) laboratorios y tres (3) talleres están ubicados en la nueva infraestructura de la Universidad ‘Pabellón J’. Es preciso mencionar que, tres (3) laboratorios del Pabellón J, un (1) Laboratorio del Pabellón K y un (1) Laboratorio en el Pabellón I vinculados a la SMLI actual, son parte de requerimientos de implementación que han sido formulados en SMLI previas los cuales se vienen ejecutando su implementación¹⁰³. Estos ambientes fueron visitados durante la DAP pudiéndose verificar el avance de la construcción e implementación. A continuación, se detalla los ambientes mencionados:

TABLA 15. LABORATORIOS VINCULADOS A LA SMLI ACTUAL Y SMLIS PREVIAS

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE AMBIENTES	UBICACIÓN	SMLI PREVIA	COMENTARIOS
1	SL01LA23	Laboratorio Mecánica de Fluidos e Hidráulica	Pabellón K	SMLI 2022-I*	100% implementado para el programa P30
2	SL01LA26	Laboratorio Diseño Gráfico y Edición	Pabellón J	SMLI 2019-I**	Implementado para Junio 2023
3	SL01LA31	Laboratorio de Análisis Ambiental	Pabellón I	SMLI 2022-I*	Equipamiento actual cubre necesidades del Ciclo 2 del Programa Ingeniería Civil (P30)
4	SL01LA35	Laboratorio de Cómputo J-210	Pabellón J	SMLI 2022-I*	Implementado para Marzo 2024
5	SL01LA36	Laboratorio de Cómputo J-211	Pabellón J	SMLI 2022-I*	Implementado para Marzo 2025

*SMLI 2022-I aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 109-2019-SUNEDU/CD

**SMLI 2022-I aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2022-SUNEDU/CD.

Fuente: Documento denominado “Anexo N° 01_ Programación de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres – SMLI 4[R]”, “Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres SMLI4[R]”, remitidos mediante RTD N° 052534-2022-SUNEDU-TD del 10 de octubre de 2022; DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

⁹⁹ DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022

¹⁰⁰ Aulas: I-2021, I-2023, I-204, I-205, I-301, I-302, I-303, I-304, I-3-05, I-306, I-307, I-308, I-309, I-310, I-311, I-312.

¹⁰¹ Número y codificación de las aulas vinculadas declarados mediante documento denominado “Documento explicativo aulas para programas semipresenciales SMLI4”, presentado mediante RTD N° 052534-2022-SUNEDU-TD del 10 de octubre de 2022.

¹⁰² DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022

¹⁰³ Requerimiento de evidencias solicitado en la SMLI 2019-I y SMLI 2022-I



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Así mismo, la Universidad presentó el plan de implementación de equipamiento y mobiliario del Taller de Diseño 7 (SL01TA23)¹⁰⁴ vinculado al programa de Arquitectura (P31), el cual se encuentra incluido en la cantidad de talleres vinculados, cuyo presupuesto asciende [REDACTED] y se encontrará operativo en el semestre académico 2025-II. Cabe mencionar que, el ambiente será requerido para las horas prácticas de los ciclos 6, 7, 8, 9 y 10 (del semestre académico 2025-II, 2026-I, 2026-II, 2027-I y 2027-II)¹⁰⁶ del programa en mención.

Por otro lado, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad del local SL01, la Universidad cuenta con veinticinco (25) protocolos de seguridad¹⁰⁷ para el funcionamiento de los doce (12) laboratorios y trece (13) talleres vinculados a la nueva oferta de acuerdo al Formato de Licenciamiento C6; estos contienen el proceso de identificación de riesgos específicos, los lineamientos de los procedimientos de trabajo seguro por equipos de mayor riesgo de accidentes, procedimientos en caso de accidentes con mayor riesgo, el proceso del manejo de los productos químicos y/o biológicos e indica las señaléticas de seguridad, equipos de protección personal y equipos de protección colectiva, de acuerdo con las características de cada laboratorio.

Finalmente, los ambientes vinculados (aulas, laboratorios y talleres) fueron verificados en DAP durante los recorridos virtuales en las instalaciones de la Universidad, evidenciando que las aulas, laboratorios y talleres cuentan con la infraestructura, equipamiento, mobiliario y software para brindar el servicio académico, respetando las medidas de seguridad acorde a la normativa vigente. Por consiguiente, se concluye que la Universidad cuenta con la infraestructura y el equipamiento adecuado para la brindar la nueva oferta académica en los ambientes vinculados a esta.

Ocupabilidad y carga horaria de aulas y laboratorios

La Universidad presentó el cálculo de ocupabilidad¹⁰⁸ de aulas, laboratorios y talleres vinculados a los programas semipresenciales (P30, P31 y P32) de la SMLI actual, proyectando los cálculos a la duración completa de los programas (10 ciclos académicos), cuyas actividades académicas a realizar en los ambientes se dará de lunes a sábado y de lunes a domingo de acuerdo con el semestre académico. A continuación, el detalle:

TABLA 16. HORAS DISPONIBLES EN AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES A LA SEMANA

SEMESTRE ACADÉMICO	AULAS				LABORATORIOS Y TALLERES			
	Ambientes vinculados	Horas Diarias	Días a la semana	Horas Disponibles	Ambientes vinculados*	Horas Diarias	Días a la semana	Horas Disponibles
2023-I	16	10	6	960	1	14	6	84
2023-II	16	10	6	960	1	14	6	84
2024-I	16	10	6	960	1	14	7	98

¹⁰⁴ Declarado en el documento denominado “Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres SMLI4[R]”, remitido mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

¹⁰⁵ Cabe mencionar que, el monto total declarado en el documento “Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres SMLI4[R]” tiene un error material, por lo que se ha considerado colocar la sumatoria correcta.

¹⁰⁶ Declarado en el documento denominado “Anexo N° 04 Tablas del documento explicativo con fórmulas”, remitido mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD del 17 de octubre de 2022.

¹⁰⁷ Protocolos de Seguridad remitidos mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.

¹⁰⁸ Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 2023-I al 2027-II”, remitidos mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

SEMESTRE ACADÉMICO	AULAS				LABORATORIOS Y TALLERES			
	Ambientes vinculados	Horas Diarias	Días a la semana	Horas Disponibles	Ambientes vinculados*	Horas Diarias	Días a la semana	Horas Disponibles
2024-II	16	10	6	960	1	14	7	98
2025-I	16	10	7	1 120	1	14	7	98
2025-II	16	10	7	1 120	1	14	7	98
2026-I	16	10	7	1 120	1	14	7	98
2026-II	16	10	7	1,120	1	14	7	98
2027-I	16	10	7	1,120	1	14	7	98
2027-II	16	10	7	1,120	1	14	7	98

Nota:

* Se considera un (1) ambiente debido a que hay un (1) laboratorio o taller por cada tipología.

Fuente: Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 2023-I al 2027-II”, remitidos mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Aulas

De las precisiones presentadas por la Universidad, respecto a las horas disponibles a la semana durante los diez (10) semestres académicos, los porcentajes de ocupabilidad por semana son variables por semestre académico. En ese sentido, en el **Anexo 6 TABLA 6.7.** presenta el detalle del análisis de ocupabilidad y disponibilidad de aulas vinculadas del local SL01 para el periodo 2023-I¹⁰⁹ y la proyección hasta el periodo 2027-II¹¹⁰, que cubren los cinco (5) años en que se desarrollarán los programas semipresenciales (P30, P31 y P32) considerando el uso de la oferta actual licenciada. Del detalle se puede mencionar que, para el semestre académico 2023-I, el uso de las aulas representa el 72.9% y para el periodo 2027-II representa el 95% de ocupabilidad. Es importante mencionar que, la Universidad proyecta adicionar un número de aulas¹¹¹ los cuales se encuentran en la nueva infraestructura (Pabellón J) para los semestres académicos 2024-I y 2024-II (Ver **Anexo 6 TABLA 6.5**), lo que permitirá tener más ambientes en caso se requiera para los programas semipresenciales, ante ello, los porcentajes de ocupabilidad declarados por la Universidad no representan un riesgo, pudiendo las aulas existentes albergar la oferta existente y la nueva oferta solicitada y analizada en la presente SMLI (programas semipresenciales).

Laboratorios y Talleres

La disponibilidad horaria semanal de laboratorios y talleres permite mayor disponibilidad para su uso por los programas licenciados y programas semipresenciales vinculados a la SMLI actual. De igual modo, la **TABLA 6.8.** y **TABLA 6.9.** del Anexo 6 presenta el detalle análisis de la ocupabilidad y disponibilidad de laboratorios y talleres vinculados para el periodo 2023-I¹¹² y la proyección hasta el periodo 2027-I¹¹³. Como resumen, a continuación, se presentan los porcentajes de ocupabilidad del semestre académico 2023-I y 2027-II de los laboratorios y talleres vinculados:

¹⁰⁹ Primer periodo académico proyectado para los programas semipresenciales P30, P31 y P32.

¹¹⁰ Décimo y último periodo académico para los programas semipresenciales P30, P31 y P32.

¹¹¹ Dieciséis (16) aulas listas en marzo 2024, diez (10) aulas listas en setiembre 2024 y diez (10) aulas listas en marzo 2025, información declarada en el documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” remitido mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Cabe mencionar que, las estas aulas no se encuentran vinculadas a la SMLI actual.

¹¹² Primer periodo académico proyectado para los programas semipresenciales P30, P31 y P32.

¹¹³ Décimo y último periodo académico para los programas semipresenciales P30, P31 y P32.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 17. PORCENTAJE DE OCUPABILIDAD DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I Y 2027-II DE LABORATORIOS Y TALLERES VINCULADOS

N°	CÓDIGO	AMBIENTE	OCUPABILIDAD*	
			2023-I	2027-II
1	SL01LA04	Laboratorio de Cómputo B-201	35,7%	70,4%
2	SL01LA08	Laboratorio de Cómputo B-302	30,4%	67,3%
3	SL01LA12	Laboratorio de Cómputo B-403	23,2%	30,6%
4	SL01LA16	Laboratorio Física y Electrónica	42,8%	74,3%
5	SL01LA22	Laboratorio Tecnología de Materiales	12,5%	27,6%
6	SL01LA23	Laboratorio Mecánica de Fluidos e Hidráulica	8,9%	29,7%
7	SL01LA24	Laboratorio Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales	8,9%	32,1%
8	SL01LA26	Laboratorio Diseño Gráfico y Edición	0%	29,1%
9	SL01LA27	Laboratorio de Topografía y Geología	19,6%	39,8%
10	SL01LA31	Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	68,6%
11	SL01LA35	Laboratorio de Cómputo J-210	0%	36,9%
12	SL01LA36	Laboratorio de Cómputo J-211	0%	62,8%
13	SL01TA03	Taller Dibujo 1	7,1%	16,1%
14	SL01TA04	Taller Dibujo 2	2,7%	22,2%
15	SL01TA09	Taller Diseño 1	86,8%	67,3%
16	SL01TA10	Taller Diseño 2	43,9%	73,5%
17	SL01TA11	Taller Diseño 3	50,0%	55,1%
18	SL01TA12	Taller Diseño 4	33,6%	79,6%
19	SL01TA13	Taller Diseño 5	21,4%	42,9%
20	SL01TA14	Taller Diseño 6	14,3%	49,0%
21	SL01TA15	Taller de Construcción	12,5%	24,5%
22	SL01TA17	Estudio de Televisión	16,1%	78,1%
23	SL01TA18	Estudio de Radio	12,5%	32,1%
24	SL01TA19	Estudio Fotográfico	35,7%	68,1%
25	SL01TA23	Taller Diseño 7	0%	30,6%

Nota:

*Los porcentajes de ocupabilidad corresponde a la suma de la ocupabilidad de los programas licenciados y programas semipresenciales vinculados a la SMLI actual.

Fuente: Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 2023-I al 2027-II”, remitidos mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

De la tabla anterior, se identifica que, el Taller de Diseño 1 (SL01TA09) presenta un mayor porcentaje de ocupabilidad en el periodo 2023-I llegando al 86.8%; no obstante, este se reduce a 67.3% para el periodo 2027-II debido al aumento de días disponibles para su uso (Ver Tabla 2). La ocupabilidad en los laboratorios y talleres vinculados, al semestre académico 2027-II no supera el 80% de ocupabilidad no representando riesgo para el desarrollo de las actividades académicas de los programas licenciados y los programas semipresenciales vinculados a la SMLI actual.

E. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y MECANISMO PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O DISTANCIA

E.1 Análisis de sostenibilidad financiera.

F. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

F.1 Análisis del plan de financiamiento de los nuevos programas

La Universidad presentó los Planes de Financiamiento con un horizonte de cinco (5) años para el escenario de cambio de modalidad de cinco (5) programas de pregrado en modalidad a distancia, tres (3) programas de pregrado en modalidad semipresencial y creación de dos (2) maestrías en modalidad a distancia, los cuales incluyen las variables que afectan la generación de los ingresos y egresos. Los supuestos se detallan a continuación:

TABLA 18. SUPUESTOS DE INGRESOS

Supuestos	Programas de pregrado semipresenciales y a distancia	Programas de posgrado a distancia
Duración de los programas (años)	5 ¹¹⁴	1,5
Tarifa de examen de admisión (S/)	150	150
N° de matrículas por año	2	2
Pensión promedio mensual (S/)	510	650
Número de cuotas por ciclo	5	5
Deserción promedio semestral	19,5%	23,5%
% Cuentas incobrables (sobre pensiones)	15%	15%
% Recuperación de cobranza (sobre incobrables)	10%	10%

Fuente: Planes de Financiamiento, presentados durante la DAP realizada los días 11 y 12 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

La Universidad contempló la evolución de estudiantes matriculados con un incremento promedio anual de 38%, considerando una deserción¹¹⁵ promedio semestral de 19,5% en los programas de pregrado y de 23,5% en los programas de posgrado, según el siguiente detalle:

TABLA 19. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PROGRAMA PROPUESTO

Programas	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	I	II								
Modalidad a distancia:										
Administración de empresas	273	338	518	543	747	762	931	925	1 079	1 061
Contabilidad	273	354	543	584	797	832	1 011	1 025	1 189	1 191
Derecho	273	352	534	565	771	796	970	977	1 137	1 135
Ingeniería de sistemas	273	344	519	542	739	757	919	916	1 061	1 045
Administración y negocios internacionales	273	352	555	588	813	838	1 033	1 037	1 216	1 207
Maestría en Psicología Educativa	135	221	290	295	290	295	290	295	290	295
Maestría en Derecho Procesal y Penal	130	212	278	283	278	283	278	283	278	283
Modalidad semipresencial:										
Ingeniería civil	164	216	334	354	478	494	603	609	739	749
Arquitectura	164	216	334	354	478	494	603	609	739	749
Ciencias de la comunicación	164	216	334	354	478	494	603	609	739	749
Total semestral	2 122	2 821	4 239	4 462	5 869	6 045	7 241	7 285	8 467	8 464
Promedio anual	2 472		4 351		5 957		7 263		8 466	

Fuente: Planes de Financiamiento, presentados durante la DAP realizada los días 11 y 12 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

Asimismo, estimó cuatrocientos veinte (420) ingresantes matriculados anuales por programa de pregrado en modalidad a distancia, con un incremento a partir del tercer año de 19,8% en el

¹¹⁴ Para el programa de Derecho la duración es de 6 años

¹¹⁵ Porcentaje sustentado en el comportamiento histórico de deserción de los programas existentes en la Universidad.

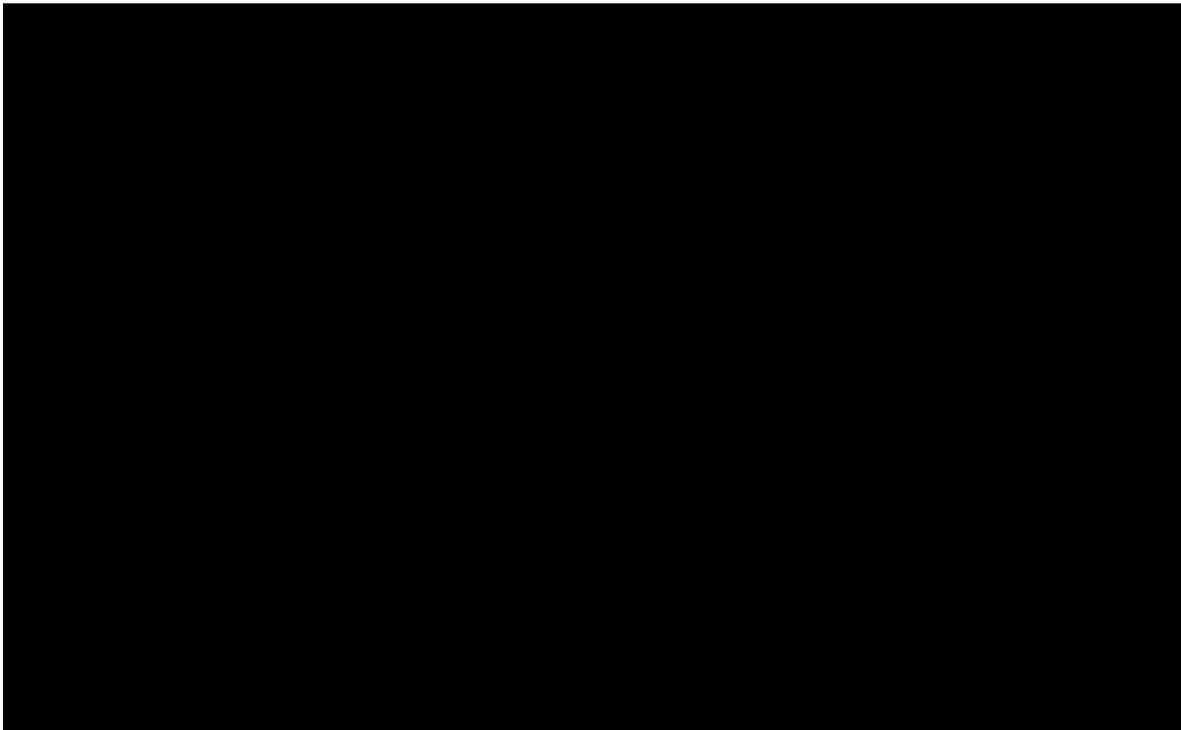


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

número de vacantes de los programas propuestos. Para los programas en modalidad semipresencial estimó doscientos cincuenta y dos (252) ingresantes matriculados anuales con un incremento a partir del tercer año del 17% en el número de vacantes durante el periodo proyectado¹¹⁶, además el número de ingresantes promedio anual para los programas de posgrado se proyectó en doscientos sesenta y cinco (265), cifra que se mantiene constante durante todo el periodo proyectado. Adicionalmente, estima percibir ingresos por concepto de derechos académicos, tales como examen de ingreso, certificados, constancias, convalidaciones, duplicados, seguro estudiantil, extensión universitaria, entre otros.



De la tabla anterior se extrae que, el importe de los ingresos proyectados se incrementa a lo largo de la proyección [REDACTED] observándose el mayor aumento [REDACTED] en el segundo año debido al incremento de alumnos provenientes de los nuevos procesos de admisión. Estos ingresos son explicados por el [REDACTED] promedio anual de los ingresos provenientes de las pensiones pagadas por los estudiantes, las cuales se estiman en S/ 510 (quinientos diez y 00/100 soles), para los programas de pregrado y de S/650 (seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para los programas de posgrado, con cinco (5) cuotas mensuales por semestre. Asimismo, se considera [REDACTED] de las pensiones como cuentas incobrables, de las cuales se recupera [REDACTED] en el siguiente año.

En cuanto a los egresos estimados, el detalle se presenta a continuación.

Costos

¹¹⁶ De cuatrocientos veinte (420) a quinientos tres (503) y de doscientos cincuenta y dos (252) a doscientos noventa y cinco (295).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- **Remuneración docente:** Se proyectó en función al número de horas lectivas requeridas por programa, y a la tarifa por tipo de docente (tiempo completo y tiempo parcial), según el detalle a continuación.

TABLA 21. TARIFA POR TIPO DE DOCENTE

Tipo de Docente	Programas de Pregrado	Programas de Posgrado
Sueldo promedio - Docente a Tiempo Completo	S/ 4 352,50	S/ 6 500
Costo por hora - Docente a Tiempo Parcial	S/ 38	S/ 103,50

Fuente: Planes de Financiamiento, presentados durante la DAP realizada los días 11 y 12 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

La Universidad presentó las horas de clase de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial requeridas para cubrir las horas lectivas y no lectivas semestrales de cada programa propuesto. Como resultado, se tiene la siguiente estimación de costo docente.



Según lo estimado por la Universidad, el 25% de horas lectivas en promedio, serán impartidas por docentes de tiempo completo, con un máximo de 15 horas lectivas cronológicas semanales y una carga lectiva cronológica a nivel docente de tiempo parcial no mayor de 19,5 horas semanales. Así también, de la tabla anterior se extrae que, el costo del personal docente se incrementa a lo largo de la proyección de los cinco (5) años en 228%, observándose el mayor aumento de 66% en el segundo año, debido al incremento de alumnos provenientes de los nuevos procesos de admisión lo cual implica mayor número de horas de dictado docente.

Asimismo, dentro de la estructura de costos, se proyectó la remuneración de los responsables de unidades y del equipo de virtualización quienes reciben un incremento remunerativo de 10% en el cuarto año de funcionamiento.

- **Responsables de las unidades:** Incluye la asignación del costo del director, con un presupuesto [REDACTED] mensuales en cada uno de los programas, y un coordinador a partir del segundo semestre con un presupuesto [REDACTED] mensuales por programa. Como resultado, se estima un costo promedio anual [REDACTED] en el periodo proyectado.
- **Equipo de virtualización:** incluye el costo de los docentes contenidistas, docentes especializados en la creación del contenido de los cursos virtualizados¹¹⁷, así como la remuneración del diseñador de aprendizajes y del diseñador gráfico y multimedia. Se estima un costo promedio anual [REDACTED]

¹¹⁷ Veinte (20) cursos anuales por programa de pregrado semipresenciales y a distancia, en promedio, y trece (13) cursos para los programas de posgrado en el primer y cuarto año. Se estima un promedio de ochenta y dos (82) horas virtualizadas anuales por programa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

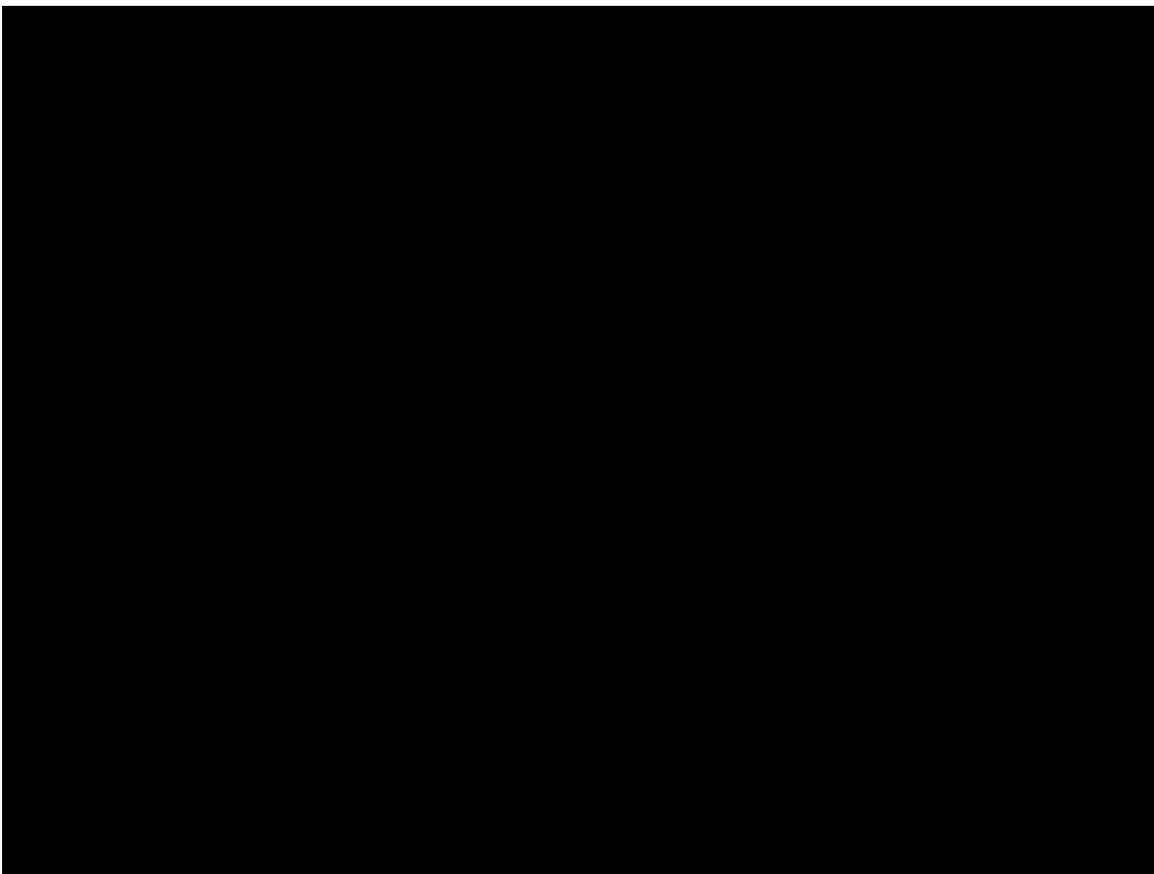
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

[REDACTED] en el periodo proyectado para los programas propuestos.

• **Otros Costos:**

- Materiales de enseñanza: Incluye libros y otros materiales de aprendizaje, con un costo promedio anual [REDACTED] en el periodo proyectado.
- Programa de investigación: Se presupuestó los gastos de las líneas de investigación de cada uno de los programas, incluyendo la subvención de publicaciones en bases indexadas, incentivos para el desarrollo de patentes, financiamiento interno de investigación e innovación, investigación internacional, capacitación en investigación y asesoría estudiantes. El costo promedio anual estimado asciende [REDACTED] durante el periodo proyectado.
- Programas de capacitación docente: se estimó un costo promedio anual de [REDACTED] en el periodo proyectado.
- Programas de movilidad académica docente: se estimó un costo promedio anual [REDACTED] en el periodo proyectado.
- Programa de responsabilidad social universitaria: se estimó un costo promedio anual [REDACTED] en el periodo proyectado.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- **Gastos operativos:** Incluye la asignación de gastos de operación y funcionamiento (servicios generales, útiles de oficina, mantenimiento, tributos); gastos de soporte administrativo y comercial (servicios generales, planilla administrativa y materiales), así como la campaña comercial (material promocional para el funcionamiento de los programas y la publicidad), de acuerdo con el siguiente detalle.

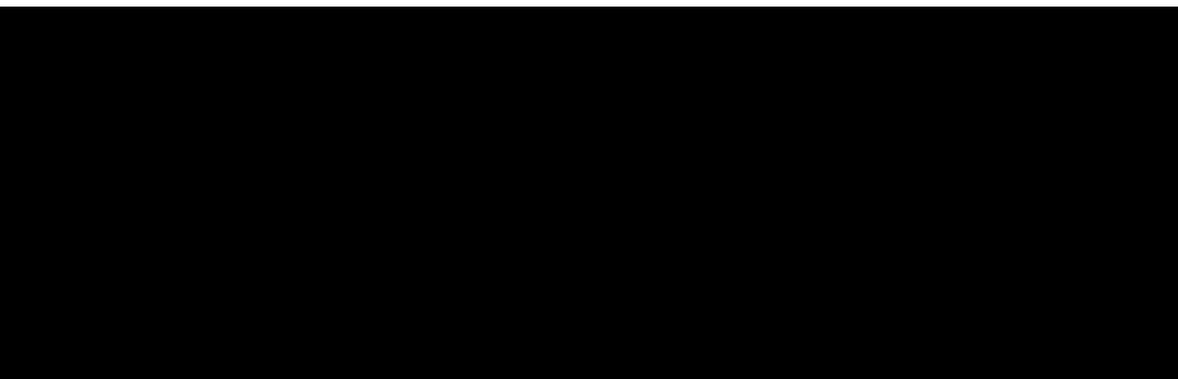


De acuerdo a la tabla anterior, estimó un gasto operativo promedio anual [REDACTED] en el periodo proyectado, siendo los gastos más representativos los de soporte administrativo y comercial, los cuales representan [REDACTED] en la estructura de gastos.

Adicionalmente, la Universidad estimó gastos pre operativos para la difusión de los programas a través de publicidad en medios, tales como redes sociales, prensa radial, así como gastos en estudios de mercado y asesoría de diseño curricular, los cuales serían financiados con fondos propios.

Inversiones:

La Universidad proyectó inversiones para la adquisición de mobiliario y equipos diversos en el tercer año para la implementación de un (1) taller vinculado al programa P31, así como la renovación de softwares para desarrollar y dar soporte al servicio educativo, semipresencial y a distancia, según el siguiente detalle:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La inversión más representativa corresponde a Recursos no presenciales de biblioteca online, en la renovación de licencias de softwares tales como eLibro, Odilo University, Proquest, Vlex Global/Vlex Perú, los cuales representan, en promedio, [REDACTED] las inversiones totales en el periodo proyectado.

Finalmente, en función a las premisas de ingresos y egresos descritas, el Flujo de Financiamiento consolidado de los programas propuestos (Flujos de Financiamiento por programa, ver **Anexo 7 TABLA 7.2.**) se detalla en la siguiente tabla:

Tal como se presenta en la tabla precedente, se proyecta un flujo económico consolidado autosostenible a partir del segundo año¹¹⁸, y el periodo preoperativo será cubierto por recursos propios provenientes de resultados de años anteriores.

A fin de comprobar la disponibilidad de efectivo para financiar los periodos de déficit, se verificó en el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2022¹¹⁹ que la partida de Efectivo y Equivalente de Efectivo registró un saldo [REDACTED]

¹¹⁸ Los programas P31, P33 Y P34 solicitados presentan flujos económicos negativos para el primer periodo operativo proyectado.

¹¹⁹ Presentados mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD del 17 de octubre de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

[REDACTED], una ratio de Liquidez¹²⁰ de 2,28 y una ratio de endeudamiento¹²¹ de 0,55.

G. ACERVO BIBLIOGRÁFICO

La Universidad posee acervo bibliográfico virtual y acceso a base de datos virtuales para los dos (2)¹²² programas solicitados de la presente SMLI de creación, Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34). Durante la DAP se constató el acceso a las bases de datos de suscripción donde se evidencia que cuentan con materiales y contenidos relacionados a los programas de la pretensión. Con lo cual cubre la necesidad de contar con las bases de datos de acervo virtual. Asimismo, la Universidad presentó para el indicador 14 el Formato de Licenciamiento SD5 donde se constató la información, de un total de diez (10) bases de datos, por un lado, con contrato, ProQuest, e-Libro, Psychology and Behavioral Sciences Collection y, por otro lado, de uso libre; Science Direct, IOPscience, Dialnet, Redalyc, Scielo y software licenciado Vlex Global/Vlex Perú y Odilo University. Para el análisis de la distribución de las bases de datos por programas véase el **Anexo 8 TABLA 8.1**.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre los programas presenciales, semipresenciales y a distancia

Justificación de la propuesta académica

- Sobre la base de la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad presentó documentación que vincula y justifica la creación de los dos (2) programas de estudios de posgrado con grado de maestría, Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34), en modalidad a distancia.

Propuesta formativa

- Los planes de estudios de los programas cuentan con lo solicitado por la Ley Universitaria y la Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, en relación con el régimen de estudios, la modalidad, los créditos, horas lectivas, y procesos de aprendizaje. Además, cuentan con perfiles de egreso por competencias vinculados con el Modelo Educativo, confirmando una propuesta formativa articulada.

Investigación

- La Universidad cuenta con cinco (5) líneas de investigación de programas enmarcadas en la línea institucional de investigación “Persona, Sociedad, Empresa y Estado” vinculadas a las dos (2) programas a crearse de la SMLI, los cuales a su vez están vinculados a las áreas de conocimiento de la OCDE.

¹²⁰ Liquidez: Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Fuente: INEI (https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0932/cap07.pdf). Indicadores de Liquidez

¹²¹ Capacidad de endeudamiento: Estima la proporción de deuda que una Escuela puede soportar frente a sus recursos propios. Se estima dividiendo el “Total del Pasivo” sobre el “Total del Patrimonio”. Fuente: Evaluación Privada de Proyectos – Segunda Edición, Arlette Beltrán y Hanny Cueva, Escuela del Pacífico, Centro de Investigación.

¹²² Presentados a través del RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Asimismo, se identificó que la Universidad incrementó significativamente el presupuesto de investigación del año 2021 al 2022, representando un crecimiento [REDACTED]. El presupuesto proyectado de a cinco años tiene un crecimiento anual promedio [REDACTED].
- Además, de lo declarado en el Formato de Licenciamiento C9 y el registro de Concytec, la Universidad cuenta con setenta y siete (77) docentes que realizan investigación y doce (12) docentes Renacyt vigentes vinculados.

Docentes

- La Universidad demostró mantener el porcentaje mínimo (25%) de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria.
- La Universidad cuenta con ciento cincuenta y siete (157) docentes designados que cubrirán los cursos de la malla curricular para los dos (2) programas de estudios a crearse y para los ocho (8) programas de estudio considerados en el escenario de cambio de modalidad, durante los dos (2) primeros años. Garantizando el desarrollo adecuado de la enseñanza y fines de los programas.

Soporte académico-administrativo

- La Universidad evidenció contar con personal asignado cuenta con la experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones de coordinación y administración de los programas.

Recursos no presenciales

- La Universidad evidenció que garantiza que los programas de la SMLI cuentan con recursos no presenciales para el logro de sus competencias y el desarrollo de sus asignaturas acorde a su naturaleza teórica y/o práctica. Además de contar con un plan de implementación para los recursos no presenciales que contempla la renovación de los recursos de licencia por contrato en una proyección de cinco (5) años.

Infraestructura física

- La Universidad cuenta con aulas, laboratorios y talleres para la nueva oferta académica (programas semipresenciales), las mismas que presentan disponibilidad horaria e infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado para brindar el servicio académico; asimismo, cuenta con servicios tecnológicos disponibles para el componente virtual.

Estrategias y mecanismo para el desarrollo de la modalidad semipresencial y/o distancia

Recursos económicos y financieros

- La Universidad demostró contar con los recursos humanos, económicos y financieros necesarios para la puesta en marcha de los programas propuestos, conforme a los planes de financiamiento presentados, proyectando financiar con recursos propios el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

periodo preoperativo y el déficit del primer año, y a partir del segundo año autofinanciarse con los flujos generados por cada programa a ejecutar.

Acervo bibliográfico

- En cuanto al acervo bibliográfico virtual se comprobó que las diez (10) bases de datos declaradas tienen vinculación con las áreas temáticas del programa de la presente SMLI.

Respecto a la aplicación de Comunicación Previa Obligatoria (CPO) aplicable a los programas vinculados al supuesto de cambio de modalidad:

- Corresponde dar por concluido el procedimiento de modificación de licencia institucional vinculado al extremo de la pretensión referido al cambio de modalidad de siete (7) programas de estudios, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD, los procedimientos en trámite se rigen por la normativa vigente al momento del inicio del procedimiento en lo que resulte más favorable. Es preciso señalar que los referidos programas, solicitados para las modalidades semipresencial y a distancia, al estar ya licenciados en la modalidad presencial y semipresencial respectivamente, no configuran un procedimiento de modificación de licencia que amerite un acto resolutivo, toda vez que se enmarcan en una comunicación previa obligatoria.

IX. REQUERIMIENTOS

Del análisis realizado, resulta necesario formular los siguientes requerimientos a la Universidad:

- i) Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del semestre académico 2023-II, evidencias de las acciones ejecutadas y resultados obtenidos de la renovación de las vigencias de los cuatro (4) docentes Renacyt con licencia vencida.
- ii) Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los semestres 2023-II, 2024-II y 2025-II, evidencias del cumplimiento del “Plan progresivo de contratación docente 2023-2027”. Se considera como evidencias: i) bases de concursos de contratación docente; ii) informe que sistematice la implementación de cada concurso de contratación docente; iii) contratos de los nuevos docentes, entre otros.

X. RECOMENDACIÓN DEL INFORME

Sobre la modificación de licencia institucional:

- De acuerdo con el análisis realizado, se recomienda APROBAR la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Autónoma del Perú S.A.C. y RECONOCER la creación de dos (2) programas de estudios de maestría en la modalidad a distancia y el cambio de modalidad de un (1) programa de estudios según la **Tabla 1 y 2** del presente informe.

XI. ANEXOS

ANEXO 1: ANTECEDENTES Y CUESTIONES PREVIAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 2: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA

ANEXO 3: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS

ANEXO 4: DOCENTES

ANEXO 5: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

ANEXO 6: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA

ANEXO 7: ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 8: ACERVO BIBLIOGRÁFICO

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sarai Carolina Vila Querevalú

Coordinadora (e) de Modificación de Licencia

Dirección de Licenciamiento

Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria

Documento firmado digitalmente

Andrea Yassira Silva Villegas

Jefa (e) de Equipo

Dirección de Licenciamiento

Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 1: ANTECEDENTES Y CUESTIONES PREVIAS

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

- El 5 de agosto de 2022, mediante Oficio N° 0285-2022-GG-UA la Universidad presentó su SMLI referida a la creación de diez (10) programas de estudios conducentes a grados y títulos¹²³ ante la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sunedu, asignándosele el RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD.
- El 22 de agosto 2022, mediante Oficio N° 302-2022-GG-UA¹²⁴, la Universidad remitió información adicional a su SMLI, incluyendo el Anexo N° 2, Formato de Solicitud de Modificación de Licencia Institucional actualizado, a través del cual precisó que su pretensión se encuentra referida a: (i) la creación de dos (2) programas de estudios de posgrado en la modalidad a distancia¹²⁵; y, (ii) el cambio de modalidad de ocho (8) programas de estudios de pregrado: tres (3) programas de estudios en la modalidad semipresencial y cinco (5) programas de estudios en la modalidad a distancia¹²⁶.

TABLA A. CREACIÓN DE DOS (2) PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Grado académico	Modalidad de estudios	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P33	Maestría en Psicología Educativa	Maestro	A distancia	Maestro en Psicología Educativa	-	SL01
2	P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	Maestro	A distancia	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	-	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5 remitidos con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA B. CAMBIO DE MODALIDAD DE OCHO (8) PROGRAMAS DE ESTUDIOS¹²⁷

¹²³ Su pretensión refiere a la creación de diez (10) programas de estudios: de los cuales cinco (5) programas de estudios de pregrado en modalidad a distancia: i) Administración de Empresas (P25), ii) Contabilidad (P26), iii) Derecho (P27), iv) Ingeniería de Sistemas (P28), v) Administración y Negocios Internacionales (P29); tres (3) programas de estudios de pregrado en modalidad semipresencial: vi) Ingeniería Civil (P30), vii) Arquitectura (P31) y viii) Ciencias de la Comunicación (P32); y, dos (2) programas de estudios de posgrado en modalidad a distancia: ix) Maestría en Psicología Educativa (P33), y x) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).

¹²⁴ Presentado mediante RTD N° 044287-2022-SUNEDU-TD.

¹²⁵ Referida a los programas de estudios de posgrado en la modalidad a distancia: (i) Maestría en Psicología Educativa (P33) y (ii) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).

¹²⁶ Su SMLI actualizada se encuentra referida al : Cambio de modalidad de ocho (8) programas de estudios de pregrado: tres (3) programas de estudios en la modalidad semipresencial: (i) Ingeniería Civil (P30), (ii) Arquitectura (P31), y (iii) Ciencias de la Comunicación (P32); y, cinco (5) programas de estudios en la modalidad a distancia: (i) Administración de empresas (P25), (ii) Contabilidad (P26), (iii) Derecho (P27), (iv) Ingeniería de sistemas (P28), y (v) Administración y Negocios Internacionales (P29). Mediante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre la Universidad informó que la pretensión de cambio de modalidad, implica que mantendrá las modalidades de los programas previamente autorizados.

¹²⁷ Los programas de la Tabla N°2 se van a ofertar de manera paralela con sus programas homólogos en las modalidades ya licenciadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

N°	Código	Denominación de programa ¹²⁸	Grado académico	Modalidad de estudios solicitada	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P25	Administración de Empresas	Bachiller	A distancia	Bachiller en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración de Empresas	SL01
2	P26	Contabilidad	Bachiller	A distancia	Bachiller en Contabilidad	Contador Público	SL01
3	P27	Derecho	Bachiller	A distancia	Bachiller en Derecho	Abogado (a)	SL01
4	P28	Ingeniería de Sistemas	Bachiller	A distancia	Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Ingeniero (a) de Sistemas	SL01
5	P29	Administración y Negocios Internacionales	Bachiller	A distancia	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	SL01
6	P30	Ingeniería Civil	Bachiller	Semipresencial	Bachiller en Ingeniería Civil	Ingeniero (a) Civil	SL01
7	P31	Arquitectura	Bachiller	Semipresencial	Bachiller en Arquitectura	Arquitecto	SL01
8	P32	Ciencias de la Comunicación	Bachiller	Semipresencial	Bachiller en Ciencias de la Comunicación	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A4 y A5 remitidos con RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.

- El 9 de septiembre de 2022, se le notificó a la Universidad el Oficio N° 0686-2022-SUNEDU-02-12, se le notificó a la Universidad las observaciones de cinco (5) requisitos de admisibilidad establecido en los literales c) y e) del numeral 31.1 del artículo 31, para lo cual, se le otorgó el plazo de diez (10) días hábiles.
- El 14 de septiembre de 2022, mediante Oficio N° 0321-2022-GG-UA¹²⁹, la Universidad, remitió información con el objetivo de levantar las observaciones notificadas mediante Oficio N° 0686-2022-SUNEDU-02-12.
- El 27 de septiembre de 2022, la Dilic notificó el Oficio N° 0807-2022-SUNEDU-02-12, mediante el cual remitió la Resolución de Trámite N° 2 del 23 de septiembre de 2022, a través de la cual se resolvió declarar admisible la SMLI presentada por la Universidad.
- El 5 de octubre de 2022, mediante el Oficio N° 0841-2022-SUNEDU-02-12, la Dilic notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 3 del 4 de octubre de 2022, mediante la cual se resolvió realizar los días 11 y 12 de octubre una Diligencia de Actuación Probatoria (en adelante, DAP). En ese sentido, se llevó a cabo la DAP en la fecha programada, vía plataforma Microsoft Teams, donde se solicitó y recabó documentación en el marco de su SMLI.

¹²⁸ Los programas de pregrado Administración de Empresas (P25), Contabilidad (P26), Derecho (P27), Ingeniería de Sistemas (P28), y Administración y Negocios Internacionales (P29) poseen una malla con el 100% de sus créditos virtuales y son para personas mayores de veinticuatro (24) años según sus planes de estudios.

¹²⁹ Presentado mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

7. El 6 de octubre de 2022, mediante Oficios N° 0343-2022-GG-UA¹³⁰ y N° 0344-2022-GG-UA¹³¹; y el 10 de octubre del año en curso, mediante Oficio N° 348-2022-GG-UA¹³² la Universidad remitió la información requerida a través del Oficio N° 0841-2022-SUNEDU-02-12.
8. El 14 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 0861-2022-SUNEDU-02-12, se le notificó a la Universidad las Actas de inicio¹³³ y fin¹³⁴ de la DAP, la copia del Anexo 1 del Acta de fin de la DAP y los registros audiovisuales de entrevistas y recorridos virtuales realizados durante la referida Actividad.
9. El 17 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 0357-2022-GG-UA¹³⁵, la Universidad remitió información solicitada en el marco de la DAP. Asimismo, el 25 y 28 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 0367-2022-GG-UA¹³⁶ y Oficio N° 0370-2022-GG-UA¹³⁷ la Universidad presentó información complementaria solicitada en la DAP.
10. El 7 de noviembre de 2022, la Dilic notificó el Oficio N° 0919-2022-SUNEDU-02-12 mediante el cual, remite la Resolución de Trámite N° 4 del 4 de noviembre de 2022, a través de la cual se resolvió suspender el cómputo del plazo del procedimiento de la Universidad, en razón a la presentación de información de forma extemporánea¹³⁸.
11. El 10 de noviembre de 2022, mediante Oficio N° 0379-2022-GG-UA¹³⁹, la Universidad presentó información adicional vinculada a los programas de estudios de Contabilidad (P26) y Derecho (P27).
12. El 20 de diciembre de 2022, mediante Oficio N° 1077-2022-SUNEDU-02-12 se remitió la Resolución de Trámite N° 5 del 20 de diciembre de 2022, a través de la cual se resolvió dar por concluido el procedimiento de modificación de licencia institucional en el extremo de la pretensión referida al cambio de modalidad de siete (7) programas de estudios¹⁴⁰. Toda vez que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD, los procedimientos en trámite se rigen por la normativa vigente al momento del inicio del procedimiento en lo que resulte más favorable¹⁴¹.

¹³⁰ Presentado mediante RTD N° 052208-2022-SUNEDU-TD.

¹³¹ Presentado mediante RTD N° 052082-2022-SUNEDU-TD.

¹³² Presentado mediante RTD N° 052534-2022-SUNEDU-TD.

¹³³ Suscrita el 11 de octubre de 2022.

¹³⁴ Suscrita el 12 de octubre de 2022.

¹³⁵ Presentado mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD.

¹³⁶ Presentado mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD.

¹³⁷ Presentado mediante RTD N° 055772-2022-SUNEDU-TD.

¹³⁸ **Artículo 10.-** Suspensión del cómputo del plazo del procedimiento

Se suspende el cómputo de los plazos del procedimiento de licenciamiento institucional en los siguientes supuestos:

(...)

c) Cuando el administrado presente información y/o documentación de manera extemporánea, fuera de los plazos previstos en el presente reglamento o establecidos por la Sunedu, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

(...)

¹³⁹ Presentado mediante RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD.

¹⁴⁰ (i) Ingeniería Civil (P30), (ii) Arquitectura (P31), (iii) Ciencias de la Comunicación (P32), (iv) Administración de empresas (P25), (v) Contabilidad (P26), (vi) Derecho (P27), e (vii) Ingeniería de sistemas (P28).

¹⁴¹ El artículo 6 del Reglamento de Licenciamiento establece que la evaluación de las solicitudes de licenciamiento institucional, modificación de licencia y licenciamiento de programas priorizados que se encuentren en trámite se rigen por la normativa vigente al momento del inicio del procedimiento en lo que resulte más favorable.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

13. Al respecto, es preciso señalar que los referidos programas, solicitados para las modalidades semipresencial y a distancia, al estar ya licenciados en la modalidad presencial y semipresencial respectivamente, no configuran un procedimiento de modificación de licencia que amerite un acto resolutivo, toda vez que se enmarcan en una comunicación previa obligatoria (en adelante, CPO)¹⁴².
14. Por otro lado, sobre el extremo de la pretensión referida a la creación de dos (2) programas de estudios de posgrado en la modalidad a distancia; y, el cambio de un (1) programa a la modalidad a distancia¹⁴³, al no contar éste con la modalidad semipresencial, se deberá continuar con la evaluación del procedimiento de modificación de licencia institucional. En ese sentido, la pretensión de la Universidad es la siguiente:

TABLA C. CREACIÓN DE DOS (2) PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Grado académico	Modalidad de estudios	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P33	Maestría en Psicología Educativa	Maestro	A distancia	Maestro en Psicología Educativa	-	SL01
2	P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	Maestro	A distancia	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	-	SL01

TABLA D. CAMBIO DE MODALIDAD DE UN (1) PROGRAMA DE ESTUDIOS

N°	Código	Denominación de programa ¹⁴⁴	Grado académico	Modalidad de estudios solicitada	Denominación del grado académico que otorga	Denominación del título que otorga	Local
1	P29	Administración y Negocios Internacionales	Bachiller	A distancia	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	SL01

15. Finalmente, corresponde indicar que durante el procedimiento de modificación de licencia se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones¹⁴⁵, entre la Dilic y representantes de la Universidad, en las que se le informaron aspectos relacionados a su SMLI.

2. CUESTIONES PREVIAS

SOBRE LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y EN LAS RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Si bien el presente informe tiene como objetivo evaluar la SMLI acerca de la (i) la creación de dos (2) programas de estudios de maestría en la modalidad a distancia¹⁴⁶; y, (ii) el cambio de

¹⁴² La CPO solamente aplica para las modificaciones de licencia institucional referidas a cambio de denominación (sin incluir creaciones de mención), cambio de modalidad y cambio de locación. Sin embargo, no aplica la CPO para los cambios de modalidad presencial a distancia en programas académicos de pregrado y cambios de modalidad semipresencial o a distancia a modalidad presencial, en pregrado y posgrado.

¹⁴³ El referido programa es Administración y Negocios Internacionales (P29).

¹⁴⁴ El programa de Administración y Negocios Internacionales (P29) posee una malla con el 100% de sus créditos virtuales y es para personas mayores de veinticuatro (24) años según sus planes de estudios.

¹⁴⁵ Las reuniones se desarrollaron los días: 19 de agosto, 30 de septiembre, 10 y 20 de octubre de 2022.

¹⁴⁶ Referido a los programas de estudios de: (i) Maestría en Psicología Educativa (P33); y (ii) Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

modalidad de un (1) programa de estudios en la modalidad a distancia¹⁴⁷, el numeral 2 del artículo 27 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento de Licenciamiento Institucional¹⁴⁸, establece como criterio de evaluación el cumplimiento de los requerimientos y adopción de las recomendaciones formuladas por el Consejo Directivo de la Sunedu, pues el cumplimiento de estos demuestra el compromiso de la Universidad con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad. En dicho sentido, se informa los resultados identificados hasta la fecha.

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD del 20 de julio de 2018 (en adelante Resolución de Licenciamiento) la Sunedu otorgó la licencia institucional, y mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 109-2019-SUNEDU/CD (en adelante, RCD N° 109-2019) del 14 de agosto de 2019, Resolución del Consejo Directivo N° 181-2019-SUNEDU/CD (en adelante, RCD N° 181-2019) del 30 de diciembre del 2019, Resolución del Consejo Directivo N° 147-2020-SUNEDU/CD (en adelante, RCD N° 147-2020) del 23 de diciembre del 2020 y Resolución del Consejo Directivo N° 052-2022-SUNEDU/CD (en adelante, RCD N° 052-2022) del 31 de mayo de 2022; se aprobaron las modificaciones de licencia institucional.

En el artículo sexto de la Resolución de Licenciamiento, se formularon los siguientes cuatro (4) requerimientos:

- (i) *Presentar, a la culminación de los periodos académicos 2019-1, 2020-1 y 2021-1, ante la Dirección de Licenciamiento, un informe que incluya los resultados en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, y las medidas a ser implementadas para asegurar su cumplimiento (en adelante, RQ1L).*
- (ii) *Presentar, antes del inicio del periodo académico 2019-I, ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento de la carrera docente, desarrollando, fortaleciendo y ejecutando procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios en la categoría que corresponda (en adelante, RQ2L).*
- (iii) *Presentar, antes del inicio de los periodos académicas 2019-I, 2020-I y 2021-I, ante la Dirección de Licenciamiento, reportes del cumplimiento de las metas establecidas en el “Plan Institucional para promover el incremento de docentes con Maestría” a la Ley N 30220, respecto a los docentes que se encuentran en plazo de adecuación, debiendo comunicar adicionalmente las medidas que adoptará, respecto de aquellos docentes que no cumplan con obtener los grados académicos pertinentes a noviembre de 2020 (en adelante, RQ3L).*
- (iv) *Presentar, Presentar antes del inicio del periodo académico 2019-1, 2020-1, 2021-1, ante la Dirección de Licenciamiento, un informe que evidencie las medidas y acciones adoptadas para la sostenibilidad de su política de investigación académica (en adelante, RQ4L).*

En el séptimo punto resolutorio de la Resolución de Licenciamiento, se resolvió recomendar lo siguiente:

¹⁴⁷ Su SMLI se encuentra referida a: i) Creación de dos (2) programas de estudios de maestría en la modalidad a distancia: Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34) y ii) Cambio de modalidad de un (1) programa de estudios: Administración y Negocios Internacionales (P29).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- (i) *Incrementar su producción académica en plataformas científicas de alto impacto (en adelante RC1L).*

Por otro lado, en el segundo artículo resolutorio de la RCD N° 109-2019, se formularon los siguientes seis (6) requerimientos:

- (i) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los periodos académicos 2021-I, 2022-I, 2023-I, evidencias de la culminación de la implementación de nueve (9) ambientes declarados en la SMLI, correspondientes a los tres (3) últimos años de los nuevos programas de estudio (en adelante, RQ1M1).*
- (ii) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los periodos académicos 2020-II, 2021-II y 2022-II, la actualización del plan de fomento de la carrera docente, asimismo, las acciones realizadas y los resultados obtenidos para garantizar el incremento de los docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, con énfasis en los nuevos programas de estudios, de tal forma que se asegure el cumplimiento del 25% de docentes a tiempo completo a nivel institucional (en adelante, RQ2M1).*
- (iii) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los periodos académicos 2020-I y 2020-II, las acciones realizadas y los resultados obtenidos para garantizar la disminución de los docentes en plazo de adecuación (en adelante, RQ3M1).*
- (iv) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los periodos académicos 2020-I, 2021-I y 2022-I, informes con el sustento de la evolución de la ratio estudiantes-docentes, que asegure mantener o disminuir la ratio del periodo 2019-I, conforme a la proyección presentada por la Universidad en la SMLI (en adelante, RQ4M1).*
- (v) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio de los periodos académicos 2020-I, 2021-II y 2022-II, las evidencias de las acciones ejecutadas y resultados obtenidos que sustenten el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan de Investigación (en adelante, RQ5M1).*
- (vi) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del periodo académico 2020-I, la estrategia y la normativa institucional para la creación, financiamiento y seguimiento de los grupos de investigación dirigidos por docentes con régimen de dedicación a tiempo completo y categoría de docente ordinario que están registrados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -Renacynt; asimismo las acciones ejecutadas y resultados obtenidos por cada grupo de investigación al término de los periodos académicos 2020-II, 2021-II, 2022-II, con énfasis en publicaciones de tipo original en revistas indexadas (en adelante, RQ6M1).*

Asimismo, en el tercer artículo de la RCD N° 109-2019, se formularon los siguientes dos (2) recomendaciones:

- (i) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del periodo académico 2021-I, un informe sobre la actualización de las líneas de investigación institucionales, la cual debe estar justificada por cada línea y consistente a los programas de estudios, investigadores registrados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -Renacynt, laboratorios especializados para investigación, grupos de investigación y financiamiento detallado (en adelante, RC1M1).*
- (ii) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del periodo académico 2021-I, un informe que evidencie la normativa institucional que fomente y garantice como resultado documentos de divulgación de investigación, con afiliación principal de la*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Universidad Autónoma del Perú S.A.C., por los docentes que realizan investigación, con énfasis en artículos originales en revistas indexadas (en adelante, RC2M1).

Además, en el segundo artículo resolutorio de la RCD N° 147-2020, se formularon los siguientes tres (3) requerimientos:

- (i) *Presentar antes del término de los periodos académicos 2021-II, 2022-II y 2023-II, ante la Dirección de Licenciamiento, evidencias que garanticen la culminación de la implementación de los cinco (5) nuevos laboratorios y cuatro (4) nuevos talleres, de los cuales tres (3) ambientes se encuentran vinculados con la nueva oferta académica (en adelante, RQ1M2).*
- (ii) *Presentar antes del término de los periodos académicos 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, ante la Dirección de Licenciamiento, información sobre los proyectos de investigación de la Universidad a cargo de docentes y/o estudiantes: convocatoria, procedimiento de evaluación, aprobación y seguimiento de la ejecución (informes parciales, informes finales y ejecución presupuestal) acorde con su normativa interna (reglamentos, normativas, directivas, entre otros) y con las líneas de investigación institucionales (en adelante, RQ2M2).*
- (iii) *Presentar antes del término de los periodos académicos 2021-II, 2022-II y 2023-II, ante la Dirección de Licenciamiento, evidencias que garanticen el cumplimiento de los objetivos y/o metas planteadas en sus Planes Anuales de Investigación o documentos equivalentes a fin de garantizar la sostenibilidad del fomento y desarrollo de la investigación. Además, en los mismos plazos, presentar convenios y evidencias de la implementación de programas de colaboración con universidades o institutos especializados en investigación nacionales o internacionales (en adelante, RQ3M2).*

Por otro lado, en el tercer artículo resolutorio de la RCD N° 052-2022, se formularon los siguientes tres (3) requerimientos:

- (i) *Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, al inicio de los periodos académicos 2024-II, 2025-I, 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2027-I las evidencias de la implementación de los laboratorios vinculados a la nueva oferta que se encuentran en el marco de una implementación progresiva de infraestructura, equipamiento, mobiliario y software.*
- (ii) *Presentar ante la Dirección de Licenciamiento, las evidencias de la implementación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las aulas vinculadas a la nueva oferta, de acuerdo con el siguiente detalle: dieciséis (16) aulas previo al inicio del periodo académico 2024-I; y, tres (3) aulas previo al inicio del periodo académico 2024-II.*
- (iii) *Presentar a la Dirección de Licenciamiento, al inicio de los periodos académicos 2024-II, 2025-I, 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2027-I, evidencias de la implementación progresiva (adquisición e implementación) de los recursos no presenciales para los siguientes tres años de los nuevos programas. Esto en línea con Plan de implementación de recursos no presenciales, y también con lo declarado en su plan de implementación de equipamiento de laboratorios.*

Como resultado de la evaluación de los requerimientos mencionados anteriormente, el 6 de abril de 2021 la Dilic emitió el Informe N° 0318-2021-SUNEDU-02-12 (en adelante, Informe N° 0318-2021), que da cuenta de la implementación y adopción de los requerimientos y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

recomendaciones antes de terminar el periodo 2020-II; establecidos en la Resolución de Licenciamiento y la RCD N° 109-2019; concluyendo lo siguiente:

De los requerimientos establecidos en la Resolución de Licenciamiento

Requerimiento 1:

- Mediante el análisis realizado a la información que la Universidad presentó, se verificó la implementación del presente requerimiento para el 2019-II y el 2020-I, toda vez que evidenció la implementación del PEI y de las medidas adoptadas con el fin de asegurar su cumplimiento.

Requerimiento 2:

- En base a lo analizado, se concluyó que la información proporcionada por la Universidad no da cuenta de la implementación del requerimiento respecto de lo solicitado para antes del 2019-I, ya que no presentó un plan de fomento de la carrera docente con objetivos, metas, proyección de plazas, cronograma, responsables entre otros y la información de los concursos de ordinarización no está completa y tiene observaciones.

Requerimiento 3:

- Luego del análisis de la información remitida, se concluyó que ésta no permite verificar la implementación del presente requerimiento en el 2019-I y el 2020-I, debido a que la Universidad no evidenció la ejecución de la totalidad de las acciones planteadas en el *“Plan Institucional para promover el incremento de docentes con Maestría”*, pues solo dio cuenta del seguimiento del estado de sus docentes en plazo de adecuación cuyos reportes presentan observaciones.

Requerimiento 4:

- A partir del análisis de la información remitida por la Universidad no se evidenció la implementación del presente requerimiento para los periodos 2019-I y 2020-I debido a que se observó una reducción en el presupuesto de investigación para el 2020 y desviaciones en la ejecución presupuestal del 2018, 2019 y 2020-I; respecto a la investigación, no se cuenta con la totalidad de las evidencias por cada indicador para respaldar ello.

De las recomendaciones establecidas en la Resolución de Licenciamiento

Recomendación 1:

- Luego del análisis realizado, se evidenció que la Universidad implementó la recomendación, toda vez que incrementó su producción académica en plataformas científicas de alto impacto, como son Scopus y Web of Science al 2020.

De los requerimientos establecidos en la RCD N° 109-2019

Requerimiento 1:

- Debido a que el primer plazo de entrega de información para la culminación de la implementación de los nueve (9) ambientes declarados en la SMLI, correspondientes a los tres (3) últimos años de los nuevos programas de estudio, se estableció para *“antes del inicio de los periodos académicos 2021-I”* y dado que los periodos en análisis abarcan hasta el 2020-II, no correspondía analizar el requerimiento.

Requerimiento 2:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Del análisis realizado se concluyó que la Universidad no da cuenta de la implementación del requerimiento respecto de lo solicitado para antes del 2020-II, debido a que no presentó un “Plan de fomento de la carrera docente” actualizado; no presentó el porcentaje de docentes a tiempo completo referidos a los nuevos programas aprobados.

Requerimiento 3:

- Sobre el presente requerimiento, la información proporcionada por la Universidad no da cuenta de la implementación del requerimiento respecto de lo solicitado al 2020-II; debido a que, no evidenció las acciones realizadas para la disminución de los docentes en plazo de adecuación, conforme lo indicado en su “Plan Institucional para promover el incremento de docentes con Maestría”.

Requerimiento 4:

- Sobre la base de lo analizado, se concluyó de la información proporcionada por la Universidad no da cuenta de la implementación del requerimiento; debido a que, no redujo su ratio estudiantes-docente al semestre solicitado, 2020-I.

Requerimiento 5:

- Al respecto, si bien la Universidad presentó una evolución favorable en aspectos clave de la investigación, no se contó con la totalidad de las evidencias por cada indicador que respaldaran dicha evolución. Adicionalmente, se registran observaciones en dichos resultados. En ese sentido, la información no da cuenta de la implementación del presente requerimiento al 2020-II.

Requerimiento 6:

- En base en la información analizada se concluye que ésta no permite dar cuenta de la implementación del presente requerimiento en ninguno de sus dos extremos, en razón a que los Lineamientos para la formación de grupos de investigación presenta inconsistencias y no están alineados con el Reglamento de incentivo a la investigación e innovación y con relación a las acciones y resultados de los grupos de investigación, la Universidad remitió información y evidencias incompletas.

De las recomendaciones establecidas en la RCD N° 109-2019

Recomendación 1:

- Debido a que el primer plazo de entrega del informe actualizado de las líneas de investigación institucionales se estableció para “antes del inicio del periodo académico 2021-I” y dado que los períodos en análisis abarcan hasta el 2020-II, no correspondía analizar la recomendación en el Informe N° 0318-2021.

Recomendación 2:

- Debido a que el primer plazo de entrega del que evidencie la normativa institucional respecto al fomento de la investigación se estableció para “antes del inicio del periodo académico 2021-I” y dado que los períodos en análisis abarcan hasta el 2020-II, no correspondía analizar la recomendación en el Informe N° 0318-2021.

Del análisis de la información, se concluye que la Universidad implementó uno (1) de los cuatro (4) requerimientos; e implementó la recomendación de la Resolución de Licenciamiento para



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

los semestres 2019-I, 2020-I y 2020-II. Asimismo, no implementó los cinco (5) requerimientos analizados en la RCD N° 109-2019, para los semestres 2019-I, 2020-I y 2020-II.

Asimismo, el 29 de diciembre de 2021 la Dilic emitió el Informe N° 1394-2021-SUNEDU-02-12 (en adelante, Informe N° 1394-2021), mediante el cual analizó la implementación de los requerimientos formulados a la Universidad en la Resolución de Licenciamiento y las RCD N° 109-2019 y N° 147-2020 que modifican la licencia institucional, concluyendo lo siguiente:

- Sobre los Requerimientos establecidos en la Resolución de Licenciamiento: considerando que entre los semestres académicos 2019-I y 2020-II vencieron los plazos previstos para la presentación de la información correspondiente al requerimiento 2, no se consideró en el presente informe. Igualmente, considerando que la recomendación 1 fue declarada como adoptada en el Informe N° 0318-2021, tampoco se evaluó en el presente informe.
- Sobre los Requerimientos establecidos en la RCD N° 109-2019: considerando que entre los semestres académicos 2020-I y 2020-II vencieron los plazos previstos para la presentación de información correspondiente al requerimiento 3, no se consideró en el presente informe. Igualmente, considerando que el requerimiento 6 corresponde ser evaluado al término del periodo académico 2021-II, tampoco se evaluó en el presente informe.
- Sobre los Requerimientos establecidos en la RCD N° 147-2030: considerando que los requerimientos 1 y 3, corresponden ser evaluados antes y al término del 2021-II, no se consideraron en el presente informe.

De los requerimientos establecidos en la Resolución de Licenciamiento

Requerimiento 1:

- Se concluyó que, al culminar el semestre académico 2021-I, la Universidad implementó parcialmente el RQ1L, en razón a que reportó el cumplimiento parcial de las metas programadas en el PEI 2018-2022, al semestre 2020-II; y del PEI 2021-2023, al 2021-I y evidencia parcialmente el desarrollo de actividades vinculadas con las metas 2021 del PEI 2021-2013.

Requerimiento 3:

- Se concluyó que, al semestre académico 2021-I, la Universidad implementó parcialmente el RQ3L, en razón a que presentaron evidencia la ejecución parcial de las acciones planteadas en el Plan Institucional para promover el incremento de docentes con Maestría y evidencia una reducción de los docentes en plazo de adecuación, manteniendo el compromiso institucional de no contratar docentes sin el grado de maestría.

Requerimiento 4:

- Se concluyó que, al semestre académico 2021-I, la Universidad implementó parcialmente el RQ4L, debido a que actualizó los objetivos estratégicos de investigación e incrementó el presupuesto de la Dirección de Investigación; evidencia un escenario de mejora progresiva en el área de investigación, pero no hay un expreso alineamiento entre el PEI vigente y el Plan de Investigación 2021.

Del análisis de los requerimientos establecidos en la RCD N° 109-2019

Requerimiento 1:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Luego del análisis realizado al periodo académico 2021-I, se concluyó que la Universidad no implementó el RQ1M1 debido a que Universidad informó sobre el equipamiento existente disponible y por adquirir presentando como evidencia fotografías de cinco (5) ambientes, sin embargo, dichos documentos no evidencian el porcentaje de avance declarado. Asimismo, no presentó evidencias de culminación del Taller SL01TA16 Centro de Investigación e Innovación.

Requerimiento 2:

- Luego del análisis de la documentación remitida se concluyó que, al semestre académico 2021-I, la Universidad implementó el requerimiento RQ2M1, debido a que evidencia contar con planes para garantizar el incremento de los docentes ordinarios y docentes a tiempo completo. Asimismo, evidenció el desarrollo de concursos públicos de ordinarización docente el 2021 y evidencia un incremento en cuanto al número de docentes ordinarios y docentes de tiempo completo, y mantiene el 25% de docentes de tiempo completo, al 2021.

Requerimiento 4:

- Se concluyó que, al semestre académico 2021-I, la Universidad no implementó el RQ4M1, en razón a que la ratio estudiante/docentes al semestre 2021-I es superior a la ratio reportada en el licenciamiento institucional.

Requerimiento 5:

- Se concluyó que al semestre académico 2021-I, la Universidad implementó parcialmente el RQ5M1, debido a que evidencia acciones ejecutadas vinculadas con ocho (8) de trece (13) actividades programadas del Plan Anual de Investigación 2021. Asimismo, evidencia resultados parciales como resultado de las acciones realizadas en marco de su PEI vigente y Plan Anual de Investigación 2021.

Del análisis de los requerimientos establecidos en la RCD N° 147-2020

Requerimiento 2:

- Luego del análisis de la documentación remitida, se concluyó que al semestre académico 2021-I, la Universidad implementó el requerimiento 2, en razón a que reportó información sobre los proyectos de investigación del periodo 2018-2021, al semestre 2021-I. Asimismo, evidencia procesos vinculados al desarrollo de los proyectos de investigación del periodo 2018-2021, al semestre 2021-I.

Del análisis de las recomendaciones establecidas en la RCD N° 109-2019.

Recomendación 1:

- Se concluyó que, al semestre académico 2021-I, la Universidad adoptó parcialmente la recomendación, en razón a que evidencia haber actualizado sus líneas de investigación institucionales y de sus programas de estudios, al 2021-I. Asimismo, justifica las dos (2) líneas de investigación institucionales, pero no justifica las líneas de investigación de los programas.

Recomendación 2:

- Se concluye que al semestre académico 2021-I, la Universidad adoptó la recomendación, debido a que evidenció contar con normativa institucional que fomenta la publicación científica con afiliación principal de la Universidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

De la evaluación de la información presentada, se evidencia que la Universidad implementó el requerimiento RQ4M y RQ2M2; implementó parcialmente el requerimiento RQ1L, RQ3L, RQ4L y RQ5M; no implementó el RQ1M y el RQ4M.

Asimismo, el 25 de julio de 2022 la Dilic emitió el Informe N° 0693-2022-SUNEDU-02-12 (en adelante, Informe N° 0693-2022), mediante el cual analizó la implementación de los requerimientos formulados a la Universidad en las RCD N° 109-2019 y N° 147-2020 que modifican la licencia institucional, concluyendo lo siguiente:

- **Sobre los Requerimientos establecidos en la Resolución de Licenciamiento:** considerando que entre los semestres académicos 2019-I, 2020-II y 2021-I vencieron los plazos previstos para la presentación de la información correspondiente a los cuatro (4) requerimientos, por lo tanto, no se consideró en el informe. De la misma forma, considerando que la recomendación RC1L fue declarada como adoptada en el Informe N° 0318-2021, tampoco se evaluó en el informe.
- **Sobre los Requerimientos establecidos en la RCD N° 109-2019:** considerando que entre los semestres académicos 2020-I y 2020-II vencieron los plazos previstos para la presentación de información correspondiente al requerimiento RQ3M1, no se consideró en el informe. Igualmente, considerando que los requerimientos RQ2M1 y RQ5M1 corresponden ser evaluados en el periodo académico 2022-II, tampoco se evaluó en el informe. En relación a la recomendación RC1M1, si bien tuvo una adopción parcial en el informe previo, sí corresponde su valoración para determinar su implementación; y respecto RC2M1, la universidad implementó la recomendación, por tanto, no corresponde su evaluación en el presente informe.
- **Sobre los Requerimientos establecidos en la RCD N° 147-2020:** considerando que los requerimientos RQ1M2, RQ2M2 y RQ3M2 correspondían ser evaluados al término del periodo 2021-II, estos fueron considerados en el presente informe.

En atención a lo señalado, en el informe se analizaron los requerimientos RQ1M1, RQ4M1, RQ6M1 de la RCD N° 109-2019; y los requerimientos RQ1M2, RQ2M2 y RQ3M2 de la RCD N° 147-2020.

Del análisis de los requerimientos establecidos en la RCD N° 109-2019

Requerimiento 1:

- Luego del análisis realizado hasta antes del inicio del periodo académico 2022-I, se concluye que la Universidad implementó parcialmente el requerimiento debido a que presentó evidencias de la culminación de la implementación de uno de los cuatro³² ambientes que, según su programación, debían estar implementados a la fecha de la emisión del informe. Asimismo, informó sobre los avances de la implementación de nueve (9) ambientes.

Requerimiento 4:

- Se concluyó que, hasta antes del inicio del semestre 2022-I, la Universidad no implementó el requerimiento, debido a que la ratio estudiante-docente al semestre 2021-II es superior a la del Licenciamiento Institucional y a la proyección reportada inicialmente.

Requerimiento 6:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Con base a lo analizado se concluye que, al término del 2021-II, la Universidad implementó parcialmente el requerimiento, en razón a que presentó el documento denominado “Lineamientos para la formación de grupos de investigación” sin incluir información sobre el financiamiento de los proyectos. Asimismo, no precisó los códigos de los proyectos y la línea de investigación a la que pertenecen, no se incluye la fecha de inicio y fin de cada proyecto. Tampoco señaló el presupuesto total ni la modalidad de financiamiento. Además, los docentes relacionados en los grupos de investigación no son docentes Renacyt con filiación de la Universidad de acuerdo a lo declarado por el Vicerrectorado de Investigación.

Del análisis de los requerimientos establecidos en la RCD N° 147-2020

Requerimiento 1:

- Luego del análisis realizado para el RQ1M1 y debido a que se trata de los mismos ambientes que los analizados para ese requerimiento, se concluyó que la Universidad implementó parcialmente el requerimiento.

Requerimiento 2:

- Luego del análisis de la documentación remitida se concluyó que, antes del término del 2021-II, la Universidad implementó el requerimiento, debido a que reportó información sobre los proyectos de investigación del periodo 2018-2021, al semestre 2021-II. Asimismo, evidencia procesos vinculados al desarrollo de los proyectos de investigación del periodo 2018 – 2021, al término del semestre 2021-II.

Requerimiento 3:

- Se concluyó que, antes del término del 2021-II, la Universidad implementó el requerimiento, en razón a que evidenció el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en su Plan Anual de Investigación y en el Plan Estratégico Institucional 2021-2023. Asimismo, reportó contar con convenios e implementó programas de colaboración con universidades o institutos especializados en investigación nacional o internacional.

Del análisis de las recomendaciones establecidos en la RCD N° 109-2019

Recomendación 1:

- Considerando que en el Informe N° 1394-2021, se concluyó que la recomendación tuvo una adopción parcial, aún corresponde su valoración; sin embargo, hasta antes del periodo académico 2022-I, no se puede determinar su adopción toda vez que la Universidad no envió evidencias relacionadas con esta recomendación.

De la evaluación de la información presentada, se evidencia que, hasta antes del inicio del semestre académico 2022-I, la Universidad implementó el RQ2M2 y RQ3M2; implementó parcialmente los RQ1M1, RQ1M2 y el RQ6M1; y no implementó el RQ4M1. De la misma manera, respecto a la adopción de la recomendación RC1M1, hasta antes del periodo académico 2022-I, no se puede determinar la adopción total del mismo.

En ese sentido, se ha identificado que la Universidad debe seguir desarrollando esfuerzos en implementar los requerimientos y las recomendaciones dispuestas en las Resoluciones del Consejo Directivo, con el objetivo de evidenciar su compromiso institucional hacia la mejora continua de la calidad universitaria y el fortalecimiento de las CBC a nivel institucional.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 2: PLANES DE ESTUDIOS

TABLA 2.1. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Ley Universitaria		Programas
Artículo 39	Régimen de estudios	Los diez (10) programas de la SMLI se organizan bajo los regímenes de estudio semestral.
	Modalidad de estudio	Los diez (10) programas de la SMLI se organizan acorde a las modalidades establecidas: siete (7) en modalidad a distancia y tres (3) en modalidad semipresencial.
	Valor del crédito en horas de teoría (16) y práctica (32)	Los diez (10) programas de la SMLI definen un crédito académico como equivalente a dieciséis (16) horas lectivas de teoría y treinta y dos (32) horas lectivas de práctica.
Artículo 41	Estudios generales no menor a 35 créditos	Los ocho (8) programas de pregrado de la SMLI poseen 35 créditos de Estudios Generales: Administración de Empresas (P25), Contabilidad (P26), Derecho (P27), Ingeniería de Sistemas (P28), Administración y Negocios Internacionales (P29), Ingeniería Civil (P30), Arquitectura (P31), Ciencias de la Comunicación (P32).
Artículo 42	Estudios específicos y de especialidad no menor a 165 créditos	Los ocho (8) programas de pregrado de la SMLI poseen no menos de 165 créditos: Administración De Empresas (P25), Contabilidad (P26), Derecho (P27), Ingeniería De Sistemas (P28), Administración y Negocios Internacionales (P29), Ingeniería Civil (P30), Arquitectura (P31), Ciencias de la Comunicación (P32).
Artículo 43	Tipo de maestría: de especialización/de investigación	Los dos (2) programas de la SMLI son maestrías de especialización.
	Mínimo: 48 créditos	Los dos (2) programas de la SMLI cumplen con el número mínimo de 48 créditos: Maestría en Psicología Educativa (P33) y Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (P34).
Artículo 45	Duración mínima: Maestría 2 semestres y doctorado 6 semestres.	Los dos (2) programas de la SMLI cumplen con el número mínimo de períodos académicos.

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 2.2. PORCENTAJES DE LA MODALIDAD DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS

Código	Programa	% de créditos presenciales	% de créditos virtuales	Modalidad
P25	Administración de Empresas	0%	100%	A distancia
P26	Contabilidad	0%	100%	A distancia
P27	Derecho	0%	100%	A distancia
P28	Ingeniería de Sistemas	0%	100%	A distancia
P29	Administración y Negocios Internacionales	0%	100%	A distancia
P30	Ingeniería Civil	34%	66%	Semipresencial
P31	Arquitectura	32%	68%	Semipresencial
P32	Ciencias de la Comunicación	31%	69%	Semipresencial
P33	Maestría en Psicología Educativa	0%	100%	A distancia
P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	0%	100%	A distancia

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022. **Elaboración:** Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 2.3. COMPETENCIAS EN LOS PERFILES DE EGRESO DE PROGRAMAS DE PREGRADO

CÓDIGO	OBJETIVOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO
P25	<p>OE1: Gestionarán empresas y emprendimientos propios agregando valor a la organización y a toda la cadena de suministros.</p> <p>OE2: Tomarán decisiones efectivas aplicando criterios éticos y que contribuyen al bien común y al desarrollo sostenible</p> <p>OE3: Resolverán problemas complejos mediante el pensamiento crítico, la reflexión y la investigación, proporcionando alternativas innovadoras.</p> <p>OE4: Motivarán, dirigirán, inspirarán y desarrollarán a su equipo para lograr los objetivos organizacionales y siendo agente de cambio</p>	<p>a) Dirección de organizaciones y personas. Dirige organizaciones y personas, con una visión sistémica y estratégica, para lograr objetivos organizacionales de manera competente, innovadora y con responsabilidad social.</p> <p>b) Administración comercial. Administra los procesos comerciales de una organización, generando una oferta de productos y servicios que se adapten a las necesidades del cliente de manera competente, innovadora y con responsabilidad social.</p> <p>c) Administración financiera. Administra los procesos financieros de una organización, identificando opciones rentables de financiamiento e inversión, garantizando su sostenibilidad de manera competente, innovadora y con responsabilidad social.</p> <p>d) Administración de operaciones. Administra las operaciones productivas de una organización, buscando la eficiencia de los procesos y la calidad de los productos y servicios de manera competente, innovadora y con responsabilidad social.</p>
P26	<p>OE1: Competencia Técnica: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán capaces de crear diseños arquitectónicos satisfaciendo los requerimientos técnicos y estéticos.</p> <p>OE2: Creatividad y pensamiento independiente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, podrán resolver problemas relacionados a la especialidad de forma creativa e innovadora, evidenciando un pensamiento independiente.</p> <p>OE3: Comunicación y Trabajo en Equipo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, estarán preparados para comunicarse de manera efectiva e interactuar con equipos multidisciplinarios siendo líderes y miembros activos.</p> <p>OE4: Profesionalismo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán competentes y conscientes del contexto local y global con una conducta ética.</p> <p>OE5: Aprendizaje Permanente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, tendrán un compromiso con el aprendizaje permanente relacionado a la</p>	<p>a) Analiza y verifica los estados financieros considerando a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector público y privado, para brindar una opinión con independencia.</p> <p>b) Clasifica la información de los hechos económicos considerando la normatividad vigente y utilizando las herramientas de gestión contable y tecnológica, para obtener una información relevante, con objetividad.</p> <p>c) Analiza e interpreta la información utilizando herramientas financieras de gestión para conocer la situación económica de la empresa, con criterio propio.</p> <p>d) Planifica la gestión financiera desarrollando proyectos de inversión innovadores, para generar valor a la empresa, con eficiencia.</p> <p>e) Analiza el planeamiento tributario aplicando la normatividad vigente tributaria, para evitar deudas y contingencias fiscales, con actitud crítica y ciudadana.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	Arquitectura y la mejora continua, lo cual les permitirá mantenerse actualizados y competitivos.	f) Aplica el método científico en sus investigaciones para proponer soluciones a problemas contables y empresariales, con responsabilidad social.
P27	<p>OE1: Resolverá problemas de trascendencia jurídica, con sentido ético;</p> <p>OE2: Gestionará estratégicamente organizaciones del sector público y privado bajo un enfoque corporativo e integrador;</p> <p>OE3: Investigará para promover la innovación jurídica, y la mejora de normas legales e instituciones del Derecho; y,</p> <p>OE4: Promoverá la defensa de los Derechos Humanos, el pluralismo jurídico con responsabilidad social y la internacionalización de la profesión</p>	<p>a) Visión corporativa: Diagnostica la situación jurídica de la persona y organización empresarial tomando decisiones empleando información validada y pertinente.</p> <p>b) Procesamiento de información jurídica: Identifica y procesa información jurídica a efecto de explicar los problemas de conducta del ser humano y realidad.</p> <p>c) Comunicación especializada en Derecho: Comunica mensajes especializados a diversos tipos de audiencia para facilitar la interpretación normativa e interrelación social.</p> <p>d) Formulación y ejecución de proyectos de investigación con relevancia jurídica y social: Realiza trabajos de investigación en base al análisis y evaluación de los hechos con relevancia jurídica y social.</p> <p>e) Habilidades interpersonales: Identifica los diversos tipos de comportamiento en situaciones de conflicto de relevancia jurídica y social formulando alternativas de solución y determinando la pertinencia de usar comportamientos asertivos.</p> <p>f) Promoción y defensa de los Derechos Humanos: Ejercita y promueve la defensa de los Derechos Humanos aplicando las teorías del Derecho.</p> <p>g) Creación, desarrollo y mejora de instituciones jurídicas: Participa en la creación, desarrollo y mejora continua de leyes e instituciones jurídicas.</p>
P28	<p>OE1 Competencia técnica</p> <p>Los graduados de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, serán capaces de analizar, diseñar, construir y gestionar sistemas de información, basados en su sólida formación en matemáticas, ciencias y habilidades técnicas.</p> <p>OE2: Creatividad y pensamiento independiente</p> <p>Los graduados de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, podrán resolver problemas relacionados en la especialidad de forma creativa e innovadora, evidenciando un pensamiento independiente.</p>	<p>a) Conocimientos de Computación: Capacidad de aplicar conocimientos de matemáticas, ciencias y computación apropiados para la solución de problemas definidos y sus requerimientos en la disciplina del programa.</p> <p>b) Análisis de problemas: La capacidad de identificar, formular, investigar literatura y resolver problemas complejos de computación y otras disciplinas relevantes en el dominio.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

<p>OE3: Comunicación y Trabajo en Equipo Los graduados de la Universidad Autónoma Del Perú, estarán preparados para comunicarse de manera efectiva e interactuar con equipos multidisciplinares siendo líderes y miembros activos.</p> <p>OE4 Profesionalismo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú serán competentes con los temas emergentes y actuales que se relacionan con la ingeniería de sistemas, conscientes del contexto local y global conduciéndose éticamente.</p> <p>OE5: Aprendizaje Permanente Los graduados de la Universidad Autónoma Del Perú, tendrán un compromiso con el aprendizaje permanente y la mejora continua, lo cual les permitirá mantenerse actualizados y competitivos.</p>	<p>c) Diseño y Desarrollo de Soluciones: Capacidad de diseñar, implementar y evaluar soluciones a problemas complejos de computación y diseñar, evaluar sistemas, componentes o procesos que satisfacen las necesidades específicas</p> <p>d) Uso de Herramientas Modernas: Capacidad de crear, seleccionar, adaptar y aplicar técnicas, recursos y herramientas modernas para la práctica de la computación y comprende sus limitaciones.</p> <p>e) Trabajo Individual y en Equipo: Capacidad de actuar eficazmente como individuo, como miembro o líder de equipos diversos.</p>
<p>P29</p> <p>OE1: Los graduados de la carrera de Administración y Negocios Internacionales serán capaces de dirigir áreas de operaciones, finanzas, logística u otras, en empresas que tengan vínculos con otras empresas nacionales o internacionales, maximizando el rendimiento y la satisfacción de los clientes e inversionistas, aplicando técnicas de liderazgo y gestión.</p> <p>OE2: Los graduados de la carrera de Administración y Negocios Internacionales serán capaces de diseñar proyectos empresariales de carácter internacional, en importaciones, exportaciones, inversión extranjera directa, franquicias, licencias, entre otras modalidades, utilizando las mejores prácticas de desarrollo sustentable para las organizaciones.</p> <p>OE3: Los graduados de la carrera de Administración y Negocios Internacionales serán capaces de ejercer consultoría empresarial y representatividad de organizaciones nacionales o extranjeras para desarrollar emprendimientos y orientar sus decisiones en mercados internacionales, utilizando alternativas de desarrollo empresarial a nivel internacional centrado en el entendimiento de los mercados e instituciones financieras.</p>	<p>a) Ejecuta actividades de logística internacional, atendiendo requerimientos de distribución física y cumpliendo normas técnicas internacionales.</p> <p>b) Detecta nuevos mercados a nivel internacional, mediante la aplicación de instrumentos de investigación de mercados y los conceptos del marketing global con el fin de aportar valor a la organización.</p> <p>c) Elabora estrategias de importación y exportación de la organización, a través de la normativa de aduanas y los acuerdos multinacionales del comercio internacional a fin de obtener las ventajas económicas y financieras que ofrecen los mercados globales.</p> <p>d) Estructura proyectos de índole internacional, aplicando herramientas de gestión financieras, económicas y contables, buscando contribuir al desarrollo del país y de la sociedad global, con orientación al logro de objetivos y el cumplimiento de estándares de calidad y responsabilidad social.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

P30	<p>OE1 Competencia Técnica: Los egresados demuestran una sólida formación en matemáticas, ciencias y habilidades técnicas necesarias para analizar y diseñar obras civiles, proyectos de edificación e infraestructura; aplicando software especializado de vanguardia.</p> <p>OE2: Comunicación y trabajo en Equipo: Los egresados de ingeniería civil serán capaces de comunicarse en forma efectiva e interactuar en equipos multidisciplinarios, participando como líderes y miembros activos.</p> <p>OE3: Ética y Profesionalismo: Los egresados estarán familiarizados con los temas (issues) actuales y emergentes de la ingeniería civil; serán conscientes del contexto global; y se conducirán respetando los estándares profesionales, asumiendo sus responsabilidades éticas y sociales.</p> <p>OE4 Aprendizaje permanente: Los egresados de la carrera estarán en capacidad de reconocer la necesidad de comprometerse con un aprendizaje permanente, que les permita mantenerse actualizados, competitivos y ser agentes de cambio en el sector construcción.</p> <p>OE5 Versatilidad y Adaptabilidad: Los egresados tendrán las calificaciones necesarias para emplearse exitosamente en ingeniería civil y profesiones relacionadas; proseguir estudios avanzados; y asumir, eventualmente, roles de liderazgo en su profesión</p>	<p>a) Diseña procesos constructivos, evalúa costos y programación de obras de edificación e infraestructura, mediante soluciones eficientes de ingeniería, en un contexto económico, técnico y satisfaciendo las necesidades de la sociedad.</p> <p>b) Realiza ensayos de análisis de mecánica de suelos en fundaciones y obras civiles. Diseña, construye y gestiona proyectos viales de caminos rurales y de transporte urbano.</p> <p>c) Diseña estructuras hidráulicas; formula proyectos de aprovechamiento y gestión sostenible del agua.</p> <p>d) Gestiona los proyectos de construcción, considerando aspectos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad.</p> <p>e) Analiza y diseña con fundamentos sismorresistentes de estructuras, acorde a las especificaciones normativas del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>
P31	<p>OE1: Competencia Técnica: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán capaces de crear diseños arquitectónicos satisfaciendo los requerimientos técnicos y estéticos.</p> <p>OE2: Creatividad y pensamiento independiente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, podrán resolver problemas relacionados a la especialidad de forma creativa e innovadora, evidenciando un pensamiento independiente.</p> <p>OE3 Comunicación y Trabajo en Equipo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, estarán preparados para comunicarse de manera efectiva e interactuar con equipos multidisciplinarios siendo líderes y miembros activos.</p> <p>OE4 Profesionalismo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán competentes y conscientes del contexto local y global con una conducta ética.</p>	<p>a) Diseña proyectos arquitectónicos de calidad los cuales satisfacen requisitos estéticos, técnicos y ecológicos dentro de un entorno natural o urbano, cumpliendo con los requerimientos de los usuarios las necesidades espaciales, funcionales, estéticas y que cumplen con las regulaciones de construcción.</p> <p>b) Evalúa obras arquitectónicas aplicando conocimientos tecnológicos, materiales y técnicas de construcción integrales basado en los problemas de diseño estructural, ambiental, problemas físicos y tecnológicos asociados con el diseño de edificaciones y con la finalidad de minimizar el impacto ambiental.</p> <p>c) Analiza hechos históricos como base para la formulación de nuevos proyectos arquitectónicos, utilizando la investigación científica.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

	OE5: Aprendizaje Permanente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, tendrán un compromiso con el aprendizaje permanente relacionado a la Arquitectura y la mejora continua, lo cual les permitirá mantenerse actualizados y competitivos.	d) Soluciona problemas reales considerando factores sociales, culturales, ambientales, basado en la experiencia y conocimientos técnicos, desenvolviéndose eficazmente como individuo y líder de equipos diversos.
P32	<p>OE1 Competencia Técnica: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán capaces de crear diseños arquitectónicos satisfaciendo los requerimientos técnicos y estéticos.</p> <p>OE2 Creatividad y pensamiento independiente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, podrán resolver problemas relacionados a la especialidad de forma creativa e innovadora, evidenciando un pensamiento independiente.</p> <p>OE3 Comunicación y Trabajo en Equipo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, estarán preparados para comunicarse de manera efectiva e interactuar con equipos multidisciplinares siendo líderes y miembros activos.</p> <p>OE4: Profesionalismo: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, serán competentes y conscientes del contexto local y global con una conducta ética.</p> <p>OE5: Aprendizaje Permanente: Los graduados de la Universidad Autónoma del Perú, tendrán un compromiso con el aprendizaje permanente relacionado a la Arquitectura y la mejora continua, lo cual les permitirá mantenerse actualizados y competitivos.</p>	<p>a) Utiliza correctamente el lenguaje oral y por escrito, respetando las normas de gramática, sintaxis, ortografía y puntuación.</p> <p>b) Diseña y aplica con suficiencia lenguajes informáticos, con ética y responsabilidad social, para difundir mensajes a través de distintas plataformas de comunicación.</p> <p>c) Domina diferentes técnicas y herramientas de la tecnología emergente a fin de ser aplicados de forma creativa en diferentes plataformas comunicacionales.</p> <p>d) Diseña, ejecuta y evalúa planes estratégicos de comunicación de manera que se cumplan los objetivos de la organización y los resultados puedan ser medidos para la toma de decisiones.</p> <p>e) Diseña y ejecuta investigaciones haciendo uso de instrumentos apropiados para analizar los mercados de la comunicación.</p> <p>f) Desarrolla y lidera proyectos de comunicación innovadores y de calidad, de manera socialmente responsable.</p>

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 2.4. ARTICULACIÓN ENTRE EL PERFIL DE INGRESO, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO A CREARSE

CÓDIGO	PERFIL DE INGRESO	OBJETIVOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO
P33	<p>a) Pensamiento sistémico: Posee una visión integral para desarrollar propuestas de solución a la problemática del contexto.</p> <p>b) Capacidad crítica para transferir el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales acorde a las necesidades.</p>	<p>OE1: Aplicar nuevas concepciones y estrategias del Derecho Penal y Procesal Penal en asesorías y patrocinios que</p>	<p>a) Aplica las concepciones teórico-metodológicas sobre el desarrollo humano y sus implicancias en la capacidad para aprender.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CÓDIGO	PERFIL DE INGRESO	OBJETIVOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO
	<p>c) Comunicación: Procesa información de textos escritos y se expresa con coherencia.</p> <p>d) Investigación: Desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional con creatividad.</p> <p>e) Competencias digitales: demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje.</p> <p>f) Ética y responsabilidad social: Comprende la responsabilidad ética de las tareas y proyectos de responsabilidad social asumidas contribuyendo con la transformación de la sociedad.</p>	<p>ejerce, bajo una concepción ética del desempeño profesional.</p> <p>OE2: Aplicar el conocimiento científico con una concepción ética, como estrategia en su desempeño profesional y docente</p>	<p>b) Diagnóstica problemas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicando estrategias efectivas e innovadoras, para desarrollar programas de promoción e intervención, respetando la diversidad.</p> <p>c) Aplica y evalúa programas de prevención y promoción, relacionados con procesos psicológicos que se presentan en escenarios psicoeducativos con rigor científico y solvencia ética.</p> <p>d) Aplica métodos, técnicas e instrumentos de evaluación psicodiagnóstica sistematizando las experiencias educativas, manejando procesos y estrategias pertinentes.</p> <p>e) Identifica las demandas psicológicas de la comunidad educativa para proponer estrategias de acompañamiento e intervención a través de la orientación y consejería psicológica con responsabilidad y ética.</p>
P34	<p>a) Pensamiento sistémico: demuestra el desarrollo de una visión integral para elaborar propuestas de solución a la problemática detectada en casos penales.</p> <p>b) Investigación: desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional vinculada al Derecho Penal y Procesal Penal.</p>	<p>OE1: Aplicarán estrategias para prevenir problemas de aprendizaje y contribuir al logro de aprendizajes significativos de los estudiantes.</p> <p>OE2: Diseñarán, implementarán y evaluarán programas psicoeducativos innovadores para la prevención,</p>	<p>a) Identifica casuísticas del Sistema Penal en relación a los Derechos Humanos.</p> <p>b) Investiga las manifestaciones de la criminalidad organizada en el derecho penal económico.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CÓDIGO	PERFIL DE INGRESO	OBJETIVOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO
	<p>c) Competencias digitales: demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje y aplicación en el campo del Derecho Penal y Procesal Penal.</p> <p>d) Ética y responsabilidad social: demuestra actitud ética y responsabilidad social a través de proyectos que involucran el campo del Derecho Penal y Procesal Penal.</p>	<p>detección y atención de problemas conductuales y cognitivos en escenarios educativos.</p> <p>OE3: Diseñarán, desarrollarán y aplicarán métodos, técnicas e instrumentos de investigación, interdisciplinarias en el ámbito educativo planteando soluciones pertinentes.</p> <p>OE4: Utilizarán herramientas tecnológicas para la intervención basadas en principios y protocolos de atención que ayuden a organizar e integrar el abordaje de los problemas como parte del proceso terapéutico</p>	<p>c) Analiza la valoración de la prueba en el proceso penal, empleando recursos en el ámbito de la política criminal y sus tendencias.</p> <p>d) Analiza la realidad penitenciaria comparada y aplica las modernas tendencias del Derecho Penitenciario.</p> <p>e) Formula propuestas sobre las modificaciones legislativas en las distintas disciplinas de las ciencias penales dentro del sector público.</p>

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022. **Elaboración:** Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 2.5. DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR PROGRAMA

Nº HORAS LECTIVAS										
Código	Teoría	Práctica	Estudios generales	Estudios específicos	Estudios de especialidad	Presencial	Virtual	Obligatorios	Electivos	TOTAL
P25	2336	1728	720	310	3024	0	4064	3824	240	4064
P26	2320	1760	720	320	3040	0	4080	3920	160	4080
P27	1352	2336	720	1040	2928	0	4688	4528	160	4688
P28	2368	1664	720	1520	1792	0	4032	3792	240	4032
P29	2320	1760	720	400	2960	0	4080	3920	160	4080
P30	2384	1632	720	784	2512	1904	2112	3888	128	4016
P31	2064	2272	720	1056	2560	1968	2368	4176	160	4336
P32	2368	1664	720	720	2592	1392	2640	3872	160	4032
P33	560	416	0	0	976	0	976	976	0	976
P34	576	384	0	0	960	0	960	960	0	960

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022.

Elaboración: Dilic.

TABLA 2.6. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS POR PROGRAMA

Nº CRÉDITOS ACADÉMICOS										
CÓDIGO	TEORÍA	PRÁCTICA	Estudios generales	Estudios específicos	Estudios de especialidad	Presencial	Virtual	Obligatorios	Electivos	TOTAL
P25	146	54	35	16	149	0	200	188	12	200
P26	145	55	35	16	149	0	200	192	8	200
P27	147	73	35	52	133	0	220	212	8	220
P28	148	52	35	76	89	0	200	188	12	200
P29	145	55	35	20	145	0	200	192	8	200
P30	149	51	35	40	125	68	132	194	6	200
P31	129	71	35	55	110	64	136	192	8	200
P32	148	52	35	36	129	62	138	192	8	200
P33	35	13	0	0	48	0	48	48	0	48
P34	36	12	0	0	48	0	48	48	0	48

Fuente: Formato de Licenciamiento C1, planes de estudios presentados durante la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022, la RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022 y la RTD N° 057661-2022-SUNEDU-TD del 10 de noviembre del 2022.

Elaboración: Dilic.

ANEXO 3: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS

TABLA 3.1. PRESUPUESTO PROYECTADO DETALLADO DE INVESTIGACIÓN
PERIODO 2023 – 2027 (EN SOLES)

Partida/Subpartida	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027
Gastos operativos					
Planilla administrativa					
Depreciación					
Otros gastos administrativos					
Servicios básicos					
Investigación formativa					
Eventos de investigación formativa					
Apoyo a la participación de estudiantes en eventos científicos					
Protección de la propiedad intelectual					
Registro de patentes					



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Table with 2 columns: Category (e.g., Fomento de la producción científica) and Description (e.g., Cursos, talleres de capacitación en investigación). The right side of the table is redacted with a black box.

Fuente: "Información Presupuestal de Investigación" presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022.
Elaboración: Dilic.

TABLA 3.2. PRESUPUESTO PROYECTADO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y PROCESAL PENAL (P34), PERIODO 2023 – 2027 (EN SOLES)

Table with 7 columns: Línea de investigación de programa, Subpartida, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027. Rows include categories like 'Violencia y adicciones' and 'Problemas relacionados al ámbito educativo'.

Fuente: "Plan de financiamiento – Maestría en Psicología Educativa AD P33" remitido mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022; y "Plan de financiamiento - Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal AD P34" presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022.
Elaboración: Dilic.

TABLA 3.3. PRESUPUESTO PROYECTADO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL Y PROCESAL PENAL (P34), PERIODO 2023 – 2027 (EN SOLES)

Table with 7 columns: Línea de investigación de programa, Subpartida, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027. Row includes 'Derecho Penal y Procesal Penal'.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Línea de investigación de programa	Subpartida	2023	2024	2025	2026	2027
	Investigación internacional					
	Incentivos para investigación maestrandos					
	Subtotal					
Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional	Incentivos para docentes que publican en bases indexadas					
	Financiamiento proyectos investigación/innovación					
	Investigación internacional					
	Incentivos para investigación maestrandos					
	Subtotal					
Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica	Incentivos para docentes que publican en bases indexadas					
	Financiamiento proyectos investigación/innovación					
	Investigación internacional					
	Incentivos para investigación maestrandos					
	Subtotal					
	Total					

Fuente: “Plan de financiamiento – Maestría en Psicología Educativa AD P33” remitido mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022; y “Plan de financiamiento - Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal AD P34” presentado durante la DAP desarrollada el 11 y 12 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 3.4 RELACIÓN DE DOCENTES RENACYT A NIVEL INSTITUCIONAL

N°	DNI	Reglamento 2021			Reglamento 2018			Línea(s) institucional de Investigación a la que se vincula
		Condición	Emisión de Constancia	Nivel	Periodo de vigencia	N° de solicitud de renovación	Grupo y Nivel	
1	08602165	Activo	10/02/2022	III	-	-	-	Ciencia, Tecnología e Innovación
2	17882491	-	-	-	31/12/2020 - 31/12/2023	-	María Rostworowski I	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
3	70586255	Activo	18/10/2022	VII	-	-	-	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
4	42744333	Activo	18/05/2022	V	-	-	-	Ciencia, Tecnología e Innovación
5	08165199	-	-	-	01/10/2019 - 01/10/2021	214090	María Rostworowski I	Ciencia, Tecnología e Innovación
6	09589965	Activo	10/08/2022	V	-	-	-	Ciencia, Tecnología e Innovación
7	41353210	-	-	-	31/12/2020 - 31/12/2023	-	María Rostworowski II	Ciencia, Tecnología e Innovación
8	18222946	-	-	-	21/12/2020 - 21/12/2023	-	María Rostworowski II	Ciencia, Tecnología e Innovación
9	18168240	-	-	-	01/10/2019 - 01/10/2022	214184	María Rostworowski I	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
10	07293225	-	-	-	01/10/2019 - 01/10/2022	214309	María Rostworowski I	No declara
11	18104839	Activo	14/07/2022	VII	-	-	María Rostworowski II	Ciencia, Tecnología e Innovación
12	48290557	-	-	-	26/07/2021 - 26/07/2023	-	María Rostworowski III	Ciencia, Tecnología e Innovación

Fuente: Relación de Docentes Renacyt de la Universidad ESAN, ha sido presentado mediante RTD N° 034132-2022-SUNEDU-TD del 20 de junio de 2022– SMLI; y “Web Renacyt: <http://renacyt.concytec.gob.pe/>” consultado el 19 de julio del 2022.

Elaboración: Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 4: DOCENTES

TABLA 4.1. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES POR RÉGIMEN, CATEGORÍA Y GRADO ACADÉMICO DOCENTE

Modalidad de estudio	N° total de docentes según régimen de dedicación		N° total de docentes por categoría docente				N° total de docentes según grado	
	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Contratados	Ordinario principal	Ordinarios Asociados	Ordinario Auxiliar	Maestro	Doctor
Pregrado	36	99	128	2	3	2	101	34
Posgrado	6	16	21	1	0	0	16	6
Total	42	115	149	3	3	2	117	40

Fuente: Formato de Licenciamiento SD1, firmado por el representante legal; presentado mediante N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. Elaboración: Dilic.

TABLA 4.2. PROYECCIÓN DE DOCENTES A CONTRATAR PARA LOS NUEVOS PROGRAMAS – POR RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (2023 A 2027)

Programa	Modalidad	Régimen de dedicación	2023-	2023-	2024-	2024-	2025-	2025-	2026-	2026-	2027-	2027-
			I	II								
Administración de Empresas	A distancia	DTC	2	2	3	4	5	5	6	7	7	8
		DTP	4	5	9	10	15	15	18	21	21	24
Contabilidad	A distancia	DTC	2	3	4	4	5	6	7	7	8	8
		DTP	6	7	11	13	15	18	21	21	24	24
Derecho	A distancia	DTC	2	3	4	4	5	5	6	7	7	9
		DTP	6	7	10	11	15	15	18	19	21	27
Ingeniería de Sistemas	A distancia	DTC	2	3	4	5	5	6	6	6	7	7
		DTP	6	8	12	18	15	18	18	18	21	21
Administración y Negocios Internacionales	A distancia	DTC	2	3	3	4	5	6	7	7	8	8
		DTP	6	8	9	11	16	18	21	21	24	24
Ingeniería Civil	Semipresencial	DTC	2	2	3	4	5	5	6	7	7	7
		DTP	4	6	10	14	13	15	16	19	19	20
Arquitectura	Semipresencial	DTC	3	4	5	5	6	7	7	7	8	8
		DTP	7	11	14	16	19	21	21	21	24	24
Ciencias de la Comunicación	Semipresencial	DTC	2	2	3	3	4	5	5	5	6	6
		DTP	4	6	9	9	12	15	15	15	18	18
Maestría Psicología Educativa	A distancia	DTC	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		DTP	4	8	9	9	9	9	9	9	9	9
Maestría en Derecho Procesal y Penal	A distancia	DTC	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3
		DTP	4	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Total			71	100	135	157	182	202	220	230	252	265

Fuente: Tabla 9 del Plan de contratación, presentado con RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

TABLA 4.3. PROYECCIÓN DE DOCENTES CONTENIDISTAS A CONTRATAR PARA LOS NUEVOS PROGRAMAS (2023 A 2027)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Programa	Modalidad	2023-	2023-	2024-	2024-	2025-	2025-	2026-	2026-	2027-	2027-
		I	II								
Administración de Empresas	A distancia	10	10	10	10	10		15	15	10	10
Contabilidad	A distancia	10	10	10	10	10		15	15	10	10
Derecho	A distancia	10	10	10	8	15		10	10	10	8
Ingeniería de Sistemas	A distancia	11	11	10	10	10		17	15	10	10
Administración y Negocios Internacionales	A distancia	10	10	10	10	10		15	15	10	10
Ingeniería Civil	Semipresencial	10	11	10	11	10		16	15	11	10
Arquitectura	Semipresencial	8	10	11	2	4		13	16	2	4
Ciencias de la Comunicación	Semipresencial	10	10	10	10	10		15	15	10	10
Maestría Psicología Educativa	A distancia	10	3					10	3		
Maestría en Derecho Procesal y Procesal Penal	A distancia	8	4					8	4		

Fuente: Plan de contratación docente (Tabla 11), presentado con RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022.

Elaboración: Dilic.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 5: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO**TABLA 5.1 RESPONSABLES DEL DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

N°	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DENOMINACIÓN DEL ÁREA DONDE OCUPA EL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA
1	GUTIERREZ OTINIANO JUAN	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
2	RODRÍGUEZ BACA LISET SULAY	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	COSIO BORDA RICARDO FERNANDO	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA
4	HUAPAYA CUZCANO JESSICA NOELIA	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
5	PONCE FILIOS JOSÉ LUIS	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
6	COSIO BORDA RICARDO FERNANDO	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
7	RICALDE CASAVARDE MARTHA IVONE	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
8	CHAVEZ CORNEJO MARGARITA ANGELICA	DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
9	VILLANUEVA ACOSTA VICTOR HUGO	COORDINACIÓN ACADÉMICA DE MAESTRIA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA	COORDINADOR DE LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA
10	ALEGRÍA TRUJILLO ANA CECILIA	COORDINACIÓN ACADÉMICA DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Fuente: Formato de Licenciamiento SD2 y Currículos presentados mediante RTD N° 041593-2022-SUNEDU-TD del 5 de agosto de 2022. **Elaboración:** Dilic.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 6: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA

TABLA 6.1. RECURSOS NO PRESENCIALES DE LICENCIA LIBRE POR PROGRAMA DE LA PRETENSIÓN

CÓDIGO DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	RECURSOS NO PRESENCIALES	
P25	Administración de Empresas	A distancia	Smartdraw Teamwork	Trello Science Direct
P26	Contabilidad	A distancia	Canva Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 FreeMat Geogebra Pencil Project	Powtoon Smartdraw Teamwork Trello Science Direct Kahoot
P27	Derecho	A distancia	Canva Equation Grapher- Mathisfun	FreeMat Geogebra Filmora 9
P28	Ingeniería de Sistemas	A distancia	Android Studio Apache Cassandra Apache Jmeter Canva Cisco Packet Tracer DJANGO Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 FreeMat Geogebra Git Trello Bizagi Modeler	Google Data Studio Jira Khan academy Laboratorio Virtual LINUX Mongo DB MySQL Workbench Oracle SQL Developer PhET - Simulator Pseint Python RStudio SCRATCH Screencast matic
P29	Administración y Negocios Internacionales	A distancia	Canva Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 FreeMat Geogebra	PENCIL PROJECT Smartdraw Teamwork Trello Science Direct Matrix Calculator Mendeley Mentimeter Mindomo Miro Padlet playposit POWER BI Powtoon Quizizz Screencast matic Zotero Dialnet Redalyc SciELO
P30	Ingeniería Civil	Semipresencial	Canva Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 Mozilla Firefox Revit Windows 10 Civil 3D Winrar	FreeMat Geogebra Nearpod Kahoot Google Chrome Microsoft Office Microsoft Project Infraworks
P31	Arquitectura	Semipresencial	Canva Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 Mozilla Firefox Revit Windows 10	FreeMat Geogebra Nearpod Kahoot Google Chrome Microsoft Office Adobe Digital Editions
P32	Ciencias de la Comunicación	Semipresencial	Acrobat reader DC Adobe Flash Player Android Studio Canva Equation Grapher- Mathisfun Filmora 9 FreeMat Microsoft Visio Mozilla Firefox	Google Analytics JAVA Trello Science Direct Nearpod Genially Kahoot Geogebra Adobe Digital Editions Google Chrome



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CÓDIGO DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	RECURSOS NO PRESENCIALES	
			Windows 10	Microsoft Office
P33	Maestría en Psicología Educativa	A distancia	Acrobat Reader DC Biomodel Filmora 9 Google académico Google Data Studio JAMOVI Redalyc	Mendeley Mindomo Padlet Quizizz Trello Science Direct Dialnet
P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	A distancia	Google académico Google Data Studio JAMOVI Khan academy	Science Direct Dialnet Redalyc Scielo

Fuente: Formato de Licenciamiento SD5 presentado RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

TABLA 6.2. RECURSOS NO PRESENCIALES DE LICENCIA POR CONTRATO POR PROGRAMA DE LA PRETENSIÓN

CÓDIGO DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	RECURSOS NO PRESENCIALES	
P25	Administración de Empresas	A Distancia	Labsag MARKLOG Labsag MARKESTRATED	
P26	Contabilidad		Labsag SIMDEF Vlex Global/Vlex Perú	
P27	Derecho		No declara	
P28	Ingeniería de Sistemas		VIRTUAL VR LABS ACADEMIC	
P29	Administración y Negocios Internacionales	Semipresencial	Labsag SIMPRO Labsag MARKLOG Labsag MARKESTRATED Labsag SIMDEF Vlex Global/Vlex Perú	
P30	Ingeniería Civil		VIRTUAL VR LABS ACADEMIC AutoCAD Microsoft Office Professional Microsoft Project Professional Microsoft Visio Professional Revit Windows 10 Professional Civil 3D Infraworks Winrar	
P31	Arquitectura		AutoCAD AutoCAD Architecture Microsoft Office Professional Revit Windows 10 Professional	
P32	Ciencias de la Comunicación		Microsoft Office Professional Microsoft Visio Professional Windows 10 Professional	
P33	Maestría en Psicología Educativa	a Distancia	Psychology and Behavioral Sciences Collection	
P34	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal		Vlex Global/Vlex Perú	

Fuente: Formato de Licenciamiento SD5 presentado con RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 6.3. DETALLE DE RECURSOS NO PRESENCIALES DE LICENCIA POR CONTRATO

NOMBRE DEL RECURSO NO PRESENCIAL	PERIODO DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
ProQuest	01/08/2022 - 31/07/2023	Base de datos de investigación a texto completo, incluye 41 bases datos de 175 áreas temáticas con contenido multidisciplinario y multiusuario.
eLibro	01/11/2021 - 31/10/2022	Plataforma que contiene más de 103260 ebooks en español a texto completo, cuenta con 3 tipos de búsqueda con contenido multidisciplinario y multiusuario.
Psychology and Behavioral Sciences Collection	01/09/2022 - 31/08/2023	Base de datos que proporciona el acceso a más de 530 revistas a texto completo que cubren una amplia gama de temas en los campos de la psicología, ciencias del comportamiento y disciplinas relacionadas, con una sólida cobertura en psicología y asesoramiento para niños y adolescentes.
Zoom	28/05/2022 - 27/05/2023	Servicio de videoconferencia basado en la nube que permite reuniones virtuales, usando el vídeo y el audio, servicios como el chat en vivo, encuestas, envío de documentos y enlaces. Permite grabar dichas reuniones para una revisión posterior.
Labsag SIMPRO	24/03/2022 - 23/03/2023	Simulador que facilita el aprendizaje y dominio de ciertos conceptos y técnicas básicas de la Gerencia de Operaciones y Producción ofreciendo una oportunidad para aplicarlas.
Labsag TEMPOMATIC	24/03/2022 - 23/03/2023	Herramienta para la enseñanza de la toma de decisiones en un corto lapso de tiempo; aunque se regula a sí mismo, puede ser ajustado por el Profesor/Coordinador para adecuarse a las necesidades del curso que dicta.
Labsag MARKLOG	24/03/2022 - 23/03/2023	Simulador que permite a los participantes tomar decisiones estratégicas involucradas en la gestión de marketing y logística para mantener una relación satisfactoria de la empresa con los clientes.
Labsag MARKESTRATED	24/03/2022 - 23/03/2023	Simulador de marketing estratégico que permite experimentar escenarios a largo plazo. Es una herramienta útil al momento de establecer y probar estrategias, ya que nos permite obtener resultados y poder analizarlos en tiempo reducido.
Labsag SIMDEF	24/03/2022 - 23/03/2023	Simulador de casos de finanzas dinámico (múltiples períodos). Presenta un ambiente que permite que el participante mejore en su conocimiento de las decisiones financieras.
Vlex Global/Vlex Perú	08/06/2022 - 07/06/2023	Base de datos que permite el acceder legislación, normatividad y jurisprudencia de más de 100 países, con facilidades de traducción automática.
Odilo University	12/09/2022 - 12/09/2023	Plataforma web de biblioteca digital y plataforma de aprendizaje multidisciplinario procedente de las editoriales más reconocidas del mundo.
VIRTUAL VR LABS ACADEMIC	01/03/2023- 28/02/2024*	Simulador de prácticas 3D en laboratorios de ciencias.
AutoCAD	01/07/2022 - 30/06/2023	Software de diseño asistido por computador, utilizado para dibujo en 2D y modelado en 3D.
AutoCAD Architecture	08/07/2022 - 07/07/2023	Software asistido por computador para diseño arquitectónico.
Civil 3D	07/07/2022 - 06/07/2023	Software utilizado para el cálculo y diseño de infraestructura.
Infraworks	01/07/2022 - 30/06/2023	Software de diseño conceptual de infraestructura y construcción.
Microsoft Office Professional	01/12/2021 - 30/11/2025	Compone la Suite ofimática de Microsoft empleada para realizar documentos de texto, presentaciones y hojas de cálculo.
Microsoft Project Professional	01/12/2021 - 30/11/2025	Software que forma parte de la suite ofimática de Microsoft utilizado para la administración de proyectos.
Microsoft Visio Professional	01/12/2021 - 30/11/2025	Software que forma parte de la suite ofimática de Microsoft para la diagramación y realización de gráficos vectoriales.
Revit	01/07/2022 - 30/06/2023	Software de modelado de información de construcción.
Windows 10 Professional	01/12/2021 - 30/11/2022	Sistema operativo desarrollado por Microsoft.

(*) La factura presentada de fecha del 10 de octubre de 2022, la cual indica que la licencia se activará en marzo del 2023 con una vigencia anual. **Fuente:** Formato de Licenciamiento SD5 presentado RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. Contratos presentados mediante RTD N° 048190-2022-SUNEDU-TD del 14 de septiembre de 2022, durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022; y RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 6.4. PRESUPUESTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS NO PRESENCIALES



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TIPO DE RECURSO	RECURSO NO PRESENCIAL	PROGRAMAS VINCULADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Bases de datos	Vlex Global/Vlex Perú	P25, P26, P27, P29, P34					
	Odilo University	P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32					
	Proquest	Todos los programas					
	eLibro	Todos los programas					
	Psychology and Behavioral Sciences Collection	P33					
Simuladores virtuales	Labsag SIMPRO	P25, P26 y P29					
	Labsag TEMPOMATIC	P26					
	Labsag MARKLOG	P25 y P29					
	Labsag MARKESTRATED	P25, P26 y P29					
	Labsag SIMDEF	P25, P26 y P29					
	VIRTUAL VR LABS ACADEMIC	P28 y P30					
Total							

Fuente: Documento “Plan de Implementación progresiva de los recursos no presenciales a ser aplicados a los programas académicos comprendidos en la SMLI4”, presentado durante la DAP realizada el 11 y 12 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 6.5. DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN J (NUEVA INFRAESTRUCTURA)

ETAPAS DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA		PERIODO DE EJECUCIÓN	ALCANCE DE EJECUCIÓN
Primera Etapa	Diseño y trámites Estructura de concreto Movimiento de tierras Albañilería y acabados Instalaciones	2016 - 2021	-
Segunda Etapa	Muros anclados Movimiento de tierra Nivelación de Estructuras de concreto Estructura de concreto (hasta 2° piso del Bloque A y 1° piso del Bloque B) Albañilería y acabados Instalaciones	2022 - 2024	Bloque A: Hasta el 2do nivel Bloque B: Hasta el 1er nivel Marzo 2024: Bloque A: 16 aulas Bloque B: 12 aulas Diciembre 2024: Bloque A: 4 aulas Bloque B: 4 aulas
Tercera Etapa	Estructura de concreto (hasta Azotea de los Bloques A y B) Albañilería y acabados Instalaciones	2026 - 2027	Bloque A: Desde el 3er nivel Bloque B: Desde el 2do nivel

Nota: Las aulas del Pabellón ‘J’ no se encuentran vinculadas a la SMLI actual.

Fuente: Documento denominado “Memoria Descriptiva sobre el pabellón J 17-10-2022 (1)_firmado” remitido mediante RTD N° 053589-2022-SUNEDU-TD del 17 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 6.6. LABORATORIOS Y TALLERES VINCULADOS A LA SMLI ACTUAL

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE AMBIENTES	AFORO	PROGRAMAS VINCULADOS	CICLOS VINCULADOS	ESTADO	COMENTARIOS
1	SL01LA04	Laboratorio de Cómputo B-201	41	P31	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
2	SL01LA08	Laboratorio de Cómputo B-302	41	P30	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
3	SL01LA12	Laboratorio de Cómputo B-403	41	P32	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
4	SL01LA16	Laboratorio Física y Electrónica	25	P30	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
5	SL01LA22	Laboratorio Tecnología de Materiales	31	P30	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
6	SL01LA23	Laboratorio Mecánica de Fluidos e Hidráulica	25	P30 / P31	P30: 5, 6, 7, 8, 9, 10 P31: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	SMLI 2022-I*
7	SL01LA24	Laboratorio Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales	31	P30 / P31	P30: 5, 6, 7, 8, 9, 10 P31: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
8	SL01LA26	Laboratorio Diseño Gráfico y Edición	31	P32	7, 8, 9, 10	Jun-23	SMLI 2019-I**
9	SL01LA27	Laboratorio de Topografía y Geología	31	P30	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
10	SL01LA31	Laboratorio de Análisis Ambiental	25	P30	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Set-23	SMLI 2022-I*
11	SL01LA35	Laboratorio de Cómputo J-210	41	P32	9, 10	Mar-24	SMLI 2022-I*
12	SL01LA36	Laboratorio de Cómputo J-211	41	P30	7, 8, 9, 10	Mar-25	SMLI 2022-I*
13	SL01TA03	Taller Dibujo 1	23	P31	7, 8, 9, 10	Implementado	-
14	SL01TA04	Taller Dibujo 2	23	P31	8, 9, 10	Implementado	-
15	SL01TA09	Taller Diseño 1	21	P31	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
16	SL01TA10	Taller Diseño 2	21	P31	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
17	SL01TA11	Taller Diseño 3	21	P31	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
18	SL01TA12	Taller Diseño 4	21	P31	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
19	SL01TA13	Taller Diseño 5	21	P31	5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
20	SL01TA14	Taller Diseño 6	21	P31	6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
21	SL01TA15	Taller de Construcción	25	P30	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
22	SL01TA17	Estudio de Televisión	14	P32	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
23	SL01TA18	Estudio de Radio	14	P32	5, 6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
24	SL01TA19	Estudio Fotográfico	6	P32	6, 7, 8, 9, 10	Implementado	-
25	SL01TA23	Taller Diseño 7	21	P31	6, 7, 8, 9, 10	Mar-25	Plan de Implementación – SMLI actual

Nota: *Evidencias de implementación del ambiente solicitado en la **SMLI 2022-I** aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 109-2019-SUNEDU/CD

** Evidencias de implementación del ambiente solicitado en la **SMLI 2019-I** aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2022-SUNEDU/CD.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Fuente: Documento denominado “Anexo N° 01_ Programación de Implementación Progresiva de Laboratorios y Talleres – SMLI 4[R]”, “Plan de implementación progresiva de laboratorios y talleres SMLI4[R]”, remitidos mediante RTD N° 052534-2022-SUNEDU-TD del 10 de octubre de 2022; Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” remitido mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic

TABLA 6.7. OCUPABILIDAD DE AULAS VINCULADAS DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I AL 2027-II

SEMESTRE ACADÉMICO	CAPACIDAD HORARIA A LA SEMANA	OCUPABILIDAD PROGRAMAS LICENCIADOS				PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES VINCULADOS				OCUPABILIDAD	DISPONIBILIDAD
		HT	HP	Horas requeridas por semana	% de horas de uso	HT	HP	Horas requeridas por semana	% de horas de uso	% de horas de uso	% de horas Disponibles
2023-I	960	296.52	291.85	588.37	61.3%	21.00	90.00	111.00	11.6%	72.9%	27.1%
2023-II	960	264.73	262.35	527.08	54.9%	19.50	99.00	118.50	12.3%	67.2%	32.8%
2024-I	960	307.51	303.18	610.69	63.6%	33.75	184.50	218.25	22.7%	86.3%	13.7%
2024-II	960	258.27	254.83	513.10	53.4%	33.00	171.00	204.00	21.3%	74.7%	25.3%
2025-I	1,120	301.01	293.89	594.90	53.1%	52.50	244.50	297.00	26.5%	79.6%	20.4%
2025-II	1,120	296.05	287.86	583.90	52.1%	57.75	249.00	306.75	27.4%	79.5%	20.5%
2026-I	1,120	325.22	318.18	643.40	57.4%	67.50	285.00	352.50	31.5%	88.9%	11.1%
2026-II	1,120	314.08	302.37	616.46	55.0%	77.25	303.00	380.25	34.0%	89.0%	11.0%
2027-I	1,120	342.83	332.55	675.38	60.3%	83.25	337.50	420.75	37.6%	97.9%	2.1%
2027-II	1,120	322.49	316.46	638.95	57.0%	89.25	336.00	425.25	38.0%	95.0%	5.0%

Nota:

Valores declarados en los documentos presentados por la Universidad.

Fuente: Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 2023-I al 2027-II”, remitidos mediante RTD N° 055133-2022-SUNEDU-TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.

TABLA 6.8. OCUPABILIDAD DE LABORATORIOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I AL 2027-II

SEMESTRE ACADÉMICO	AMBIENTES / OCUPABILIDAD	SL01LA04 - Laboratorio de Cómputo B-201	SL01LA08 - Laboratorio de Cómputo B-302	SL01LA12 - Laboratorio de Cómputo B-403	SL01LA16 - Laboratorio Física y Electrónica	SL01LA22 - Laboratorio Tecnología de Materiales	SL01LA23 - Laboratorio Mecánica de Fluidos e Hidráulica	SL01LA24 - Laboratorio Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales	SL01LA26 - Laboratorio Diseño Gráfico y Edición	SL01LA27 - Laboratorio de Topografía y Geología	SL01LA31 - Laboratorio de Análisis Ambiental	SL01LA35 - Laboratorio de Cómputo J-210	SL01LA36 - Laboratorio de Cómputo J-211
2023-I	PL	35.7%	21.4%	23.2%	42.8%	12.5%	8.9%	8.9%	0%	19.6%	0%	0%	0%
	PV	0%	8.9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	OC	35.7%	30.4%	23.2%	42.8%	12.5%	8.9%	8.9%	0%	19.6%	0%	0%	0%
20230%II	PL	32.1%	28.6%	17.9%	50.6%	12.5%	8.9%	8.9%	10.7%	17.9%	3.6%	0%	0%



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

SEMESTRE ACADÉMICO	AMBIENTES / OCUPABILIDAD	SL01LA04 - Laboratorio de Cómputo B-201	SL01LA08 - Laboratorio de Cómputo B-302	SL01LA12 - Laboratorio de Cómputo B-403	SL01LA16 - Laboratorio Física y Electrónica	SL01LA22 - Laboratorio Tecnología de Materiales	SL01LA23 - Laboratorio Mecánica de Fluidos e Hidráulica	SL01LA24 - Laboratorio Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales	SL01LA26 - Laboratorio Diseño Gráfico y Edición	SL01LA27 - Laboratorio de Topografía y Geología	SL01LA31 - Laboratorio de Análisis Ambiental	SL01LA35 - Laboratorio de Cómputo J-210	SL01LA36 - Laboratorio de Cómputo J-211
	PV	0%	5.4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8.9%	10.7%	0%	0%
	OC	32.1%	33.9%	17.9%	50.6%	12.5%	8.9%	8.9%	10.7%	26.8%	14.3%	0%	0%
20240%I	PL	36.7%	27.6%	18.4%	51.9%	16.8%	7.7%	13.8%	0.17	21.7%	15.3%	6.7%	0%
	PV	0%	7.7%	2.3%	0%	6.1%	0%	6.1%	0%	16.8%	4.6%	0%	0%
	OC	36.7%	35.2%	20.7%	51.9%	23.0%	7.7%	19.9%	16.8%	38.6%	19.9%	6.7%	0%
20240%II	PL	33.7%	38.3%	23.0%	54.4%	15.3%	14.1%	15.3%	16.8%	19.6%	10.7%	18.1%	0%
	PV	4.6%	4.6%	1.5%	6.1%	7.7%	0%	7.7%	0%	13.8%	9.2%	0%	0%
	OC	38.3%	42.9%	24.5%	60.6%	23.0%	14.1%	23.0%	16.8%	33.4%	19.9%	18.1%	0%
20250%I	PL	36.7%	33.7%	26.0%	64.0%	18.4%	18.1%	18.4%	18.4%	18.7%	22.7%	22.7%	6.1%
	PV	3.1%	7.7%	2.3%	7.7%	9.2%	4.6%	18.4%	0%	16.8%	4.6%	0%	0%
	OC	39.8%	41.3%	28.3%	71.6%	27.6%	22.7%	36.7%	18.4%	35.5%	27.2%	22.7%	6.1%
20250%II	PL	35.2%	45.9%	26.0%	61.7%	15.3%	19.6%	15.3%	0.21	20.5%	0.23	0.29	0.21
	PV	4.6%	7.7%	1.5%	9.2%	7.7%	7.7%	13.8%	0%	13.8%	10.7%	0%	0%
	OC	39.8%	53.6%	27.6%	70.9%	23.0%	27.2%	29.1%	21.4%	34.3%	34.0%	29.4%	21.4%
20260%I	PL	62.8%	41.3%	27.6%	66.9%	19.9%	28.2%	18.4%	24.5%	18.7%	42.1%	27.2%	24.5%
	PV	3.1%	9.2%	2.3%	7.7%	9.2%	7.7%	18.4%	2.3%	16.8%	6.1%	0%	12.2%
	OC	65.8%	50.5%	29.8%	74.6%	29.1%	35.8%	36.7%	26.8%	35.5%	48.2%	27.2%	36.7%
20260%II	PL	55.1%	50.5%	27.6%	64.3%	16.8%	20.5%	15.3%	24.5%	21.4%	42.6%	36.1%	27.6%
	PV	4.6%	7.7%	1.5%	10.7%	10.7%	7.7%	16.8%	4.6%	16.8%	10.7%	0%	15.3%
	OC	59.7%	58.2%	29.1%	75.0%	27.6%	28.2%	32.1%	29.1%	38.3%	53.3%	36.1%	42.9%
20270%I	PL	65.8%	50.5%	26.0%	67.2%	21.4%	29.1%	18.4%	26.0%	18.7%	51.3%	27.2%	39.8%
	PV	3.1%	10.7%	2.3%	10.7%	9.2%	9.2%	18.4%	5.4%	16.8%	6.1%	1.5%	19.9%
	OC	68.9%	61.2%	28.3%	77.9%	30.6%	38.3%	36.7%	31.4%	35.5%	57.4%	28.8%	59.7%
20270%II	PL	65.8%	59.7%	29.1%	63.6%	16.8%	20.5%	15.3%	24.5%	21.4%	56.3%	36.1%	36.7%
	PV	4.6%	7.7%	1.5%	10.7%	10.7%	9.2%	16.8%	4.6%	18.4%	12.2%	0.8%	26.0%
	OC	70.4%	67.3%	30.6%	74.3%	27.6%	29.7%	32.1%	29.1%	39.8%	68.6%	36.9%	62.8%

Nota: PL= Programas Licenciados, PV= Programas Semipresenciales Vinculados, OC= Ocupabilidad total.

Valores declarados en los documentos presentados por la Universidad.

Fuente: Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 20230%I al 20270%II”, remitidos mediante RTD N° 0551330%20220% SUNEDU0%TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TABLA 6.9. OCUPABILIDAD DE TALLERES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I AL 2027-II

SEMESTRE ACADÉMICO	AMBIENTES / OCUPABILIDAD	SL01TA03 Taller Dibujo 1	SL01TA04 Taller Dibujo 2	SL01TA09 Taller Diseño 1	SL01TA10Taller Diseño 2	SL01TA11Taller Diseño 3	SL01TA12Taller Diseño 4	SL01TA13Taller Diseño 5	SL01TA14Taller Diseño 6	SL01TA15 Taller de Construcción	SL01TA17 Estudio de Televisión	SL01TA18 Estudio de Radio	SL01TA19 Estudio Fotográfico	SL01TA23 Taller Diseño 7
2023-I	PL	7.1%	2.7%	22.5%	43.9%	50%	33.6%	21.4%	14.3%	12.5%	16.1%	12.5%	35.7%	0%
	PV	0%	0%	64.3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	OC	7.1%	2.7%	86.8%	43.9%	50%	33.6%	21.4%	14.3%	12.5%	16.1%	12.5%	35.7%	0%
2023-II	PL	4.5%	5.4%	35.7%	15%	50.7%	55.7%	14.3%	21.4%	17.9%	21.4%	10.7%	28.6%	0%
	PV	0%	0%	35.7%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	OC	4.5%	5.4%	71.4%	65.0%	50.7%	55.7%	14.3%	21.4%	17.9%	21.4%	10.7%	28.6%	0%
2024-I	PL	6.1%	2.3%	19.3%	18.4%	49.0%	43.8%	47.1%	12.2%	12.2%	21.4%	13.8%	23.0%	0%
	PV	0%	0%	55.1%	0.24	0.37	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	OC	6.1%	2.3%	74.4%	42.9%	85.7%	43.8%	47.1%	12.2%	12.2%	21.4%	13.8%	23.0%	0%
2024-II	PL	3.8%	4.6%	30.6%	36.7%	30.6%	49.0%	18.4%	30.6%	18.4%	24.5%	16.8%	32.1%	0%
	PV	0%	0%	30.6%	42.9%	18.4%	30.6%	0%	0%	6.1%	10.7%	0%	0%	0%
	OC	3.8%	4.6%	61.2%	79.6%	49.0%	79.6%	18.4%	30.6%	24.5%	35.2%	16.8%	32.1%	0%
2025-I	PL	6.1%	2.3%	19.3%	37.7%	39.8%	45.9%	39.8%	34.9%	13.8%	24.5%	16.8%	36.7%	0%
	PV	0%	0%	61.2%	24.5%	36.7%	18.4%	24.5%	0%	3.1%	6.1%	9.2%	0%	0%
	OC	6.1%	2.3%	80.5%	62.1%	76.5%	64.3%	64.3%	34.9%	16.8%	30.6%	26.0%	36.7%	0%
2025-II	PL	3.8%	3.8%	30.6%	36.7%	30.6%	55.1%	24.5%	33.7%	16.8%	27.6%	16.8%	39.8%	0%
	PV	0%	0%	36.7%	49.0%	18.4%	30.6%	12.2%	12.2%	6.1%	19.9%	13.8%	21.4%	12.2%
	OC	3.8%	3.8%	67.3%	85.7%	49.0%	85.7%	36.7%	45.9%	23.0%	47.4%	30.6%	61.2%	12.2%
2026-I	PL	6.1%	2.3%	19.3%	37.7%	39.8%	39.8%	36.7%	34.9%	13.8%	30.6%	16.8%	39.8%	0%
	PV	18.4%	0%	61.2%	24.5%	36.7%	18.4%	24.5%	6.1%	3.1%	18.4%	13.8%	20.7%	6.1%
	OC	24.5%	2.3%	80.5%	62.1%	76.5%	58.2%	61.2%	41.0%	16.8%	49.0%	30.6%	60.5%	6.1%
2026-II	PL	3.8%	3.8%	30.6%	36.7%	30.6%	49.0%	18.4%	36.7%	16.8%	32.1%	16.8%	39.8%	0%
	PV	12.2%	18.4%	36.7%	49.0%	24.5%	30.6%	12.2%	12.2%	7.7%	33.7%	13.8%	26.8%	12.2%
	OC	16.1%	22.2%	67.3%	85.7%	55.1%	79.6%	30.6%	49.0%	24.5%	65.8%	30.6%	66.6%	12.2%
2027-I	PL	6.1%	2.3%	19.3%	37.7%	39.8%	45.9%	36.7%	34.9%	13.8%	33.7%	16.8%	38.3%	0%
	PV	18.4%	12.2%	67.3%	24.5%	36.7%	18.4%	30.6%	6.1%	4.6%	30.6%	15.3%	20.7%	6.1%
	OC	24.5%	14.5%	86.6%	62.1%	76.5%	64.3%	67.3%	41.0%	18.4%	64.3%	32.1%	58.9%	6.1%
2027-II	PL	3.8%	3.8%	30.6%	18.4%	30.6%	49.0%	24.5%	36.7%	16.8%	32.1%	16.8%	38.3%	18.4%
	PV	12.2%	18.4%	36.7%	55.1%	24.5%	30.6%	18.4%	12.2%	7.7%	45.9%	15.3%	29.8%	12.2%
	OC	16.1%	22.2%	67.3%	73.5%	55.1%	79.6%	42.9%	49.0%	24.5%	78.1%	32.1%	68.1%	30.6%

Nota:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PL= Programas Licenciados, **PV**= Programas Semipresenciales Vinculados, **OC**= Ocupabilidad total.

Valores declarados en los documentos presentados por la Universidad.

Fuente: Documento denominado “3. ANEXO 05 Tablas del documento explicativo con fórmulas” y “3. ANEXO 04 Información sobre la ocupabilidad y disponibilidad de aulas, laboratorios y talleres por programas del SMLI4 (P30, P31 y P32) del 20230%I al 20270%II”, remitidos mediante RTD N° 0551330%20220%SUNEDU0%TD del 25 de octubre de 2022. **Elaboración:** Dilic

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 7: ESTADOS FINANCIEROS**TABLA 7.1. FLUJO DE INGRESOS CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS (SOLES)**

Programa	Partida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
P25	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P26	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P27	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P28	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P29	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P30	Ingresos académicos						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa	Partida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P31	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P32	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P33	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
P34	Ingresos académicos						
	Otros ingresos académicos						
	Extensión Universitaria						
	Recuperación de cobranzas						
	Cuentas incobrables						
	TOTAL						
Ingresos totales							

Fuente: Información presentada durante la DAP, realizada los días 11 y 12 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

TABLA 7.2. FLUJO DE FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS (SOLES)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa	Partida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
P25	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P26	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P27	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P28	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P29	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P30	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Programa	Partida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P31	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P32	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P33	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
P34	Ingresos						
	Costos						
	Gastos operativos						
	Flujo económico del presupuesto del programa						
	Inversiones mobiliario, equipo, software						
	Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento						
	Flujo de Financiamiento Total						

Fuente: Información presentada durante la DAP, realizada los días 11 y 12 de octubre de 2022. Elaboración: Dilic.

ANEXO 8: ACERVO BIBLIOGRÁFICO**TABLA 8.1. DISTRIBUCIÓN DE BASES DE DATOS POR PROGRAMA**

NOMBRE DEL RECURSO NO PRESENCIAL	TIPO DE RECURSO NO PRESENCIAL	TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD DE AÑOS DE LICENCIA (EN CASO CORRESPONDA)	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) DE CREACIÓN QUE UTILIZAN EL RECURSO NO PRESENCIAL	
ProQuest	Base de datos	Contrato	Anual	P33	P34
ELibro	Base de datos	Contrato	Anual	P33	P34



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

NOMBRE DEL RECURSO NO PRESENCIAL	TIPO DE RECURSO NO PRESENCIAL	TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD DE AÑOS DE LICENCIA (EN CASO CORRESPONDA)	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) DE CREACIÓN QUE UTILIZAN EL RECURSO NO PRESENCIAL	
Psychology and Behavioral Sciences Collection	Base de datos	Contrato	Anual	P33	-
Science Direct	Base de datos	Libre	Indeterminado	P33	P34
IOPScience	Base de datos	Libre	Indeterminado	-	-
Dialnet	Base de datos	Libre	Indeterminado	P33	P34
Redalyc	Base de datos	Libre	Indeterminado	P33	P34
Scielo	Base de datos	Libre	Indeterminado	-	P34
Vlex Global/Vlex Perú	Bases de datos	Software licenciado	Anual	-	P34
Odilo University	Bases de datos	Software licenciado	Anual	-	P34

Fuente: Planes de estudios presentados en la DAP del 11 y 12 de octubre del 2022. **Elaboración:** Dilic.